EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 1º de diciembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PAPELERA MOSCON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 2003. Protocolización de Estatutos: "Papelera Moscón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". Número Mil Ciento Treinta y Uno. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano nacional autorizante, comparece don Santo Héctor Moscón, casado en primeras nupcias con doña Remedios Clara Campal, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. de Lasalle número dos mil ciento veinticinco, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que según consta en la escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, don Omar Ernesto Ruótolo, al folio mil doscientos siete, el compareciente, juntamente con los señores Rosario Natalia Carbonaro de Moscón, Arturo Moscón, Remedios Clara Campal de Moscón, Ferruccio Carniato, Carlos Oscar Gerboles, Juan Carlos Moscón, Héctor Aníbal Cobello, Carlos Alberto Liberto, Oscar Luis D'Ambrosio, Roberto Vicente Aboy, y Magno Arce, constituyeron la sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiéndose, además, autorizado al dicente señor Santo Héctor Moscón y a los señores Juan Carlos Moscón y Omenio Humberto Aparicio, para que actuando en forma conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, solicitaran la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, facultándolos para proponer o aceptar las reformas o modificaciones que aconsejara introducir la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación social y firmar la escritura de constitución definitiva, a cuyos efectos se les otorgó poder especial. Que, solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales adoptados, se formó el expediente número N. diez y seis mil trescientos sesenta y seis|uno|sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los estatutos presentados que corren de fojas cinco vuelta a quince vuelta, con las modificaciones de fojas treinta y seis a treinta y siete vuelta y la de fojas cincuenta y cinco, y obtuvieron la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución número mil trescientos treinta y seis. Y el compareciente, en el carácter invocado por sí y en representacin de todos los accionistas constituyentes, continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a la autorización conferida, viene por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", elevando a escritura pública sus estatutos, los que en definitiva han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el acta de constitución y de la mencionada resolución, todo lo que es del siguiente tenor: "Segundo Testimonio. Escritura Número Trescientos Setenta y Seis. En Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: doña Rosario Natalia Carbonaro de Moscón, casada en primeras nupcias con don Arturo Moscón, nacida el seis de julio de mil novecientos quince, con libreta cívica númer) cuatro millones trescientos catorce mil novecientos noventa y tres, argentina, modista, domiciliada en Boulevard Sarmiento número quinientos sesenta y cuatro, Río Segundo, Provincia de Córdoba, de paso en ésta; don Arturo Moscón, casado en primeras nupcias con doña Rosario Natalia Carbonaro, nacido el diez y siete de enero de mil novecientos siete, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y uno, italiano, empleado, domiciliado en Boulevard Sarmiento número quinientos sesenta y cuatro, Río Segundo, Provincia de Córdoba, de paso en ésta; don Santo Héctor Moscón, casado en primeras nupcias con doña Remedios Clara Campal, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, argentino, comerciante, domiciliado en este pueblo, calle Juan B. de Lasalle número dos mil ciento veinte y cinco; doña Remedios Clara Campal de Moscón, casada en primeras nupcias con don Santo Héctor Moscón, nacida el veinte y tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos, argentina, modista, domiciliada en este pueblo, calle Juan B. de Lasalle número dos mil ciento veinte y cinco; don Ferruccio Carniato, soltero, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos siete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y seis mil ciento quince, italiano, empleado, domiciliado en este pueblo, calle Juan B. Justo número cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Carlos Oscar Gerboles, soltero, nacido el veinte y cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y dos, argentino, empleado, domiciliado en este Pueblo, calle Juan B. de Lasalle número dos mil ciento veinte y nueve; y don Juan Carlos Moscón, soltero, nacido el veinte y seis de junio de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos o c h o mil cuatrocientos ochenta y tres, argentino, comerciante, domiciliado en este Pueblo, calle Juan B. de Lasalle número dos mil ciento veinte y cinco; don Héctor Aníbal Cobello, casado en primeras nupcias con doña Raquel Bejar, nacido el veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta y dos, argentino, empleado judicial, domiciliado en este Pueblo, calle Juan B. Justo número cuatrocientos treinta y tres; don Carlos Alberto Liberto, soltero, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, argentino, empleado, domiciliado en este Pueblo, calle General Paz número mil setecientos doce; don Oscar Luis D'Ambrosio, casado en primeras nupcias con doña Cándida Elen Barrios, nacido el nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de esta Provincia número diez y nueve mil ciento tres, argentino, comerciante, domiciliado en este Pueblo, calle Ayacucho número ochenta y siete; don Roberto Vicente Aboy, casado en primeras nupcias con doña Ady Beatriz Farías, nacido el diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres milones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, argentino, empleado de comercio, domiciliado en este Partido, Avenida Centenario número ochocientos sesenta; y don Magno Arce, casado en primeras nupcias con doña Candelaria Vera, nacido el ocho de abril de mil novecientos veinte y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos veinte y cuatro mil noventa y tres, argentino, empleado de comercio, domiciliado en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Constitución número setecientos veinte y siete de paso en ésta; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fey dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio real en esta localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Juan B. Justo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, y constituyendo domicilio legal, en la calle Galván número tres mil veinte, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y a aprobar los Estatutos de la Sociedad, conforme se transcriben al final de la presente escritura. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias tipo "A", las que resultaron totalmente suscriptas, y fueron integradas en la siguiente forma y proporciones: El señor Arturo Moscón suscribe la la cantidad de veinte y dos mil acciones, equivalentes a pesos dos millones doscientos mil, totalmente integradas por la cesión a la Sociedad de una máquina contínua para la fabricación de papel, con un ancho útil de mil setecientos milímetros, nueva, sin uso, de acuerdo al contrato que tiene firmado con el Establecimiento Metalúrgico Mogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola, domiciliado en la calle Lomas de Zamora número doscientos noventa y cuatro, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, será entregada a la Sociedad en perfecto estado de uso y funcionamiento, y de acuerdo a contrato, el precio de la compra de la misma es de tres millones novecientos mil pesos móneda nacional, mostrando el señor Arturo Moscón suficientes recibos de pago a ese Establecimiento Metalúrgico, por la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, que son los que integra en este acto a la Sociedad que se constituye provisoriamente, haciéndose la Sociedad cargo de la deuda restante, o sea con la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo a la misma forma de pago que el contrato establece, es decir: Al producir la máquina se comienza a abonar al constructor de la misma, la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional mensuales y consecutivos en producción de papel, al precio de plaza a mayorista y sin recargo ni intereses hasta saldar la deuda, integración a la que en este mismo acto todos los accionistas manifiestan por unanimidad, su total y completa conformidad, pues se considera la misma muy conveniente por su precio y forma de pago. — El señor Juan Carlos Moscón, suscribe la cantidad de dos mil treinta acciones o sea un equivalente de doscientos tres mil pesos moneda nacional; integrando totalmente sus acciones con la transferencia a la Sociedad, de un boleto de venta correspondiente a un terreno ubicado en Villa "Las Tunas", Partido de Tigre, (anteriormente Partido de "Las Conchas"), Provincia de Buenos Aires, designado con el número trece de la manzana M. Uno, con las medidas, linderos y demás que constan en la escritura del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, efectuada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Eduardo Seeber, inscripta el tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, con el número mil doscientos setenta y dos de Las Conchas, transferencia hecha por el precio de compra, pues surge del boleto de compra-venta que el precio de compra es de quinientos mil pesos moneda nacional, mostrando el señor Juan Carlos Moscón suficientes recibos de pago por doscientos tres mil pesos moneda nacional, restando una deuda de doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, que se transfiere a la Sociedad que se constituye, reconociéndose de este total la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, como deuda hipotecaria a favor del señor Saturnino Manuel Rojas, con domicilio en la calle A. de Padua Aleu número quinientos veinte, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, con un interés del doce por ciento anual, amortizando intereses y capital, pagándose por trimestres adelantados, a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos; los Noventa y siete mil pesos moneda nacional, restantes, se pagarán en el momento de la escritura, que se efectuará en el mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano A. C. Arguero, con oficina en la calle Caseros número treinta y nueve, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — La escritura se efectuará en representación de la Sociedad, por intermedio de alguno o algunos de los responsables indicados en el punto quinto de esta acta. — El señor Santo Héctor Moscón suscribe la cantidad de mil acciones o sea un equivalente a Cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo o sea Diez mil pesos moneda nacional. — La señora Natalia Carbonaro de Moscón suscribe la cantidad de quinientas setenta acciones, o sean Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, e integra en efectivo el diez por ciento, es decir Cinco mil setecientos pesos moneda nacional. — Los restantes ocho accionistas, señora Remedios Clara Campal de Moscón, y los señores Oscar Luis D'Ambrosio, Magno Arce, Héctor Aníbal Cobello, Carlos Oscar Gerbolés, Ferruccio Carniato, Roberto Vicente Aboy y Carlos Alberto Liberto, suscriben cada uno quinientas cincuenta acciones, o sean Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, e integran el diez por ciento en efectivo, o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno. — En total se han suscripto treinta mil acciones, por un importe de Tres milones de pesos moneda nacional, habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional. — En este acto las señoras Rosario Natalia Carbonaro de Moscón y Remedios Clara Campal de Moscón, manifiestan que los aportes efectuados por ellas, son de su exclusiva pertenencia y provienen de sus ahorros y trabajos particulares. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos: Los señores Santo Héctor Moscón, Juan Carlos Moscón y Ferruccio Carniato. — Para síndicos se eligen a los señores Omenio Humberto Aparicio como titular y Oscar Luis D'Ambrosio, como suplente. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Cuarto: Se reconoce el carácter de socios fundadores a los señores Arturo Moscón, Santo Héctor Moscón y Juan Carlos Moscón, y a las señoras Rosario Natalia Carbonaro de Moscón y Remedios Clara Campal de Moscón, a quienes se les acuerda por partes iguales los beneficios determinados en el Artículo Vigésimo Sexto, inciso f) de los Estatuos. — Juinto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable para surtir efectos, aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Santo Héctor Moscón, Juan Carlos Moscón y Omenio Humberto Aparicio, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás o de los titulares del dominio de los bienes inmuebles según corresponde, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el Artículo Trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima; e) Otorguen la o las escrituras de transferencia de dominio del inmueble especificando en esta escritura, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dicho bien. — Estatutos. — Título I. — Nombres, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PAPELERA MOSCON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de "noventa y nue-



ve años", a contar de la fecha de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Dicho término podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de Establecimientos Industiales dedicados a la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, comercialización y distribución de papeles y cartones, y de toda clase de productos del ramo. — Artículo Cuarto: Para cumplimiento de los objetivos expresados, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a los fines de su constitución y convenientes para sus intereses. — En consecuencia, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos de acuerdo con las leyes de las respectivas materias para el cumplimiento de sus finalidades, efectuándolos por intermedio de su Directorio, que queda facultado para ello, en forma amplia y sin restricciones. Para llenar su objeto social podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y rurales por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades o personas, Bancos, Instituciones, Reparticiones, Poderes Públicos: nacional, provincial, municipal y en forma especial con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otra Provincia, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Internacional y cualquier otra institución oficial o privada que exista actualmente o se creara en el futuro, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y la legislación vigente. b) Aceptar toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y asimismo darlas a la vez. c) Otorgar, aceptar, girar, ceder, endosar, descontar, avalar y|o garantizar y firmar pagarés, letras, giros, cheques, trust receipts y demás documentos comerciales y bancarios sin restricción. d) Constituir hipotecas, anticresis, prendas o cualquier otra operación de crédito real o personal. e) Solicitar créditos en general ya sea en cuenta corriente o especiales, con o sin garantía. f) Adquirir, ceder, vender y permutar créditos, derechos, monedas, letras de cambio, títulos y acciones del país o del extranjero. g) Permutar; recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles y semovientes. h) Participar en cualquier sociedad o fundarla, arrendar edificios y depósitos para su aplicación social. i) Concurrir a licitaciones en general. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en general la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a facilitar su desenvolvimiento, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis series iguales de acciones ordinarias al portador, las que serán: Cinco series de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y una serie de acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General de Accionistas que determinará en tal oportunidad si las acciones serán de la clase "A" de cinco votos, de la clase "B" de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — Tanto las emisiones de las series que disponga el Directorio dentro del capital autorizado de seis millones de pesos, como las resoluciones de la Asamblea General que determine su aumento, deberán ser elevadas a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y previa publicación en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen conforme a esta disposición. La acción tendrá un valor nominal de cien pesos moneda nacional. — Artículo sexto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas un facsímil y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas. Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedara, y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — Artículo séptimo: En caso de que resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior al veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, pagándolas a su valor o a la par con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulativos, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas; en el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la Asamblea que no permitió el pago del dividendo pactado por falta de insuficiencia de utilidades, a razón de un voto por acción. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia a los accionistas ordinarios anteriores para suscribir las mismas en proporción que cada uno posea dentro de cada tipo de acción, de la clase "A" o "B", procediéndose a la emisión simultánea de ambas clases de acciones en proporción a las que existan en circulación, de lo contrario aquel derecho ha de ser ejercido por los accionistas sin tener en cuenta la clase de acciones ordinarias que posean y sólo en proporción al monto de su tenencia, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación.— Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes, u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo, presenten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea, en su caso, y se hará la notificación a la Inspección General de Justicia.— Título III. Debentures. Artículo Décimo: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominativos y|o al portador dentro del país y|o del extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Título IV. Dirección y Administración. Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En los casos que el Directorio por renuncia, fallecimiento, ausencia, impedimento temporario o definitivo de alguno de sus titulares, no mantuviese el número estatutario de miembros resuelto por Asamblea, las vacantes que se produzcan serán llenadas por designación del Directorio, de entre los accionistas, con la conformidad del Síndico.— Artículo Duodécimo: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también en todos los casos, con la mayoría de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante una carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo.— Artículo Décimo tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en ausencia de ambos, por intermedio de otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de 1 o más apoderados Directores o no de la Sociedad, quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o Vicepresidente, en su caso presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos; podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituír, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacional, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otra provincia, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Internacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades, con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de los Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no competa a la Asamblea General; m) Nombrar Gerentes y Subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de ellos funciones especiales y determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes apoderados, agentes, representaciones a terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condición; ñ) Declarar, rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas, líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ochenta del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la ley número ocho mil ochocientos sesenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente autorizada en los mismos, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que precede es meramente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuantas veces lo creyere conveniente el Presidente, la mayoría de los Directores o el Síndico. — En todos los casos las citaciones las cursará el presidente y para estar en "quorum" deberán estar presentes más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo el presidente, o quien haga sus veces, voto doble en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto: Sin perjuicio de la remuneración que anualmente fije la Asamblea general ordinaria, los directores que realicen funciones permanentes o especiales dentro del Directorio y que se relacionen directamente con la dircción y administración de la sociedad, podrán recibir otras asignaciones, siempre que hayan sido designados expresamente por el Directorio para esas tareas. — Estas últimas retribuciones "ad referendum" de la asamblea general ordinaria que corresponda o bien la asamblea general ordinaria determinará anualmente un importe máximo que podrá ser utilizado a esos fines en cada ejercicio en curso, cargándose en ambos casos las sumas abonadas a gastos generales. — Las resoluciones tomadas por el Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán todos los directores presentes y será llevado por uno de ellos que actuará en su carácter de Director secretario. — Título V: Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará la remuneración del síndico. — Título VI: De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — El Directorio convocará a las Asambleas Ordinarias dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio comercial, en el local día y hora que se determine. — La Asamblea considerará la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, aprobando o modificando el dividendo que se proponga, y procederá a la elección de los directores y síndicos. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la Orden del Día de las asambleas generales ordinarias, no pudiendo ser puestos en discusión otros puntos que los determinados por el mismo y los que hayan sido propuestos dentro de los treinta días de vencido el ejercicio por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. —

Artículo Décimo Noveno: Las asambleas extraordinarias se efectuarán siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario, o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio convocarlas dentro de los diez días de la presentación de la solicitud, indicándose especialmente en el Orden del Día los puntos a considerar. — Artículo Vigésimo: Las convocatorias a asambleas se realizarán por medio de avisos publicados por cinco días comenzando con diez días de anticipación en el Boletín Oficial. — La segunda convocatoria se efectuará por tres días con ocho de anticipación a la misma. — Artículo Vigésimo Primero: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o bien un certificado expedido por una institución bancaria que acredite el depósito efectuado en la misma y a los efectos de extender recibo necesario para asistir a la asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Los accionistas tendrán derecho a voto en proporción a las acciones suscriptas con la limitación establecida en el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, teniendo derecho a computar cinco votos o un voto por cada acción, según sean ellas de las clases "A" o "B". — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea ordinaria se considerará constituida en primera convocatoria y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, siempre que estuvieran representadas, la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No reuniendo tales requisitos en la primera convocatoria, se citará por segunda vez, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte, teniendo lugar la asamblea legalmente constituida, cualquiera que fuere el número de acciones que representen el capital de la misma. — La Asamblea Extraordinaria se considerará constituida y resolverá en las mismas condiciones que las Ordinarias. — En los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las disposiciones consignadas en dicho artículo en cuanto a "quorum" y resoluciones. — Si en la primera convocatoria citada para tratar los casos especificados en la disposición que antecede no se consiguiese el "quórum" establecido, se citará para una segunda convocatoria, la que tendrá lugar cualquiera sea el número de acciones presentes, representativas del capital, cuyas resoluciones se efectuarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su defecto, presidirá la Asamblea con voz y voto nombrando los accionistas escrutadores, sin perjuicio de abstenerse de considerar y votar los casos previstos por el Artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las resoluciones adoptadas por la Asamblea de conformidad con estos Estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, con la limitación establecida en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas de Asambleas que firmarán el Presidente, un Director y dos accionistas designados por la Asamblea. — Título VII. — Balances. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, después de efectuarse las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para los mismos, que refleja la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y Síndico; c) A los socios fundadores el diez por ciento durante los diez primeros ejercicios; d) El dividendo acumulado en las acciones preferidas; e) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la partición adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos y reservas. — Este balance aprobado por el Directorio e informado por el Síndico se someterá a la consideración de la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Ningún dividendo será repartido que no provenga de utilidades realizadas y líquidas; determinado por la Asamblea el dividendo que se repartirá a los accionistas, el Directorio establecerá la fecha que se pondrá a disposición para el pago efectivo, debiendo realizarse dentro del ejercicio siguiente al cual pertenece económicamente. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Octavo: El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Título VIII: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado en primer término las deudas y obligaciones de la Sociedad; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados esos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al valor integrado de las mismas. — La Asamblea aprueba la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad, siendo privativo de la misma prevenir el reemplazo de los Directores, Liquidadores y del Síndico, para los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento que no le permita cumplir las funciones. — Título IX: Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones de la Sociedad, importa la aceptación y conocimiento del presente Estatuto. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto don Francisco Andrés Vindigni y don Obdulio Fernández, ambos mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número trescientos setenta y cinco, de igual fecha al folio mil doscientos cinco. — Rosario N. C. de Moscón. — Arturo Moscón. — Santo Moscón. — R. C. de Moscón. — F. Carniato. — C. O. Gerbolés. — J. C. Moscón. — Héctor A. Cobello. — C. A. Liberto. — O. L. D'Ambrosio. — Roberto V. Aboy. — M. Arce. — Tgo.: Francisco A. Vindigni. — Tgo.: Obdulio Fernández. — Hay un sello. — Ante mi. Omar E. Ruótolo. — Al margen: San Isidro, 29 diciembre 1961. — En la fecha expedí testimonio para Papelera Moscón S. A. Ind. y Com. en diez y seis sellos de ley Nros. 1.605.481 al 1.605.496. — Conste. — O. R. Ruótolo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Por resolución del señor Juez Notarial, don Mario N. Fernández, Secretaría de don Ismael Sagarra, de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, en las actuaciones "Moscón Arturo s|Segundo Testimonio", expido el presente segundo testimonio en diez y seis sellos de ley números: del tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cinco al tres millone's ciento setenta y seis mil novecientos trece, del tres millones ciento setenta y seis mil novecientos quince al tres millones ciento setenta y seis mil novecientos veinte, y el presente número tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y uno, que firmo y sello en Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: noventa, a nueve, mensuales, concerniente, habiendo, escritura, consecuencia, plena, enunciativa, por, hayan, suscriptas, b, suscriptor, siguientes, o, sujeción, rescate, rescatadas, finalizada, activo, entregadas, Justicia, Por, indefinidamente, por, Duodécimo, consignación, fijar, designación, las, técnicamente, emisión, La, realicen funciones permanentes, a, ordinarias, dentro de los cuatro, determinen, elección de, comenzando, bancaria, extender, conforme, citada, votar, resulten, refleje, Octavo, puedan, la, Ind.: vale. — Entre líneas: tos, la: vale. — Omar E. Ruótolo. — Está el sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 ago. 1964. — Visto el expediente N.16.366|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en Beccar, Partido de San Isidro, (Provincia de Buenos Aires) el 29 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.), a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete vuelta (37 vta.) y la de fojas cincuenta y cinco (55). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001336. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia, que para este acto tengo a la vista, doy fe. En este estado, el compareciente expresa: Que declara por la presente, protocolizada mediante esta escritura pública los estatutos sociales de la sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Yo el Escribano autorizante dejo constancia que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de tres millones de pesos moneda nacional que por este acto se emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Santo Moscón. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio dos mil tres, del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Papelera Moscón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de actuación notarial números cuatro millones doscientos treinta mil setecientos diez y seis, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Carlos A. Maino.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario
$ 51.600.— e.1º|12 Nº 62.549 v.1º|12|64

LA MODELO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 4.029. — Primer testimonio. Escritura número mil novecientos cincuenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Hugo Aníbal Bellavita, argentino, casado; don Francisco Mazzeo, argentino, casado; don Antonio Héctor Carballo, argentino, casado, vecino de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Plácido Ramos, español, casado; don José Pugliese, argentino, casado; don Isidoro Santamaría, español, casado; don Roberto Cibeira, argentino, soltero; don Francisco Ortiz, argentino, casado; don José Luis Giorgetta, argentino, casado; don José Luis Giorgio, argentino, casado; don Antonio Plácido Suárez, argentino, soltero; don Vicente Giorgio, argentino naturalizado, casado; don Carlos Alberto Iglesias Mónica, argentino, casado y don José Alvarez, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y a excepción del nombrado en tercer término, los restantes son vecinos de esta capital federal, doy fe, y dicen; Que, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, según constancia del acta de constitución, fundaron los comparecientes una sociedad anónima, bajo la denominación de "La Modelo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número N-Dieciséis mil ochocientos veintisiete|uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia dictada con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que lleva el número cere cero mil setecientos setenta y siete, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este registro número noventa y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "La Modelo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas cuatro; de fojas cinco a fojas quince vuelta, con las modificaciones de fojas ochenta y uno a ochenta y siete y a fojas noventa y uno, respectivamente, del expediente ya referido, número N-Dieciséis mil ochocientos veintisiete|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual, transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Acta de fundación de "La Modelo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el local de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, novecientos setenta y cuatro, primer piso, los señores: Hugo Aníbal Bellavita, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Avenida Olivera mil cuatrocientos setenta y tres de esta Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho; Francisco Mazzeo, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Lacarra ochocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatrocientos mil novecientos sesenta y seis; Antonio Héctor Carballo, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Uruguay ciento ochenta y cuatro, pueblo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete: Plácido Ramos, español, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Pieres mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad un millón setecientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco; José Pugliese, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Avenida La Plata número setecientos ochenta y cuatro, Capital Federal, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta mil trescientos noventa y dos; Isidoro Santamaría, español, casado, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Ensenada doscientos veintiséis, Capital Federal, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco; Roberto Cibeira, argentino, soltero, de veintiún años de edad, domiciliado en la calle Severo G. Grande de Zequeira seis mil doscientos treinta y siete, Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno; Francisco Ortiz, argentino casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Raulet ciento treinta y cuatro de esta Capital Federal, cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis; Jose Luis Giorgetta, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Aquino cinco mil quinientos cinco, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve; José Luis Giorgio, argentino, casado, de veintisiete años de edad, con domicilio en la calle Pieres novecientos treinta y cinco, Capital Federal, cédula le identidad número tres millones setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis; Antonio Plácido Suárez, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra cuatro mil seis, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y seis; Vicente Giorgio, argentino, naturalizado, casado, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Santander cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Capital Federal, cédula de identidad número novecientos cincuenta y un mil novecientos nueve; Carlos Alberto Iglesias Mónica, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, cédula de identidad número un millón setecientos treinta y siete mil

quinientos dieciséis y José Alvarez, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Avenida Córdoba ochocientos setenta y siete, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve, quienes, por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima, que se denominará "La Modelo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que será continuadora de "La Modelo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del balance general al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el que firmado por todos los otorgantes y certificado por el Contador Público Nacional don Pedro Caraballo, forma parte integrante de la presente acta y siendo por cuenta de la sociedad anónima las actividades de la citada sociedad de responsabilidad limitada, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizados hasta el presente. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series números uno, dos, tres y cuatro, de cinco millones de pesos moneda nacional, valor nominal cada serie, de acciones ordinarias al portador, clase "A" y emitir las series números cinco y seis, de cinco millones de pesos moneda nacional valor nominal cada serie de acciones ordinarias al portador, clase "B", resultando totalmente suscriptas las primeras cinco series, conforme al detalle siguiente: don Hugo Aníbal Bellavita, cien mil acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos cada una, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional; don Francisco Mazzeo, cien mil acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos cada una, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional; don Antonio Héctor Carballo, veinte mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de dos millones de pesos moneda nacional; don Plácido Ramos, tres mil doscientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de trescientos veinte mil pesos moneda nacional; don José Pugliese, tres mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Isidoro Santamaría, cinco mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Cibeira, trescientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; don Francisco Ortiz, trescientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; don José Luis Giorgetta, cinco mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional; don José Luis Giorgio, cinco mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional: don Antonio Plácido Suárez, cinco mil acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional; don Vicente Giorgio, dos mil quinientas acciones, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Iglesias Mónica, cuatrocientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de cuarenta mil pesos moneda nacional y don José Alvarez, trescientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas don Hugo Aníbal Bellavita y don Francisco Mazzeo, integran la totalidad de las acciones suscriptas correspondientes a las series números uno, dos, tres y cuatro, con los créditos a los que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto primero de la presente acta. Los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones con el total o parte de los créditos de que son titulares en el citado balance, según sigue: don Antonio Héctor Carballo, doscientos mil pesos moneda nacional; don Plácido Ramos, treinta y dos mil pesos moneda nacional; don José Pugliese, treinta mil pesos moneda nacional; don Isidoro Santamaría, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Roberto Cibeira, tres mil pesos moneda nacional; don Francisco Ortiz, tres mil pesos moneda nacional; don José Luis Giorgetta, cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Luis Giorgio, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Antonio Plácido Suárez, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Vicente Giorgio, veinticinco mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Iglesias Mónica, cuatro mil pesos moneda nacional y don José Alvarez, tres mil pesos moneda nacional. La sexta serie resulta suscripta hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional valor nominal, en esta forma: don Hugo Aníbal Bellavita, dos mil quinientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Don Francisco Mazzeo, con mil quinientas acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una, por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Ambos accionistas integran también esta suscripción con los créditos de que son titulares en el Balance de Aporte mencionado en el punto primero. Resulta de este modo un capital emitido de Treinta millones de pesos moneda nacional, un capital suscripto de Veinticinco millones quinientos mil pesos moneda nacional y un capital realizado de Veintiun millones de pesos moneda nacional.— Cuarto: Establecer en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, resultando electos: Don Antonio Héctor Carballo, para Presidente; Don Hugo Aníbal Bellavita y Don Francisco Mazzeo, como Directores Titulares y Don Isidoro Santamaría y Don José Luis Giorgio, como Directores Suplentes. Como Síndico Titular se elige al señor Don Carlos Alberto Iglesias Mónica y como Síndico Suplente al señor Don José Alvarez. Todos los miembros de los órganos directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos y funciones hasta que se celebre la primera Asamblea General de Accionistas.— Quinto: Autorizar a los señores Don Carlos Alberto Iglesias Mónica, Don Julián Ventura García Bellón y Don Rodolfo Arambarri para que actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, quedando desde ya facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que pudiera resultar exigida a tales fines, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar definitivamente constituída la sociedad anónima; labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por los accionistas presentes. Hugo A. Bellavita. — F. Mazzeo. — A. H. Carballo. — Plácido Ramos. — José Pugliese. — Isidoro Santamaría. — Roberto Cibeira. — Francisco Ortiz. — José L. Giorgetta. — Jose L. Giorgio. — Antonio P. Suárez. — Vicente Giorgio. — C. Iglesias Mónica. — José Alvarez. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Número Noventa y seis; certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Don Hugo Aníbal Bellavita; Francisco Mazzeo; Antonio Héctor Carballo; Plácido Ramos; José Pugliese; Isidoro Santamaría; Roberto Cibeira; Francisco Ortiz; José Luis Giorgetta; José Luis Giorgio; Antonio Plácido Suárez; Vicente Giorgio; Carlos Alberto Iglesias Mónica; José Alvarez. y han sido puestas en mi presencia, cuyos documentos de identidad me han sido exhibidos por los mismos y concuerdan con los números de asignación que se citan en el presente documento que han suscripto. Buenos Aires, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Luis H. Reffino Pereyra. Está su sello. Estatutos. "La Modelo S.A.I.C.I.F." Capítulo I.— Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación de LA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima continuadora de los negocios de La Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo y que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio de la República Argentina, por el ordenamiento jurídico vigente en la materia y por las disposiciones especiales establecidas en este Estatuto. Artículo Segundo.— La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y el Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero.— Artículo Tercero. El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inspección del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada.— Artículo Cuarto. La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de cualquier clase de materias primas, productos y subproductos agropecuarios, como también mercaderías en general máquinas, herramientas, automotores, rodados, barcos, artículos eléctricos de toda índole y los accesorios y repuestos relativos a tales bienes; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él; b) Industriales: elaboración de cualquier clase de productos y subproductos derivados de la ganadería o provenientes de mataderos, frigoríficos y establecimientos análogos; de grasas animales (sebos) o productos tales como la triestearina, tripalmitina, trioleina, sus compuestos y|o derivados, glicéridos de otros ácidos correspondientes a la serie oleica de materias grasas y tejidos adheridos de las regiones renal y mesentérica u otras de animales vacunos, ovinos y equinos; fabricación de productos derivados de grasas de suarda o las mezclas de ácidos grasos libres, ésteres y substancias insaponificables, así como también de grasas y aceites derivados de la fauna marítima; utilización de métodos usuales para tratar tales materias, mediante fusión, extracción, prensado, clarificado, refinado filtrado y neutralizado de toda clase de grasas y|o la aplicación de toda técnica conducente a la obtención de los productos mencionados; fabricación de productos alimenticios en general y de alimentos para el ganado y los abonos químicos para la agricultura; explotación y administración de campos, bosques haciendas y cabañas mediante compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de todas sus riquezas; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la fabricación de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o de terceros; c) Financieras: promoción de toda clase de negocios mediante aportes de capital a personas, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con garantías o sin ellas, pudiendo comprar y vender acciones, títulos y obligaciones en las bolsas del país o del extranjero, aunque con exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiera el concurso público de fondos; d) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y|o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales ya sea en el país o en el exterior, incluso todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Instalar, explotar y transferir plantas industriales, destinadas a la obtención de los productos, materias y bienes principales o accesorios vinculados a su objeto; b) omprar, vender, permutar, gravar, transferir, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones y debentures, de otras sociedades; dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; administrar propiedades, invertir capitales en explotaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas y forestales; c) Garantizar o acordar respaldos a empresas dedicadas a producir o comercializar productos relacionados con el objeto social o a operaciones citadas en los puntos anteriores; d) Adquirir acciones de sociedades anónimas y|o cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, títulos públicos o papeles de comercio, créditos y derechos reales; e) Exportar, importar, distribuir, comprar, vender y consignar toda clase de f rutos y productos; f) Explotar administrar, adquirir, arrendar, transferir y otorgar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio, de agricultura, procedimientos y bienes de cualquier índole, comerciales, industriales y científicos, fondos de comercio, todo ello por cuenta propia y|o de terceros o mediante asociación con terceros; g) Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones en general; h) Formar parte de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y asociarse con ellas; celebrar con el Gobierno Nacional, con el Provincial y con las Municipalidades, con particulares o con establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias, jurídicas o comerciales destinadas, directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la Sociedad; i) Realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución bancaria nacional o extranjera o con particulares. — La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital Social y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cincuenta mil acciones cada serie, de las cuales las cuatro primeras serán de acciones ordinarias clase "A" y las seis restantes de acciones ordinarias clase "B". — Es facultad del Directorio, resolver acerca de la oportunidad, forma y condiciones de pago de la o de las emisiones. — Este capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución de la Asamblea, a cuyo efecto, ésta fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales previstas en estos estatutos. — Artículo Séptimo: Los aumentos de capital y|o emisión de acciones se efectuarán utilizando alguna de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas: a) Suscripción e integración de aportes en dinero, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto; b) Capitalización de reservas hechas en balances generales aprobados por la Asamblea General, con exclusión de las reservas legales; c) En pago de utilidades provenientes de balances generales debidamente aprobados por la Asamblea General; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad y|o patentes o licencias que fueran transferidas o facilitadas a la Sociedad siempre que los citados aportes incorporados como parte real o integrante del Activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido cuyo plan deberá ser previamente sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas por el Directorio de la Sociedad; f) Capitalización del mayor valor que puedan adquirir los bienes de la Sociedad debidamente comprobados por los métodos técnicos aplicables y, en su caso, mediante la determinación que fijen las leyes y|o reglamentos pertinentes con la posterior aprobación de las autoridades públicas que correspondieren. En los supuestos enunciados, excepto el que prevé el inciso a), será necesario contar con la aprobación de la asamblea de accionistas. — Artículo Octavo. No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. La resolución de la asamblea, que disponga el aumento de capital, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se elevará a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno. Las acciones serán al portador y gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Primero) Acciones ordinarias clase "A", con derechos para todos los efectos sociales, a cinco votos por cada acción. — Segundo) Acciones ordinarias clase "B", con derechos para todos los efectos sociales, a un voto por cada acción. Tercero) Acciones preferidas, amparadas por los derechos siguientes: a) De reintegro preferente, hasta su valor nominal, en caso de liquidación de la sociedad y en proporción al importe integrado de cada acción; b) Derecho a un dividendo preferente, que no podrá exceder del quince por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pero que no tendrá efecto acumulativo; c) Derecho de voto, a razón de uno por cada cinco acciones, sólo cuando el dividendo pactado estuviere pendiente de pago, en cuyo caso, este derecho podrá ejercerse a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse tal dividendo; d) Los accionistas poseedores de menos de cinco acciones preferidas, podrán reunirlas a efectos de ser representados en la asamblea por un accionista, a razón de un voto por cada cinco acciones. La asamblea podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagando su valor a la par con una prima de hasta veinte por ciento de su valor nominal. A partir de la fecha establecida para el rescate, las acciones preferidas no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Los rescates se realizarán cumpliendo las condiciones que fija el artículo número trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, o mediante reducción del capital social con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero respetando las condiciones pactadas. En el caso de que el rescate sea parcial, se determi-

nará por sorteo, qué acciones serán las rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días al acto, al cual podrán concurrir los tenedores de tales acciones. — Artículo Décimo. Las acciones reunirán los siguientes requisitos: a) Serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada acción, según lo establecido por el artículo número trescientos treinta y uno del Código de Comercio; b) Podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, ya sean materiales o inmateriales, con arreglo a lo previsto en el inciso d) del artículo séptimo de los presentes estatutos; c) De acuerdo con el artículo número trescientos veintiséis del Código de Comercio, podrán emitirse títulos que representen más de una acción y cada emisión llevará un número de orden; d) Las acciones serán firmadas por dos directores en ejercicio y contendrán todos los recaudos enunciados en el artículo número trescientos veintiocho del Cóligo de Comercio. Una de las firmas de los dos directores, podrá ser estampada en facsímil. — Artículo Décimo Primero. Mientras las acciones no se encuentran totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho, según lo prescripto en el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio. Tales certificados sólo serán transferibles con el consentimiento del directorio, a fin de permitir que los restantes accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en su adquisición, a cuyo efecto, las respectivas ofertas serán anunciadas por un día en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal. Todo accionista que desee enajenar certificados nominativos o ejercer el derecho de preferencia para adquirirlos, lo hará saber a la sociedad mediante telegrama colacionado. Si la demanda de certficados a enajenar fuere mayor que el número de éstos disponibles, su adjudicación se efectuará mediante sorteo, cuyo acto de realización se notificará a los interesados con tres días de anticipación. — Artículo Décimo Segundo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, sean ordinarias o preferidas en proporción a sus tenencias. Este derecho podrá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que sobre este aspecto deberá efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial. La mora en la integración de acciones se producirá por el simple vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de interpelación judicial y el directorio queda facultado para: a) Imponer intereses punitorios del uno y medio por ciento mensual por las cuotas vencidas; b) Exigir judicialmente su cancelación, más intereses y costas; c) Ordenar la venta de tales acciones en remate público, por cuenta del deudor, quedando a cargo de éste los gastos del remate y los intereses moratorios. Capítulo III. Obligaciones. — Artículo Décimo Tercero. La sociedad está facultada para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que el directorio estime conveniente, con sujeción a lo que dispongan las leyes vigentes en la época de emisión. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos o más suplentes según lo determine la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará asimismo las garantías que ellos otorgarán mientras ejerzan sus mandatos. Los Directores durarán un año en sus funciones pero continuarán desempeñándolas con todos los deberes y atribuciones hasta que sean reemplazados. Podrán ser reelegidos y es indispensable que los Directores sean accionistas de la Sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Cada año, el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplace en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, su reemplazante o el Síndico, y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y de ellas se dejará constancia en un Libro de Actas, con la firma de los Directores que asistieron a la reunión. — Artículo Décimo Sexto: En caso de producirse vacantes por fallecimiento, renuncia o incapacidad de uno o varios Directores, éstos serán reemplazados por los suplentes por orden de su elección y en caso de que todos ellos hubiesen pasado a integrar el Directorio, éste, cualquiera sea su número, con la aprobación del Síndico, podrá nombrar uno o más sustitutos elegidos entre los accionistas, quienes actuarán hasta tanto se hagan cargo los electos por los accionistas en la primera Asamblea General que se realice. Cualquier Director puede nombrar a otro, ya sea titular o suplente, para representarlo en el Directorio durante su ausencia, mediante simple carta poder, pero ningún Director podrá representar a otro, dos o más a la vez. — Artículo Décimo Séptimo: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos conjuntamente por los miembros titulares del Directorio, cualesquiera sean los cargos que desempeñen. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, para ser válidos, deberán llevar tales firmas, sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí los apoderados que designe el Directorio con facultades suficientes para ello, pero sólo podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad el Director, apoderado o persona expresamente designada para este objeto por el Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, realizando todos los actos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos por los Códigos, leyes y Decretos; b) Comprar, permutar, vender bienes inmuebles, urbanos y|o rurales y toda clase de bienes muebles o semovientes; adquirir por compra o cualquier otro medio legal y enajenar toda clase de títulos, acciones y valor y aportar capitales a empresas o negocios realizados o en realización, a sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; adquirir, transferir, negociar, arrendar y|o explotar patentes de invención, marcas de fábrica y|o de comercio y enseñas comerciales; celebrar contratos de arrendamientos o de locación de inmuebles, de locación de obras, de servicios y de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas; aceptar y negociar toda clase de comisiones permitidas por las leyes; c) Celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos y seguros de toda clase; expedir y endosar conocimientos, giros y cartas de porte; celebrar negocios de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos y estipular sus condiciones; negociar warrants; desempeñar toda clase de mandatos y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; d)

Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquiera clase, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales pero no comprometer a la Sociedad en fianzas de favor o de garantías a terceros; e) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales y|o privados del país y del extranjero; f) Realizar todos los actos necesarios para la administración interna de la Sociedad; crear los empleos que juzgue convenientes y fijarle los pertinentes salarios, sueldos, comisiones o cualquier otra forma de retribución, nombrar Gerentes, confiriéndoles las facultades que considere apropiadas, otorgándoles poderes generales y|o especiales; g) Promover e intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas de índole penal; h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar a la Asamblea ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, proponiendo a la vez el dividendo a repartir a los accionistas, previa deducción de la remuneración para Directores y Síndicos; i) Podrá solicitar o no la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio de la República Argentina o del exterior; j) Ejecutar todos aquellos actos jurídicos que de acuerdo con las leyes sean de su competencia y todos los demás actos que directa o indirectamente sean conducentes al cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto, se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos dos mil doscientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, ochocientos seis y setecientos ochenta y dos, y por el Código de Comercio en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración precedente sea limitativa de otras facultades, ya sean en razón de la legislación actual o por la que en lo futuro se dicte. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico Titular y un Suplente, que podrá ser o no accionista y cuyas funciones están determinadas en el Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los primeros cuatro meses inmediatamente posteriores al cierre del ejercicio económico de la Sociedad. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los Directores o Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto del pedido, el que deberá ser tratado por el Directorio dentro de los diez días de su presentación

— Artículo Vigésimo Primero. — En las Asambleas sólo podrán ser tratados aquellos asuntos que se mencionen en el respectivo orden del día. — Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a las de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas se convocarán mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial de la República, comenzando la publicación diez días antes de la fecha fijada. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se constituirán y resolverán válidamente, inclusive en los casos previstos por el Artículo número trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cuando una asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas, o de representación de capital, será nuevamente convocada mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y con ocho días de anterioridad a la fecha de la segunda citación, que además deberá de celebrarse dentro de los treinta días subsiguientes a la primera convocatoria. — En estos casos de segunda convocatoria, las resoluciones se adoptan también por mayoría de votos y serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones si no hubieran recibido el dividendo fijado al emitirse y ejercerán ese derecho mientras la Sociedad se encuentre en mora. — En ningún otro caso tendrán derecho a voto. — Artículo Vigésimo Quinto: El presidente del Directorio, en su defecto el vicepresidente, o por ausencia de ambos, el Director de más edad, presidirá la Asamblea. — No obstante esta disposición, la Asamblea podrá elegir su presidente entre los accionistas concurrentes al acto si así se resolviere al constituirse. — Artículo Vigésimo Sexto: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito o resguardo extendido por un banco o institución similar hasta el día anterior al fijado para celebrar la Asamblea. Por tal depósito, la Sociedad extenderá un recibo sin el cual no podrá ingresarse en la reunión. Para asistir a la Asamblea y participar en las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Artículo Vigésimo Séptimo. — La Asamblea General Ordinaria considera el informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, el informe del Síndico, los Balances, Inventarios y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, aprobándolos, rechazándolos y|o modificándolos, según lo juzgue conveniente; fijará el dividendo y aprobará o rechazará los honorarios de Directores y Síndicos; decidirá si hubiere lugar a ello, acerca de la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio. — Nombrará los Directores y Síndicos y, cuando resulte procedente, autorizará al Directorio para emitir debentures según lo establecido en el Artículo número trece de estos Estatutos. — En general, las Asambleas deliberan y resuelven soberanamente sobre las cuestiones sometidas a su consideración, dentro de los límites de las leyes vigentes y de este Estatuto. — Artículo Vigésimo Octavo:

La Sociedad llevará un Libro de Actas para Asambleas Ordinarias y otro para Extraordinarias. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo VII. — Memoria, Balance General, Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea a propuesta del Directorio, podrá modificar esta fecha, en cuyo caso, la respectiva resolución deberá de inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo: El Directorio formulará anualmente el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y la Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad. — Tales documentos serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria junto con el informe del Síndico y dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico. — Artículo Trigésimo Primero: El Síndico examinará los documentos citados en el artículo anterior, expidiéndose sobre ellos por escrito y fundadamente, después de lo cual, serán puestos a la libre verificación de todos los interesados, distribuyéndose entre los accionistas por lo menos diez días antes del fijado para celebrar la Asamblea Ordinaria.— Artículo Trigésimo Segundo. — Las beneficios realizados y líquidos que resulten, después de efectuadas las amortizaciones, provisiones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento con destino al Fondo de Reserva legal; hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que disponga la Asamblea para remuneraciones de Directores y Síndico; c) El dividendo que se haya estipulado para acciones preferidas, si hubieran emitido; d) El saldo se destinará y|o distribuirá, conforme lo resuelva la Asamblea. Artículo Trigésimo Tercero. El Directorio podrá distribuir dividendos provisionales por trimestres o semestres a cuenta de los que correspondan al ejercicio económico, calculados invariablemente sobre utilidades realizadas y líquidas, comprobadas mediante balance general y en un todo de acuerdo con lo que prescriben los artículos Trescientos sesenta y uno, Trescientos sesenta y dos y Trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, cursándose la respectiva comunicación a la Inspección General de Justicia.— Artículo Trigésimo Cuarto. El pago de dividendos se efectuará en las épocas y formas que establezca el Directorio, dentro del año de su sanción por la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Trigésimo Quinto. La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos Trescientos sesenta y nueve y Trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea General que declare la disolución determinará la forma y los procedimientos de liquidación, nombrará los liquidadores, y fijará el plazo en que aquélla deba verificarse.

La liquidación se realizará bajo la vigilancia del Síndico y una vez pagadas las deudas de la Sociedad, el saldo se distribuirá conforme a este procedimiento: a) Siendo tal saldo inferior o igual al capital integrado, se abonará primero el capital que corresponde a las acciones preferidas emitidas. El remanente, si lo hubiere, se prorrateará entre las acciones ordinarias; b) Si aquel saldo fuere superior, se reintegrará primero el capital de las acciones preferidas emitidas, hasta su valor nominal; luego, el total de las acciones ordinarias emitidas, hasta su valor nominal. El remanente si existiere, se prorrateará entre las acciones ordinarias. — Artículo Trigésimo Sexto. En todo aquello no previsto por el presente Estatuto, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las demás leyes especiales del caso.— Hugo A. Bellavita.

— F. Mazzeo.— A. H. Carballo.— José Pugliese.— Isidoro Santamaría.— R. Cibeira.— F. Ortiz.— José L. Giorgetta.— José L. Giorgio.— Antonio Plácido Suárez. — Vicente Giorgino. — C. Iglesias Mónica. — José Alvarez. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Números Noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Don Hugo Aníbal Bellavita; Francisco Mazzeo; Antonio Héctor Carballo; José Pugliese; Isidoro Santamaría; Roberto Cibeira; Francisco Ortiz; José Luis Giorgetta; José Luis Giorgio; Antonio Plácido Suárez; Vicente Giorgio; Carlos Alberto Iglesias Mónica; José Alvarez, y han sido puestas en mi presencia, cuyos documentos de identidad me han sido exhibidos por los mismos y concuerdan con los números de asignación que se citan en el Acta Constitutiva de "La Modelo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Buenos Aires, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis H. Refino Pereyra.— Está su sello. "Inventario y Balance General al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos correspondiente a la transformación jurídica de La Modelo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anóni-

ma, practicado con intervención del señor contador público don Pedro Carballo.— Activo (en pesos m.n.) I) Disponibilidades: Caja Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos diez con cuarenta.— Bancos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y dos con dieciséis, Un millón doscientos doce mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta y seis.— II) Créditos: Por ventas: Deudores por ventas Cinco millones novecientos veintidós mil quinientos cuarenta y siete con treinta. — Otros créditos: Deudores diversos Trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta con cincuenta y dos. — Depósitos en garantía Un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco. — Contratos compra maquinarias Un millón doscientos mil. — Nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos con ochenta y dos.— III) Bienes de Cambio: Productos elaborados: Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco. Envases Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos. Combustibles Doscientos diecisiete mil quinientos. Tres millones ciento veintidós mil quinientos veinticinco. — IV) Inversiones: No Existen. V) Bienes de uso: Terrenos, Edificios, Máquinas y Transportes: Trece millones quinientos ochenta mil novecientos setenta con treinta y ocho); Equipos, Muebles y Utiles, Herramientas, Rodados: Valor de origen Diecisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos siete con setenta. Subtotal del activo: Treinta millones novecientos quince mil doscientos setenta y ocho con cero ocho.— VI) Bienes Inmateriales: Llave del negocio Tres millones.— VII) Cargos Diferidos: Gastos pagados por adelantado Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con treinta y cuatro. — Total del activo: Treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil diez con cuarenta y dos. — Pasivo (en pesos moneda nacional). — I) Deudas: Comerciales: Proveedores: Seis millones ciento treinta mil diez con diecisiete. — Obligaciones a pagar: Un millón ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco. — Adelantos de Clientes: Doscientos noventa y tres mil setecientos diecinueve. — Acreedores diversos: Un millón ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con cero dos. — Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos dieciocho con diecinueve. — Bancarias: Obligaciones a pagar, sin garantía real: Banco Francés e Italiano para la América del Sur Trescientos mil. — Obligaciones a pagar, con garantía real: Banco Industrial de la República Argentina: Cincuenta mil setecientos cincuenta. — Trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta. — Transporte: Nueve millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho con diecinueve. — Financieras: Hipotecas a pagar Setecientos sesenta mil. Otras deudas: Cargas fiscales y sociales: Dos millones treinta y nueve mil cincuenta y seis con ochenta y cuatro. Gastos y retribuciones pendientes: Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con cero cinco. Dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos dos con ochenta y nueve. — II) Provisiones: Para impuestos: Quinientos veinte mil setecientos treinta y nueve con ochenta y tres. — Para leyes sociales Ciento Veintiocho mil quinientos noventa y nueve con cincuenta y uno. Seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con treinta y cuatro. — Total del pasivo: Trece millones quinientos treinta mil diez con cuarenta y dos. — III) Previsiones: Reserva Ley Número Once mil setecientos veintinueve, Doscientos treinta mil. — IV) Capital, Reservas y Resultados: Capital integrado Veinte millones quinientos mil. — Total general: Treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil diez con cuarenta y dos. — Certifico que las cifras que anteceden concuerdan con las anotaciones registradas en los libros principales y auxiliares de la firma. Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro Caraballo, Contador Público Nacional. — Hugo A. Bellavita. — F. Mazzeo. — A. H. Carballo. — Plácido Ramos. — José Pugliese. — Isidoro Santamaría. — R. Cibeira. — F. Ortiz. — José L. Giorgetta. — José L. Giorgio. — Antonio P. Suárez. — Vicente Giorgio. — C. Iglesias Mónica. — José Alvarez. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Número Noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Hugo Aníbal Bellavita; Francisco Mazzeo; Antonio Héctor Carballo; Plácido Ramos; José Pugliese; Isidoro Santamaría; Roberto Cibeira; Francisco Ortiz; José Luis Giorgetta; José Luis Giorgio; Antonio Plácido Suárez; Vicente Giorgio; Carlos Alberto Iglesias Mónica; José Alvarez; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis H. Reffino Pereyra. Está su sello. Bienes de Uso: Terrenos: Pesos Un millón seiscientos cuarenta mil quinientos; Edificios: Pesos Tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil; Máquinas y Equipos: Pesos Ocho millones setecientos setenta y tres mil trescientos; Muebles y Utiles: Pesos Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos quince con cincuenta y dos; Herramientas: Pesos Cuarenta y seis mil trescientos nueve con cuarenta y nueve. Rodados Pesos Dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con sesenta y nueve. Diecisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos diez con setenta. — "La Modelo", S. A. I. C. I. F. (en formación). — Nómina de Accionistas. — Apellido y Nombre: Capital Suscripto; Integrado; Domicilio; Identidad; Documento: Número; Nacionalidad Estado Civil. — Bellavita, Hugo Aníbal, Diez millones doscientos cincuenta mil. Diez millones doscientos cincuenta mil; Av. Olivera mil cuatrocientos setenta y tres, Libreta Cuatro millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho, argentino, casado. — Mazzeo, Francisco, Diez millones doscientos cincuenta mil. Diez millones doscientos cincuenta mil. Lacarra ochocientos cincuenta y cuatro, "C", P. B., Libreta Cero millón cuatrocientos mil novecientos sesenta y seis, argentino, casado. — Carballo, Antonio Héctor, dos millones, (uno) Doscientos mil. Uruguay ciento ochenta y cuatro, Libreta Tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete, argentino, casado. — Giorgetta, José Luis, Quinientos mil. (uno) Cincuenta mil. Aquino cinco mil quinientos cinco, Dto. cinco, Cédula Dos millones seiscientos treinta y dos mil treinta y nueve, argentino, casado. — Giorgio, José Luis, Quinientos mil. (uno) Cincuenta mil. Pieres novecientos treinta y cinco, Dto. "E", Cédula Tres millones setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis. argentino, casado. — Santamaría, Isidoro, Quinientos mil. (uno) Cincuenta mil. Ensenada doscientos veintiséis, Cédula Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco. español, casado. — Suárez, Antonio Plácido. Quinientos mil. (uno) Cincuenta mil. Andrés Ferreyra cuatro mil seis, Cédula Tres millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, argentino, soltero. — Ramos, Plácido, Trescientos veinte mil. (uno) Treinta y dos mil. Pieres mil seiscientos cincuenta y dos, Cédula Un millón setecientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco, español, casado. — Pugliese, José. Trescientos mil. (uno) Treinta mil. Av. La Plata setecientos ochenta y cuatro, segundo A, Cédula Un millón novecientos cincuenta mil trescientos noventa y dos, argentino, casado. — Giorgio, Vicente, Doscientos cincuenta mil. (uno) Veinticinco mil. Santander cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Cédula novecientos cincuenta y un mil novecientos nueve. — Argentino. — Casado. — Iglesias Mónica, Carlos A. — Cuarenta mil. — (uno) Cuatro mil. — Dnal. Norte novecientos setenta y cuatro — Primero. — Cédula un millón setecientos treinta y siete mil quinientos dieciséis. — Argentino. — Casado. — Alvarez, José. — Treinta mil. — (uno) tres mil Córdoba ochocientos sesenta y siete. — Tercero. — Cédula. — Tres millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve. — Argentino. — Soltero. — Cibeira, Roberto. — Treinta mil. — (uno) Tres mil. — Zequeira seis mil doscientos treinta y siete. — Libreta — Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno. — Argentino. — Soltero. Ortíz, Francisco. — Treinta mil. — (uno) tres mil. — Raulet ciento treinta y cuatro. — Cédula — Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis. — Argentino. — casado. — (uno) Saldos incluidos en el rubro "Acreedores diversos". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-dieciséis mil ochocientos veintisiete|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad La Modelo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|novecientos sesenta y dos. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad La Modelo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a quince vuelta (quince vuelta), con las modificaciones de fojas ochenta y uno (ochenta y uno) a ochenta y siete (ochenta y siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta (cincuenta) a cincuenta y uno (cincuenta y uno), el detalle de fojas cincuenta y uno vuelta (cincuenta y uno vuelta) y la planilla de fojas setenta y cinco (setenta y cinco. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Sigue a la firma del Ministro. — Resolución P. J. número cero cero mil setecientos setenta y siete". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan así —por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "La Modelo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada mensual de la Ley de Sellos, correspondiente al corriente mes, se abonará, de acuerdo al artículo veintitrés infine de la misma la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, cuyo impuesto del seis por mil grava el capital autorizado de la sociedad, o sea sobre cincuenta millones de pesos de igual moneda, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos sociales. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, de conformidad, por ante mí, doy fe. Hugo A. Bellavita. — F. Mazzeo. — Antonio Carballo. — Plácido Ramos. — José Pugliese. — Isidoro Santamaría. — B. Cibeira. — Francisco Ortíz. — José L. Giorgetta. — José L. Giorgio. — Antonio P. Suárez. — Vicente Giorgio. — C. Iglesias Mónica. — J. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número mil novecientos cincuenta y uno, y al folio cuatro mil veintinueve del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en veinte sellos de actuación notarial, números: del dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis al dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Certifico: Que es copia fiel de su testimonio original — Doy fe, Luis H. Reffimo Pereyra (escribano) E|líneas: "otro" Vale.

Buenos Aires, 26 noviembre de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 61.800 — e.1º|12-Nº 63.166 v.1º|12|64

F.A.D.A
FABRICA ARGENTINA DE ANTEOJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Eugenio Juan Charpentier, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elida Paulina Faravelli, con libreta de enrolamiento ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno, farmacéutico, domiciliado en la calle Mariano Pelliza dos mil setecientos cinco de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Eugenio Charpentier, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Juana María Agustina Crampes, con cédula de identidad de la Policía Federal número diecisiete mil trescientos treinta y siete, empleado, domiciliado en Céspedes tres mil treinta y siete de Capital; don Luis Francisco Francioni, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Hilda Antonia Piola, libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y seis mil ochocientos veinte y tres; los cónyuges en primeras nupcias; don Ramón Araya, con libreta de enrolamiento doscientos mil ochocientos cincuenta y cinco y doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya, con libreta cívica trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis, ambos comerciantes, domiciliados en Viamonte mil setecientos sesenta y siete; los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Carlos Charpentier, libreta de enrolamiento un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintisiete y doña Nélida Haydée Nardi de Charpentier, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Céspedes tres mil cuarenta y uno; los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Bernardo Ducombs, libreta de enrolamiento ciento ochenta y ocho mil veintiocho y doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, libreta cívica cuatrocientos doce mil cincuenta, comerciantes, domiciliados en la calle Honduras tres mil setecientos catorce; y don Jorge Raúl Ducombs, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ada Mirta González, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos trece, empleado, domiciliado en Honduras tres mil setecientos catorce, vecinos, todos argentinos, casados, mayores y hábiles para este acto, de mi conocimiento de lo que doy fe, como dicen: Que concurren a este acto con el objeto de dejar definitivamente constituida, en sus caracteres de socios fundadores, a la sociedad anónima denominada "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad Anónima, la cual por el acta constitutiva de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, que más adelante se transcribirá, lo fue provisoriamente. — Posteriormente, hecha la presentación ante la Inspeccin General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia y efectuados los trámites legales correspondientes, fueron aprobados sus estatutos y autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha veintinueve de julio próximo pasado que lleva el número mil ciento diez, que corre agregado en el Expediente número diecisiete mil quinientos treinta y seis del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, que yo el escribano autorizante, tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente escritura, a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, elevando a escritura pública el acta indicada, los Estatutos Sociales correspondientes, el Balance General de la sociedad al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, las planillas anexas al mismo, que se encuentran agregadas al expediente mencionado y la resolución ministerial, todo lo cual por su orden se copia a continuación y dice así: "Acta constitutiva de F.A.D. A. S.A. Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre la señora Clotilde Honorina Charpentier de Araya, argentina, casada y los señores Jorge Carlos Charpentier, argentino, casado y Ramón Araya, argentino, casado, los que constituyen la totalidad de los socios de "F.A.D.A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada y también don Luis Francisco Francioni, argentino, casado; don Eugenio Juan Charpentier, argentino, casado; don Juan Eugenio Charpentier, argentino, casado; doña Nélida Haydée Nardi de Charpentier, argentina, casada; don Jorge Raúl Ducombs, argentino, casado; doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, argentina, casada y por último don Jorge Bernardo Ducombs, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima para los objetos que a continuación se expresan, a cuyo fin resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "F.A. D.A." S.A. Industrial y Comercial que continuará las operaciones de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "F.A.D.A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada,, constituida según contrato originario inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de octubre de 1947 bajo el Nº 1.432 al folio 66 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en el libro de la misma denominación, según detalle: con fecha 18 de junio de 1952 bajo el Nº 1.400 al folio 379 del libro 22, con fecha 25 de junio de 1952 bajo el Nº 1.441 al folio 385 del libro 22, con fecha 13 de octubre de 1956, bajo el Nº 2.654 al folio 74 del libro 31, con 7 de julio de 1959, bajo el Nº 1.679 al folio 56 del libro 38, con fecha 3 de junio de 1963, bajo el Nº 1.179 al folio 272 del libro 46. — Segundo:

La sociedad anónima que por este acto se constituye, será continuadora y sucesora de la sociedad de Responsabilidad Limitada premencionada ,de cuyo activo y pasivo se hace cargo sobre la base de balance general e inventario practicado al día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, que se suscribe por separado como parte integrante del presente y siendo por su cuenta las operaciones realizadas desde el día dos de junio de mil novecientos sesenta y tres, una vez aquella sea autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional a funcionar como sociedad anónima, haciéndose cargo, asimismo de sus libros rubricados y papeles de comercio. — Tercero: Si el Poder Ejecutivo Nacional no autoriza la constitución de la sociedad anónima, se dejará sin efecto lo resuelto en esta acta constitutiva, quedando subsistente en consecuencia la primitiva sociedad de responsabilidad limitada, la que seguirá actuando de acuerdo a las disposiciones de su contrato social en vigencia. — Cuarto: Aprobar por unanimidad los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima cuya constitución realizan por este acto, el que suscriben los asistentes por separado, como parte integrante de la presente acta de constitución. — Quinto: Emitir las series números uno, dos, tres y cuatro de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya, suscribe diez mil seiscientas acciones que representa un millón sesenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Carlos Charpentier, suscribe siete mil acciones que representan setecientos mil pesos mondea nacional; don Ramón Araya, suscribe un mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional y don Luis Francisco Francioni, suscribe un mil cuatrocientas acciones que representan ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. Igualmente resuelven emitir las series números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) cada una, de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle. doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya, suscribe dieciocho mil doscientas diez acciones que representan un millón ochocientos veintiún mil pesos moneda nacional: don Jorge Carlos Charpentier, suscribe once mil novecientas cincuenta acciones que representan un millón ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; don Ramón Araya, suscribe un mil setecientas noventa acciones que representan ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Luis Francisco Francioni, suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta acciones que representan doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional: don Eugenio Juan Charpentier, suscribe cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional: don Juan Eugenio Charpentier, suscribe cien acciones que representan diez mil peos moneda nacional; doña Nélida Haydée Nardi de Charpentier, suscribe cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional: don Jorge Raúl Ducombs, suscribe cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, suscribe cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional y don Jorge Bernardo Ducombs, suscribe cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional. La señora Clotilde Honorina Charpentier de Araya y los señores Jorge Carlos Charpentier y Ramón Araya integran la totalidad de sus precedentes suscripciones tomando sus importes de los respectivos haberes que por mayor suma, les corresponden en el balance de la sociedad de responsabilidad limitada mencionada en el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance, forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el contador público certificante. El señor Luis Francisco Francioni, integra en su totalidad las acciones por él suscriptas, con la cesión de un crédito del cual es titular en la sociedad de responsabilidad limitada mencionada en el punto primero de esta acta. Los restantes accionistas, don Eugenio Juan Charpentier ,don Juan Eugenio Charpentier, doña Nélida Haydée Nardi de Charpentier, don Jorge Raúl Ducombs, doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs y don Jorge Bernardo Ducombs, integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo, o sea un mil pesos moneda nacional cada uno. En total se han suscripto cincuenta y cinco mil acciones por un importe de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional. — Sexto: Facultar especialmente a los señores Eugenio Antonio Charpentier y Horacio Rossi para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos de esta sociedad anónima, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar como sociedad anónima; b) Aceptar e introducir en el acta de constitución y en los estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades competentes, inclusive la modificación de la denominación social, debiendo otorgarse la escritura correspondiente por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. — Séptimo. — Los comparecientes resuelven que el primer Directorio se componga de tres miembros y designan para formarlo, con facultades para iniciar de inmediato las operaciones de "F. A. D. A." S. A. Industrial y Comercial y proseguir con las operaciones de "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada y con las amplias facultades de administración, disposición y enajenación que otorgan los Estatutos, a los siguientes: Presidente: Jorge Carlos Charpentier; Vicepresidente: Clotilde Honorina Charpentier de Araya; Director Titular: Luis Francisco Francioni. — Para Síndico Titular es elegido el señor Eugenio Antonio Charpentier y para Síndico Suplente el señor Horacio Rossi. — Octavo. — Los suscriptos conviene asimismo que, hasta tanto se apruebe la constitución de "F. A. D. A." S. A. Industrial y Comercial y se inscriban sus Estatutos, todas las operaciones sociales de "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada y las nuevas que pudieran encuadrarse en los Estatutos aprobados por la presente acta, continuarán realizándose por ésta sociedad de responsabilidad limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando al patrimonio social por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual, al quedar definitivamente constituida, se habrán devengado todos los resultados a partir del día dos de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Igualmente resuelven que una vez autorizada la nueva sociedad anónima, ésta tomará a su cargo y continuará con todos los libros rubricados de la sociedad de responsabilidad limitada. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los suscriptos manifiestan que dejan formalizada la constitución de "F. A. D. A." S. A. Industrial y Comercial, obligándose entre ellos conforme a derecho, en un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscribe la presente acta constitutiva en la Ciudad y fecha al principio enunciados. — Jorge Charpentier Clotilde Charpentier de Araya. — H. Ch. de Ducombs. — Luis Francioni. — Jorge B. Ducombs. — Jorge R. Ducombs. — Ramón Araya. — Nélida H. N. de Charpentier. — Eugenio Charpentier. — Juan Charpentier. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 379 de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Jorge Charpentier, Clotilde Charpentier de Araya, H. Ch. de Ducombs, Luis Francioni, Jorge R. Ducombs, Jorge B. Ducombs, Ramón Araya, Nélida H. N. de Charpentier, Eugenio Charpentier y Juan Charpentier, pertenecen a: Jorge Carlos Charpentier, Clotilde Honorina Charpentier de Araya; Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs; Luis Francisco Francioni, Jorge Raúl Ducombs, Jorge Bernardo Ducombs, Ramón Araya, Nélida Haydée Nardi de Charpentier, Eugenio Juan Charpentier y Juan Eugenio Charpentier y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Manuel P. Borzone-Escribano" y una firma: "Manuel P. Borzone". — "Estatutos" F. A. D. A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo Primero. — Artículo Primero: Nombre y Domicilio. — Bajo la denominación de "F. A. D. A." FABRICA ARGENTINA DE ANTEOJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración. — La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la inscripción de éstos Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto. — La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada en partición con terceros: a) Hacerse cargo del Activo y Pasivo de "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada al día dos de junio de mil novecientos sesenta y tres y continuar sus operaciones en la fabricación, transformación, comercialización, importación y exportación de armazones de anteojos. — La sociedad se encuentra facultada para realizar dentro y fuera del territorio de la República Argentina, todos y cada uno de los actos y contratos jurídicos permitido por las leyes para el cumplimiento de sus fines, y en consecuencia, podrá: b) Adquirir, enajenar, importar, permutar, industrializar, fabricar y transformar toda clase de materia prima, mercaderías y productos elaborados que se mencionan con el objeto que determina la constitución de esta sociedad anónima en este artículo; y exportar los productos elaborados por cuenta propia y|o terceros que fabriquen para la sociedad. — c) El ejercicio del comercio en todas sus formas y modalidades, incluso la importación y exportación de mercaderías en general. — d) El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos atinentes a la industria y al comercio de artículos para anteojos. — Artículo Cuarto. — Facultades. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, aun por plazo superior a seis años, transferir, edificar y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, marcas de fábrica, de comercio, patenees de invención y modelos industriales, constituir y transferir toda clase de derechos reales, comprar, vender y en cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, otorgar o aceptar garantías de cualquier especie, realizar convenios con eupresas constituidas o que se constituyan, sean de la naturaleza que fueren, pudiendo tomar participación en otras sociedades o empresas; y en general cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes, no siendo la precedente enunciación de carácter taxativo. Capítulo Segundo. — Artículo Quinto. — Capital Autorizado. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000), dividido en treinta series de Quinientos Mil pesos moneda nacional m$n. 500.000), compuestas por acciones de cien (m$n. 100) pesos moneda nacional cada una. De este capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas cuatro series de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y siete series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto. Aumento de Capital. El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Setenta y Cinco Millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo y octavo del estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes, será inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo Séptimo. Tipo de Acciones. Las acciones serán ordinarias, de dos clases, denominadas A y B. Sus títulos representativos, que serán al portador y|o nominativas, contendrán las enunciaciones que indica el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y uno de los directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo Octavo. Acciones Ordinarias Cada acción de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B' a un voto, con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Sin embargo todas las acciones tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. Los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas clases a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas clases, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En todos los casos los interesados sólo podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo sexto. — Artículo Noveno. Emisión de Acciones. No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no fueran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos el diez (10) por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo. Suscriptores Morosos. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo 333, segunda parte del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad el interés punitorio del uno (1) por ciento mensual a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Capítulo Tercero. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero. Directorio. La sociedad será administrada por un Directorio de dos a nueve miembros designados por la asamblea general, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Artículo Décimo Segundo. Duración del Mandato. El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria inmediata a expiración del término fijado. Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Tercero. Reemplazo. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencias mayor de seis meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menos término que el señalado los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta póder. El Directorio designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazantes y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio, con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un suplente que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Cuarto. Constitución del Directorio y Votación. Quórum. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. Elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto. — Representación Legal. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual, por el Vicepresidente con otro Director en forma conjunta o por las personas que designe el Directorio a ese efecto, quedando todos facultados para absolver posiciones. — Artículo Décimo Sexto. — Atribuciones y Deberes del Directorio. — El Directorio tiene las amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales de los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son, entre otras, facultades del Directorio, disponer la oportunidad de la emisión de acciones dentro del capital autorizado y con las características y condiciones que determine la Asamblea que ordenó la emisión. Se aclara que dentro del capital autorizado inicial (15.000.000) quince millones, es el Directorio quien ha de fijar las características y condiciones de las acciones que se emitan. Dispondrá, igualmente la distribución de dividendos provisorios previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes aunque no formen parte de él las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue ad-referéndum de la Asamblea, cuando la designación recayera en un Director, dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales o Extranjeras, oficiales o privadas en general y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su Carta Orgánica y Legislación vigente, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, girar sobre fondos depositados en dichos Bancos particulares u oficiales y|o contra créditos acordados

y|o en descubierto; registrar patentes y marcas; conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aun por más de seis años inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse; aceptar y otorgar prendas de cualquier naturaleza y toda otra clase de garantías y en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no compete exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo Décimo Séptimo. — Fiscalización. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la Asamblea General conjuntamente con un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Octavo. — Objeto. — Convocatoria, Constitución y Votaciones. — Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al ejercicio anterior. Se citarán en primera o segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las Asambles pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayorías serán de aplicación aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y|o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Director o accionista que se designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea, tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres y podrán hacerse representar por carta- poder registrada por el Directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo Quinto. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo décimo noveno. — Ejercicio. — El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo. — Distribución de Utilidades. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (10 %) del capital suscripto. b) Los honorarios del directorio y síndico fijados por la asamblea. c) El saldo, conforme lo decida la asamblea, la que determinará las sumas a repartir en calidad de dividendos a las acciones emitidas. Capítulo Sexto. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero. Disolución. En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico, que se encuentre en funciones bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia y ajustándose a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo: — Artículo Vigésimo Segundo Liquidación. El producto de la liquidación será distribuido a prorrata del capital integrado entre todas las acciones ordinarias que se hubieren emitido. Jorge Charpentier. Clotilde Charpentier de Araya. Luis Francioni. H. Ch. de Ducombs. Jorge B. Ducombs. Jorge R. Ducombs. Ramón Araya, Nélida H. N. de Charpentier. Juan Charpentier. Eugenio Charpentier. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 379 de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Jorge Charpentier: Clotilde Charpentier de Araya, H. Ch. de Ducombs; Luis Francioni; Jorge R. Ducombs; Jorge B. Ducombs. Jorge B. Ducombs; Ramón Araya; Nélida H. N. de Charpentier; Eugenio Charpentier y Juan Charpentier, pertenecen a Jorge Carlos Charpentier; Clotilde Honorina Charpentier de Araya; Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs; Luis Francisco Francioni; Jorge Raúl Ducombs, Jorge Bernardo Ducombs; Ramón Araya; Nélida Haydée Nardi de Charpentier; Eugenio Juan Charpentier y Juan Eugenio Charpentier y han sido puestas en mi presencia. Conste. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. Manuel P. Borzone. Escribano, y una firma: "Manuel P. Borzone". Balance General de "F. A D. A.", Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de junio de 1963, base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima "F. A. D. A.", S. A., Industrial y Comercial. Activo, Disponibilidades. Caja 124.600 — Banco Italia 96.264.75. Banco Provincia Bs. Aires 299.055 — Banco Español 198.960 — Banco Industrial 118.467.26 — Banco Nación 126.344.94. — 963.691.95 Créditos: Deudores varios 1.394.857.85 — Documentos a cobrar 3.024.875.75 — Caja Subsidios Familiares 75.521.05 — 4.495.254.65. — Bienes de Cambio: Mercaderías 19.865 — Productos en curso de Elaboración 579.560 — Materia Prima 331.630 — Materia Prima de Importación 1.532.479; 2.463.534. — Inversiones. Valores Mobiliarios 19.898. — Bienes de Uso. Edificio, Maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Rodados, Muebles y Utiles (ver planilla anexa) Valores de origen 1.667.666. 38. — Saldo de revalúo Ley Nº 15.272. 2.279.017.38. 3.946.683.76. — A deducir: Amortizacioses anteriores 228.780.91. — Amortizaciones del ejercicio 163.558. 98. — Amortización saldo de revalúo Ley Nº 15.272. — 924.133.75. 1.316.473. 64. 2.630.210.12. — Total 10.572.588, 72. — Pasivo. Deudas: Acreedores varios 605.726.75. — Obligaciones a pagar: 1.969.433.87. — Transporte: 2.575.160.62. — Transporte 2.575.160. 62. — Banco Hipotecario Nacional 59.671.07. — Cuentas a pagar 112.647. 75. 2.747.569.44. — Provisiones: Para Aguinaldo 39.527. — Para impuestos: 331.000.370.527. — Previsiones Ley Nº 11.729. 114.726. — Cuentas Particulares: Clotilde H. Ch. de Araya 300.534.25. — Jorge Carlos Charpentier 383.740.70. — Ramón Araya: 245.607.70. 929.882.65. — Fondo de Reserva. Revalúo Ley Nº 15.272. — 1.354.883.63. — Capital de Integración: 5.055.000. — Total: 10.572.588 72. — Cuentas de Orden: Documentos Descontados 627.000. — Jorge Charpentier. — Clotilde Charpentier de Araya. — Ramón Araya. — Luis Francioni. - Juan Charpentier. — H. Ch. de Ducombs. — Eugenio Charpentier. — Jorge B. Ducombs. — Jorge R. Ducombs. — Nélida H. Charpentier. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 379 de esta Capital que las firmas que anteceden y dicen: Jorge Charpentier; Clotilde Charpentier de Araya; H. Ch. de Ducumbs; Luis Francioni; Jorge R. Ducombs; Jorge B. Ducombs: Ramón Araya; Nélida H. N. de Charpentier; Eugenio Charpentier y Juan Charpentier, pertenecen a: Jorge Carlos Charpentier; Clotilde Honorina Charpentier de Arava; Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs; Luis Francisco Francioni; Jorge Raúl Ducombs; Jorge Bernardo Ducombs; Ramón Araya; Nélida Haydée Nardi de Charpentier; Eugenio Juan Charpentier y Juan Eugenio Charpentier y han silo puestas en mi presencia. Conste. En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello: "Manuel P. Borzone" y una firma: "Manuel P. Borzone". A los efectos de salvar la omisión de la certificación del balance precedente; procedo en la fecha a firmar el mismo. Horacio Rossi. Horacio Rossi. Contador Público Nacional. Mat. Tº 1 Nº 990. Mat. Bs. As.. Tº 1 Nº 253. Bs. As., 23 de abril de 1964". — "Amortizaciones Bienes de Uso. — Valor de Origen. — Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272 (1) Total Anteriores. — Del Ejercicio — S|de Revalúo Ley Nº 15.272 (2). — Total Neto Resultante. — Edificio: 549.213.07 (3) — 1.994.149.85. — 2.543.362.92 — 106.613.81 — 15.850 — 781.699.95. — 904.163.76. — 1.639.199.16. — Maquinarias: 400.749. 42. — 172.166.78. — 572.916.20. — 53.715.35. — 20.037.47. — 86.083. 40. — 159.836.22. — 413.079.98. — Instalaciones: 59.582.14. — 37.322.58. — 96.904.72. — 23.506.10. — 5.958. 21. — 18.661.30. — 48.125.61. — 48.779.11. — Muebles y Utiles: 58.032. 95. — 45.654.28. — 103.687.23. — 17.786.85. — 5.803.30. — 22.827. 15 — 46.417,30 — 57.269,93. — Herramientas: 37.088,80 — 29.723,89 — 66.812,69 — 27.158,80 — 3.310 — 14.861,95 — 45.330,75 — 21.481,94. — Rodados: 563.000 — 563.000 — 112.600 — 112.600 — 450.400 — 1.667.666,38 — 2.279.017,38. — 3.946.683,76. — 228.780,91. — 163.558,98. — 924.133,75. — 1.316.473,64. — 2.630.210,12. — (1) Valor original sin amortizar. — (2) Incluye cinco (5) amortizaciones anuales (correspondientes a los últimos cinco balances): Amortización anual. Edificios: 156.339,99. — Maquinarias: 17.216,68. — Instalaciones: 3.732,26. — Muebles y Utiles: 4.565,43. — Herramientas: 2.972,39. — Total anual 184.826,75 (3) Incluido valor tierra. — Planilla anexa al presente Balance. — Transferencia. — Balanco General al 1º de junio de 1963 de "F.A.D.A. Fábrica Argentina de Anteojos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo. — Disponibles. — Caja, 124.600. — Banco Italia, 96.264,75. — Banco Provincia Bs. Aires, 299.055. — Banco Español 198.960. — Banco Industrial, 118.467,26. — Banco Nacional 126.344,94. — 963.691,95. — Créditos deudores varios: 1.394.857,85. — Documentos a cobrar 3.024.875,75. — Caja subsidios familiares 75.521,05. — 4.495.254,65. — Bienes de cambio. Mercaderías 19.865. — Productos en curso elaboración 579.560 Materia prima de importación 1.532.479. — 2.463.534. — Inversiones — Valores mobiliarios 19.898. — Bienes de uso. Rodados 563.000. — Amortización del ejercicio 112.600. — 450.400. — Inmuebles 549.213,07. — Amortizaciones ejercicios anteriores 106.613,81. — Amortizaciones del ejercicio 15.850 — 426.749,26. — Maquinarias 400.749,42. — Amortizaciones ejercicios anteriores 53.715,35. — Amortizaciones del ejercicio 20.037,47. — 326.996,60. — Instalaciones 59.582,14. — Amortizaciones ejercicios anteriores 23.506,10. — Amortizaciones del ejercicio 5.958,21 — 30.117,83. — Muebles y útiles 58.032,14. — Amortizaciones ejercicios anteriores 17.786,85. — Amortizaciones del ejercicio 5.803,30. — 34.442,80. — Transporte... 1.268.706,49. — 7.942.378,60. Transporte... 1.268.706,49. — 7.942.378,60. Herramientas 37.088,80. Amortizaciones ejercicios anteriores 27.158,80. Amortizaciones del ejercicio 3.310 - 6.620 - 1,275.326,49. — Total: 9.217.705,09. - Pasivo. - Deudas. - Acreedores varios 605.727,75. - Obligaciones a pagar 1.969.433,87. - Banco Hipotecario Nacional 59.761.07 — Cuentas a pagar 112.647,75. — 2. 747.569. 44. — Provisiones. — Para aguinaldo 39.527. — Para impuestos 331.000. — 370.527. — Previsiones. — Ley Nº 11.729. 114.726. — Jorge Charpentier. — Clotilde Char- Ch. de Araya 2.724.484,25 — Jorge Carlos Charpentier 2.154.990,70. — Ramón Araya 445.407,70. — 5.324.882,65. — Capital social 600.000. — Reserva Legal 60.000. — 9.217.705,09. — Cuentas de orden. — Documentos descontados 627.000. — Jorge Charpentier — Clotilde Charpentier de Araya. — Ramon Araya. — Horacio Rossi — Hay un sello: Horacio Rossi. Contador Público Nacional, Mat. Tº 1 — Fº 220 — Mat. (Bs. As.) Tº 1 — Fº 250" "Planilla de aportes. — Capital suscripto — Capital Integrado — Accionistas — Ordinarias Clase "A" — Ordinarias Clase "B" — Total — Capital —" F. A. D. A." S. R. L — Fondo Reserva Legal — Cuentas Particulares — socios — Total. — Clotilde H. Charpentier de Araya: 1.060.000. — — 1.821.000. — 2.881.000 — 415.500 — 41.550 — 2.423.950 — 2.881.000. — Jorge Carlos Charpentier: 700.000 — 1.195.000 — 1.895.000 — 112.500 — 11.250. — 1.771.250 — 1.895.000. — Ramón Araya: 100.000 — 179.000 — 279.000. — 72.000 — 7.200 — 199.800 — 279.000. — 5.055.000. — Integración con cesión de un crédito. — Luis Francisco Francioni: 140.000 — 245.000 — 385.000. — 385.000. — Integraciones en efectivo: Eugenio Juan Charpentier: 10.000. — 10.000 — 1.000. — Juan Eugenio Charpentier: 10.000 — 10.000 — 1.000. — Nélida H. Nardi de Charpentier: 10.000 — 10.000 — 1.000. — Jorge Raúl Ducombs: 10.000 — 10.000 — 1.000. — Honorina E. Charpentier de Ducombs: 10.000 — 10.000 — 1.000. — Jorge Bernardo Ducombs: 10.000 — 10.000 — 1.000. — Totales: 2.000.000. — 3.500.000. — 5.500.000. — 5.446.000. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Jul. 1964. — Visto el expediente Nº 17.536|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Anteojos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "F. A. D. A.", Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "F. A. D. A." S. A. Industrial y Comercial, el 23 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.) y las de oficio indicadas a fojas cincuenta y seis (56) y sesenta (60). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá incluirse el balance de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24) y las planillas de fojas veinticinco (25) y veintiocho (28) y tenerse presente la enmienda al acta indicada a fojas cincuenta y uno 51). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001110. — Hay una firma ilegible". — Es conforme a las constancias originales que tengo a la vista para este acto, en el expediente mencionado al comienzo, que consta de sesenta y tres fojas útiles, doy fe, como de que a fojas cuarenta y cuatro corre agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, caja ciento siete, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuenta de la sociedad, por la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, y a fojas cuarenta y cinco el valor fiscal de ley. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento con las condiciones prescriptas por el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes, como resulta de las actuaciones producidas y transcripciones efectuadas, se deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima denominada: "F. A. D. A.", Fábrica Argentina de Anteojos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la cual se ha de regir por los estatutos transcriptos y solicitan del escribano autorizante, se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción donde corresponda. El escribano autorizante hace constar que en este acto se abona el impuesto fiscal correspondiente a la primera emisión que es por el total de cincuenta y cinco mil acciones ordinarias por un valor de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, discriminadas de la siguiente manera: veinte mil acciones clase "A" de cinco votos y treinta y cinco mil acciones clase "B' de un voto, o sea que quedan totalmente emitidas las series: uno, dos, tres y cuatro de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos; y las series uno dos, tres, cuatro, cinco, seis, y siete de la clase "B" ordinarias de un voto todas al portador y de un valor nominal individual de cien pesos cada una. — Leída que es, se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe — Eugenio J. Charpentier. — Juan E. Charpentier. — Luis Francioni. — Ramón Araya. — Clotilde Charpentier de Araya. — Jorge Charpentier. — Nélida H. N. de Charpentier. — Jorge B. Ducombs. — H. Ch. de Ducombs y Jorge B. Ducombs. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel P Borzone — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y tres en el Registro número trescientos setenta y nueve a mi cargo. — Para la interesada expido este primer testimonio en quince fojas de actuaciones notariales que llevan los números correlativos del tres millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte y siete al quinientos cuarenta y uno inclusice, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas Jorge R. Ducombs. — Raspado: comerciantes, Honorina, acciones, especiales, en, séptimo, Capítulo, ejercicio y distribución de utilidades. Ducombs, 331.630, Materia Prima de Importación, total, 563.000 materia. Valen. — Firmado Manuel P. Borzone. — Hay un sello que dice Manuel P Borzone. Escribano Público. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 47.600.— e 1º|12 Nº 62.569 v.1º|12|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERFUMERIA YOEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente texto:

Testimonio. — Entre los señores José Piñeiro, español, casado, domiciliado en la calle José María Moreno 19 y Emilio Piñeiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5316, ambos de esta Capital Federal, mayores de

edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de PERFUMERIA YOEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle José María Moreno 19, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, comercialización, elaboración y fraccionamiento de artículos de perfumería, cosmética, tocador y sus derivados, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles, maquinarias y remanentes, tomar prestado dinero a sociedades e instituciones oficiales o privadas, incluso Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, con garantías o sin ellas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez (10) años a patrir del 1 de Julio de 1964, a cuyo fin se da el presente efecto retroactivo hasta dicha fecha. — Si después de transcurridos tres (3) años uno de los socios deseare retirarse, deberán hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente por partes iguales, en bienes, de acuerdo al balance al 1 de Julio de 1964 que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores José Piñeiro, Emilio Piñeiro, el uso de la firma social será indistinta también, para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social y aun aquellas operaciones para las cuales los artículos 1881 y siguientes del Código Civil y 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales, exijen poder especial, se deja constancia que estas cláusulas son meramente enunciativas y no limitativas pero con prohibición absoluta de comprometer la firma social en prestación a título gratuito o en operaciones ajenas al giro del comercio y en garantías o fianzas a terceros. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de Junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurrido treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (Cinco por Ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (Diez por ciento) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Octava: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrán liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o (Cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores José Piñeiro y Emilio Piñeiro, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socios transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Noveno: Toda resolución que interese a la sociedad, en cuanto a su administración interna o negocio, como asimismo las resoluciones para fijar sueldos a los Gerentes, deberán ser asentados en un libro de actas firmado por los socios. — Las resoluciones serán tomadas por unanimidad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décima Primera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Piñeiro; E. Piñeiro.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.
$ 7.680.— e1º|12-Nº 62.496-v.1º|12|64

LA BARRACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor: Marcelino Alcón, y la señora: Mercedes Ares de Alcón, argentino y española, respectivamente, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en Bartolomé Mitre 1970, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Bajo la denominación de: "LA BARRACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad, la que tendrá su domicilio y asiento de sus negocios en esta Ciudad, actualmente calle Bartolomé Mitre 1979, o el que se estableciere en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por un plazo de diez años, a contar de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de compra y venta de todas clases de artículos, sean ellos nacionales o extranjeros, su exportación, importación, su fabricación y|o industrialización, en resumen y sin que ello sea limitativo cualquier actividad lícita, comercial, civil e industrial, sin limitación alguna, y en forma preferente: la exportación de frutas secas, frutas frescas, sea de origen nacional o extranjero, además explotará el ramo de transportes en sus diversas fases. — Cuarta: La sociedad, para las necesidades de su giro, tendrá plena capacidad para: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles e inmateriales, por título oneroso o gratuito, gravarlos con prenda comercial, civil o agrario; b) constituir depósitos de dinero o valores en cuenta corriente, o en cualquier otra forma, y extraer total o parcialmente los mismos, y girar sin provisiones de fondos, y tomar dinero prestado de los bancos y especialmente de los bancos: Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecarios, Créditos Industrial, de la Nación y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; c) librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales y papeles de comercio; d) nombrar toda clase de apoderados y representantes; e) realizar todas y cada una de las operaciones aduaneras, necesarias para sus negocios; f) celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fuera menester para el mejor desenvolvimiento de su giro, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de eunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de: Cien Mil Pesos Moneda Legal (mn. 100.000.—), dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales, o sea cincuenta por ciento cada uno, en mercaderías varias. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, a quienes se designa con el cargo de gerentes, con todos los derechos y facultades, y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. — Ambos socios, tienen, indistintamente, el uso de la firma social, para cualquier clase de operaciones, aun escrituras públicas y privadas, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán su firma particular. — Séptima: El ejercicio social termina el 31 de octubre de cada año, practicando un inventario y balance general. — De las utilidades obtenidas, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios, por partes iguales. — En iguales proporciones se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, previa unificación de representación, integrarán la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será realizada por ambos socios, con la misma amplitud de facultades que para la administración. — En prueba de conformidad, dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: M. Alcón y M. Ares de Alcón. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.200. — e.1º|12-Nº 62.515-v.1º|12|64

IMPORTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio.— Escritura Número Mil seiscientos Cincuenta y Uno.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte don José Antonio Vocos, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ocho mil novecientos cuarenta y siete; por otra parte don Benigno Janeiro, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil ochócientos cuarenta y uno; y por una tercera parte don Eduardo Antonio Fernández Alonso, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuatro mil cuatrocientos veintidós; todos argentinos, con domicilio en la calle French dos mil novecientos treinta y cuatro, piso tercero, departamento once, de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto formalizan por este acto, el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre José Antonio Vocos, Benigno Janeiro y Eduardo Antonio Fernández Alonso, una sociedad que se denominará "Importaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio legal en la calle French número dos mil novecientos treinta y cuatro, piso tercero, departamento once de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo con posterioridad.— Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a partir desde la fecha.— Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de representaciones comerciales y la importación y exportación de bienes y mercaderías, su comercialización, distribución y administración en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad podrá también realizar cualquier clase de actividades directa o indirectamente vinculadas con su objeto, en el país o en el extranjero.— Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar los siguientes actos, que se detallan con carácter enunciativos: a) Formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse en el país o en el extranjero; b) Otorgar toda clase de contratos y actos jurídicos con particulares, instituciones privadas u oficiales, Banco y otras Instituciones de crédito del país o del extranjero y especialmente con el Banco Nacional Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires c) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, consignación uso en las condiciones que consideren convenientes; d) Realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias, abrir y clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro o de cualquier tipo, depositar extraer, librar, aceptar, descontar, negociar de cualquier modo, en Bancos y Bolsas del país o del extranjero o con cualquier personas o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés conocimientos, vales, giros, cheques, certificados, guías o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; e) Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades aduaneras de la Nación o de otros países; f) Actuar como mandatarios, agente o representante de otras entidades o personas del país o del extranjero; g) Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero; h) Intervenir en las licitaciones públicas o privadas e inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; i) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que reputen necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieran poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y [illegible] del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio.— Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: José Antonio Vocos: quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Benigno Janeiro: quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, Eduardo Fernández Alonso quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional las que son integradas totalmente en dinero efectivo en este acto.— Quinto: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes con el título de socios gerentes, tendrá las facultades necesarias para poder administrar y disponer de los bienes sociales, siempre con la firma de dos cualesquiera de ellos, precedida del rubro "Importaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Está expresamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianza de ningún género. Sexto: El ejercicio económico se cerrará el treinta de junio de cada año, debiendo los socios gerentes dentro de los próximos sesenta días presentar el balance correspondiente, el que será aprobado o rechazado por mayoría de votos de los socios de acuerdo al capital suscripto; por igual mayoría se decidirá con los negocios sociales, de común acuerdo se podrá fijar una remuneración que se imputará a gastos generales.— Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas previa deducción de la reserva legal, en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios.— Octavo: El fallecimiento de uno de los socios no disuelve la sociedad, sino que los socios restantes optarán entre admitir a sus sucesores que unificarán su representación o adquirir sus cuotas de capital al valor que resulte del balance a practicarse en dicha ocasión.— Noveno: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus cuotas deberá efectuarlo a los otros socios, quienes las adquirirán de acuerdo al procedimiento anteriormente establecido.— Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurrido un año a partir desde la fecha.— El capital será reintegrado al socio saliente en cuatro cuotas iguales semestrales, iguales y consecutivas, más el interés del quince por ciento anual, sobre saldos deudores.— Décimo: En caso de disolución de la Sociedad la misma será efectuada por los Gerentes.— Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación de este contrato o en la disolución o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, con intereses encontrados.— Antes de laudar elegirán a un tercero para el caso de discordia y fallarán en forma

de juicio después de oír a las partes y de recibir las pruebas que estimen pertinentes.— El fallo será inapelable.— Duodécimo: Para todo lo no previsto en este contrato debe estarse a lo que sobre la materia disponga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su defecto el Código de Comercio.— Bajo las cláusulas transcriptas los comparecientes dejan constituída la Sociedad de referencia, obligándose a su cumplimiento.— Leida y ratificada la firman los otorgantes, ante mí, doy fe.— J. A. Vocos.— Benigno Janeiro.— E. F. Alonso. Está mi sello. Ante mí: Roberto Abal. Concuerda con su escritura matris, que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos veintisiete del Registro cuatrocientos noventa y cuatro, a mi cargo, doy fe.— Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales números: tres millones novecientos noventa mil setecientos nueve, tres millones novecientos noventa mil setecientos once y el presente, que sello y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Roberto P. J. Abal (Escribano).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964

Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 8.720 e. 1º|12 Nº 62.514 1º|12|64.

RUSTOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato: Entre los señores Israel José Stolowicz, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Humboldt 241; Jacobo Russki polaco, domiciliado en la calle Tinogasta 2886 y Nisiel Russki, polaco, domiciliado en Av. Juan B. Justo 5261, todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos componentes de la razón social "RUSTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 28 de Mayo de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Junio de 1954, bajo el Nº 1325 al Fº 268 del Lº 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación del 10 de Julio de 1957, inscripta bajo el Nº 2784 al Fº 10 del Lº 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 6 de Setiembre de 1957, han resuelto modificar las cláusulas quinta, sexta novena y décima primera del citado contrato las cuales en definitiva quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda elevado a la suma de Tres millones quinientos mil pesos m|n. ($ 3.500.000) dividido en tres mil quinientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una suscriptas y aportadas en la siguiente proporción: el señor Israel José Stolowicz Un mil setecientas cincuenta cuotas, o sean Un millón setecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 1.750.000), el señor Jacobo Russki ochocientas setenta y cinco cuo- Nisiel Russki ochocientas setenta y cinmil pesos m|n. ($ 875.000) y el señor Nisiel Russqi ochocientas setenta y cinco cuotas o sean Ochocientos setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 875.000), las citadas sumas los socios las aportan en la siguiente forma: el señor Israel José Stolowicz poseía según el contrato original y su modificación la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n., transfiere a la sociedad sus utilidades al 31 de Diciembre de 1963 que figuran bajo el rubro "Utilidades a Capitalizar" y que ascienden a la suma de Un millón doscientos setenta y tres mil tres pesos con 85|100 m|n. y los restantes Setenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos con 65|100 m|n. los aporta del saldo acreedor de su cuenta particular. El señor Jacobo Russki poseía según el contrato original y su modificación la suma de Doscientos mil pesos m|n., transfiere a la sociedad sus utilidades al 31 de Diciembre de 1963 que figuran bajo el rubro "Utilidades a Capitalizar" y que ascienden a la suma de Seiscientos treinta y seis mil quinientos un pesos con 68|100 m|n. y los restantes Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 32|100 m|n. los aporta del saldo acreedor de su cuenta particular. El señor Nisiel Russki poseía según el contrato original y su modificación la suma de Doscientos mil pesos m|n., transfiere a la sociedad sus utilidades al 31 de Diciembre de 1963 que figuran bajo el rubro "Utilidades a Capitalizar" y que ascienden a la suma de Seiscientos treinta y seis mil quinientos un pesos con 68|100 m|n. y los restantes Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 32|100 m|n. los aporta del saldo acreedor de su cuenta particular. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, designados Gerentes, debiendo suscribir el señor Israel José Stolowicz con cualquiera de los demás socios en forma conjunta, con sus firmas personales, bajo el sello con la denominación de la sociedad. Individualmente podrán endosar pagarés destinados para su descuento en los Bancos, instituciones financieras o ser entregados a terceros, letras o cheques, retirar cheques o letras rechazadas por los Bancos, prestar conformidad por retiro de libretas de cheques, representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero, ministerios nacionales, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. Con la única prohibición de comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente para solventar sus gastos particulares, sumas de dinero que serán determinadas de común acuerdo y que serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. Dichos retiros no podrán exceder en ningn caso el mayor sueldo que se abone mensualmente a cada empleado u obrero de la sociedad. — Décima Primera: Los socios por unanimidad podrán crear un fondo de reserva para cubrir quebrantos de cualquier otra índole. — Queda sin efecto y valor alguno la parte que se refiere al fondo de reserva creado para el aumento del capital social, estipulado en la presente cláusula. — Las cláusulas no modificadas por el presente continúan en plena vigencia. En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José Stolowicz. — J. Russki. —N. Russki. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.240.— e.1º|12-Nº 62.527-v.1º|12|64

PULPERIA LA GUEYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de diciembre de 1963, don Alfredo Landro, en representación de doña Edes Angela Peña de Garreta, cede, vende y transfiere 395 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "PULPERIA LA GUEYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 395.000.— moneda nacional, a don Ramón Rosental. — Fdo.: A. Landro. — Ramón Rosental. — S|R.: "contrato privado", Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.1º|12-Nº 62.506-v.1º|12|64

S. LIRMAN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por el presente documento vendo, cedo y transfiero todos mis derechos y acciones que poseo en la firma S. LIRMAN & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Samuel Lirman, por la suma de $ 635.000 m|n. (seiscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) que recibo en este acto en efectivo sirviendo la presente como formal recibo y carta de pago. Esta cesión de acciones es de carácter intransferible y únicamente a favor del señor Samuel Lirman. La protocolización de esta venta como la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, se realizará en cualquier momento al mero requerimiento del señor Samuel Lirman. Toda indemnización, sueldo, jornales, correspondiente al personal de la firma S. Lirman & Cía. S. R. L., correrá por cuenta y cargo del señor Samuel Lirman. — Buenos Aires, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, formalizado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Acepta esta cesión el señor Samuel Lirman. — Mario Lirman. — Samuel Lirman.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.1º|12-Nº 62.508-v.1º|12|64

IREL COMPAÑIA IMPORTADORA DE RELOJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jacobo León Jakubowicz y doña Idessa Baum de Jakubowicz, casados, argentinos, naturalizados, mayores, domiciliados en la calle Dr. Luis Beláustegui 973, Capital, en su calidad de únicos componentes de "IREL COMPAÑIA IMPORTADORA DE RELOJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida con comercio en la calle Dr. Luis Beláustegui 975|77, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de abril de 1947, bajo el Nro. 421 al folio 267 del libro Once y el 22 de marzo de 1952 bajo el Nº 976 al folio 362 del libro veintiuno de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., aceptan incorporar como socios a los señores Víctor Rymberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Frías 549, y don Mario Jakubowicz, argentino, soltero, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 973, ambos mayores, vecinos de esta Capital y hábiles; resolviendo de común acuerdo todos los socios aumentar el capital social de pesos 150.000.— m|n. a 2.000.000.— m|n. de c|l. y modificar las cláusulas cuarta, quinta y séptima; que quedarán redactadas así: Cuarta: La dirección y administración estarán a cargo de todos y cada uno de los socios, a cuyo efecto revisten la calidad de gerentes; el uso de la firma social en forma indistinta por los socios Jacobo L. Jakubowicz, a cuyo solo cargo estará la firma de las obligaciones; y doña Idessa B. de Jakubowicz, y en forma conjunta por los socios Víctor Rymberg y Mario Jakubowicz, suscribiendo todos los documentos concernientes al giro social con sus firmas personales y un sello de la razón social. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni en negociaciones ajenas al giro del negocio. — La decisión final en todas las resoluciones no resueltas por unanimidad, será establecida por el Sr. Jacobo L. Jakubowicz. — Quinta: El Capital Social se establece en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo L Jakubowicz, ciento setenta y dos cuotas o sea un millón setecientos veinte mil pesos; doña Idessa B. de Jakubowicz, veinte cuotas o sea doscientos mil pesos; don Víctor Rymberg, cuatro cuotas o sea cuarenta mil pesos y don Mario Jakubowicz, cuatro cuotas o sea cuarenta mil pesos. — Dichos aportes han sido efectuados de acuerdo al balance e inventario practicado el primero de enero de 1964, que se firma por separado y surge por capitalización de utilidades. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de la reserva de ley, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: don Jacobo L. Jakubowicz, 35 o|o, doña Idessa B. de Jakubowicz, 15 o|o, don Víctor Rymberg, 25 o|o y don Mario Jakubowicz, el 25 o|o restante. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — En caso de retiro de alguno de los socios antes de los dos años de la firma del presente, éste no tendrá derecho a indemnización alguna sea por valor llave u otros conceptos, debiendo vender sus cuotas sociales solamente a cualquiera de los socios restantes a su valor nominal y al contado. — Leída que fue la presente, se ratifican y firman de conformidad a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. L. Jakubowicz. — I. B. de Jakubowicz. — V. Rymberg. — Mario Jakubowicz.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.1º|12-Nº 62.484 v.1º|12|64

MATEO BARD E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social: Entre los Sres. Mateo Bard, León Bard y Eliahu Bard, todos ellos mayores de edad y domiciliados en la calle Vidt 2027; los dos primeros integrantes de la razón social "MATEO BARD E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato privado de fecha 16 de junio de 1958, e inscripto con fecha 28 de agosto de 1958, bajo el Nº 2529, al folio 112 del libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; se ha resuelto aumentar el capital social y modificar parcialmente dicho contrato, según las cláusulas siguientes: Primero: Se incorpora en carácter de socio gerente al Sr. Eliahu Bard. Segundo: El capital social se aumenta en la suma de seiscientos cuarenta mil doscientos pesos ($ 640.200.—), ascendiendo por tal motivo a la suma total de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.—); y ha sido suscripto en la siguiente forma: los Sres. Mateo y León Bard 6.000 cuotas de cien pesos cada una, o sea Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.—) cada uno de ellos; y el Sr. Eliahu Bard 3.000 cuotas de cien pesos cada una, o sea, Trescientos mil pesos ($300.000.—) moneda nacional. Tercero: El capital total ha sido integrado en la siguiente forma: Ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos ($ 859.800.—), ya aportados por los socios según el contrato relacionado, Trescientos cuarenta mil doscientos pesos ($ 340.200.—), aportando por partes iguales por los Sres. Mateo y León Bard, por la capitalización de parte de las utilidades de los ejercicios anteriores, según Balance General firmado de plena conformidad para todos los socios; y trescientos mil pesos ($ 300.000.—) suscriptos por el Sr. Elihau Bard, que serán integrados por la capitalización de futuras ganancias que le correspondieran.— Cuarto: El Sr. Elihau Bard sólo podrá retirar anualmente el 20 % de la utilidad que pudiera corresponderle hasta la total integración del capital suscripto, asimismo se compromete a dedicar todos sus esfuerzos y coadyuvar personalmente en las operaciones sociales.— Quinto: Se reforma el primer párrafo del punto octavo del contrato social en la forma que sigue: "Las utilidades o pérdidas que arrojaren las operaciones sociales se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción; los Sres. Mateo y León Bard el cuarenta por ciento (40 %) cada uno, y el Sr. Eliahu Bard el veinte (20 %) por ciento.— Sexto: Se reforma el primer párrafo del artículo quinto del contrato social, en la forma que sigue: "La administración estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente".— Séptimo: Se reforma el último párrafo del punto noveno del contrato social, en la forma que sigue: "En caso del supuesto contemplado en el primer párrafo, los socios restantes, abonarán las cuotas sociales en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza.— Octavo: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social referido en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 14 días del mes de Octubre de 1964.— Firmado: Mateo Bard — León Bard — Eliahu Bard.—

Buenos Aires 24 de noviembre de 1964.

Lucio R. Menéndez, secretario.

$ 3.760 e.1º|12|64 Nº 62.478 v.1º|12|64.

IRIBARREN INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por autorización del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Fermín Iribarren, domiciliado en Rivadavia Nº 11.053, Enrique Faustino Lavagna, domiciliado en Medrano Nº 58 y Carlos José Lavagna, domiciliado en San Nicolás 999, de esta Capital, todos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio en su carácter de únicos componentes de IRIBARREN INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 10.932, constituída por contrato inscripto el día 16 de junio de 1958, bajo el Nº 2003, al folio 449 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio, resuelven: I) Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Don Carlos José Lavagna, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1964. II) El socio saliente cede, vende y transfiere las doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que le corresponden en la sociedad al socio señor Fermín Iribarren, quien las acepta colocándose en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que declara desligarse por completo y otorga a la misma y al adquirente de sus cuotas carta de pago y remisión definitiva, quedando modificada la

cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cláusula IV— El capital lo constituye la suma de dos millones de pesos m|n totalmente integrado según balance practicado al 30 de septiembre de 1957, el que se divide en 2.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, perteneciendo al señor Fermín Iribarren la cantidad de 1.800 cuotas o sea la suma de un millón ochocientos mil pesos m|n. y el señor Enrique Faustino Lavagna, la cantidad de doscientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniéndose todo su vigor. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura, y ratificación así lo otorgan y firman en el lugar y fecha ut-supra.— Fermín Iribarren; Enrique Faustino Lavagna; Carlos José Lavagna. Testado: Policarpo; Policarpo; Policarpo no valen.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guirre, secretaria.
$ 2.920.— e.1º|12 Nº 62.482 v.1º|12|64

FEMO GRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Hugo Osvaldo Fernández, argentino, casado, industrial, domiciliado en Mercedes 1024, Capital, y Roberto Morfes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fraga 1577, 2º piso, Depto. "L", Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituída entre los premencionados, una sociedad que girará bajo la razón social de "FEMO GRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Mercedes 1016-1020, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (900.000 m$n.), dividido en novecientas cuotas de Un Mil pesos m|n. c|l. cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir H. O. Fernández cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.) y R. Morfes cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.). Estos aportes han sido integrados totalmente por los socios mediante los bienes que figuran en el balance e inventario practicado a la fecha, y que debidamente firmados por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios quienes actuarán como gerentes, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. La firma social se hará mediante la firma indistinta de cualquiera de los socios, a continuación de la fórmula "Femo Gráfica, Soc. de Resp. Ltda", con el agregado de la palabra "socio-gerente" estando prohibido utilizarla en asuntos ajenos a la sociedad ni darla en fianza de ninguna clase. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de mayo se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, conforme a las normas técnicas en la materia. — Las utilidades o quebrantos que resulten de cada ejercicio, serán distribuidos o soportados por los socios en proporción a los aportes sociales, será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de los resultados del ejercicio comercial, computar las amortizaciones, provisiones y previsiones sobre los rubros respectivos, así como separar el cinco por ciento (5%) de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance general a la fecha en que este acontecimiento se produzca, a efectos de determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — El socio restante podrá adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado a los herederos o representantes, abonando el total en las condiciones que de común acuerdo se establezcan. — Si se optase por la continuación de la sociedad, los herederos o representantes, unificarán la personería jurídica en sustitución de aquél. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada socio o parte que sostenga una tesis distinta: si la misma subsistiera será sometida a la decisión de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Hugo Osvaldo Fernández. — Roberto Morfes. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 5.840 — e.1º|12-Nº 62.471 v.1º|12|64

LA PATERNAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que "LA PATERNAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta número diez del treinta de enero de 1962, ha designado nuevos gerentes a los señores Santiago Segundo Bonifacio Graffigna, Eduardo Santiago Barassi y José de Lamo, los que actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos, salvo en actos simples que será suficiente la firma de uno solo de ellos quedando anuladas todas las designaciones anteriores.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 760. — e.1º|12-Nº 62.474 v.1º|12|64

ARTURO GAMBAROTTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado celebrado el día 27 de agosto de 1964, el Señor Arturo Juan Bautista Gambarotta, integrante de la firma: 'ARTURO GAMBAROTTA S. R. L.", con domicilio en la calle Alsina 1351 de esta Capital, vende, cede y transfiere 1.700 cuotas de $ 100.— cada una del capital que tiene y le corresponde de la siguiente manera: a Arturo Avelino Gambarotta 650 cuotas, a Don Hércules Santiago Gambarotta 350 cuotas, a Doña Marta Elvira Gambarotta de Marensi 350 cuotas y a Don Héctor Hércules Gambarotta también 350 cuotas. Dicha transferencia se efectuó por el precio de m$nacional 170.000. Todo ello con efecto retroactivo al primero de junio de 1963. En consecuencia queda modificada la cláusula tercera del contrato de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil cuotas de Cien pesos m|n. cada una suscripta por los socios de la siguiente forma: Arturo Juan Bautista Gambarotta tres mil trescientas cuotas de capital o sean trescientos treinta mil pesos m|n. (m$n. 330.000); Elvira Fermina Valenzuela de Gambarotta, dos mil cuotas de capital o sean doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000) Arturo Avelino Gambarotta, un mil cuatrocientas cuotas de capital o sean ciento cuarenta mil pesos m|n. (m$nacional 140.000); Marta Elvira Gambarotta de Marensi, un mil cien cuotas de capital o sean ciento diez mil pesos m|n. (m$n. 110.000); Hércules Santiago Gambarotta, un mil cien cuotas de capital o sean ciento diez mil pesos m|n. (m$n 110.000.—) y Héctor Hércules Gambarotta también un mil cien cuotas de capital o sean la suma de ciento diez mil pesos m|n. (m$nacional 110.000.—), cantidades que han sido integradas por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, inmuebles y dinero de acuerdo con el balance practicado de conformidad con todos los firmantes, el que forma parte de este contrato. Asimismo se hace saber que la restante socia Doña Elvira Fermina Valenzuela de Gambarotta presta su conformidad a las cesiones efectuadas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964. — "Testado: "Octubre". No vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 2.600.— e.1º|12 Nº 62.463 v.1º|12|64

P R O C L O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Leonardo Simón Fridman, argentino, casado, con domicilio en la calle Río Bamba 436, 1er. P., Of. 2, por una parte y don Manuel Mitkovitzer, argentino, casado con domicilio en la calle Río Bamba 436, 1er. P., Of. 2, por la otra parte, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de PROCLOR, S. R. L., constituída entre los mismos el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil trescientos sesenta y cuatro, folio doscientos noventa y siete del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, acuerdan lo siguiente: Primero: Ratificar todas y cada una de las cláusulas de su contrato social que no se modifiquen expresamente por el presente. — Segundo: Se modifica expresamente la cláusula tercera aumentándose el capital a la suma de (m$n. 3.000.000.—) Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en (3.000) Tres mil cuotas de (m$nacional 1.000) Un mil pesos moneda nacionad cada una, aportadas (1.500) Un mil quinientas cuotas por cada uno de los socios, o sea un capital nominal de (m$n. 1.500.000.—) Un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado de acuerdo con el inventario y balance efectuados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y que, firmado por ambos socios, se considerará parte integrante del presente. Bajo las dos cláusulas que anteceden las partes declaran formalizado el presente aumento de Capital Social de Proclor S.R.L. firmando en prueba de conformidad, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: L. S. Fridman y M. Mitkovitzer.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160.— e.1º|12 Nº 62.462 v.1º|12|64

DE PASCALE, VILLA Y SUSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores José Rodolfo De Pascale, domiciliado en la calle Costa Rica número cuatro mil doscientos sesenta departamento uno; Egidio Villa, domiciliado en la calle Burela número mil novecientos cuarenta y tres ambos de Capital Federal y Domingo Susco, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número mil cincuenta y tres, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados y mayores de edad, por el presente otorgan y declaran: Que al veinticinco de abril de mil novecientos sesenta los nombrados eran únicos socios integrantes de la sociedad "De Pascale, Villa y Susco" cuyo contrato social de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta figura inscripto con fecha dieciocho ocho|mil novecientos cincuenta bajo el número doscientos treinta al folio trescientos noventa y ocho del libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos y su posterior modificación de fecha doce|once|mil novecientos cincuenta y tres con fecha trece|uno|mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trece al folio cuatrocientos veinticinco del libro cincuenta y seis de Contratos Privados. Que habiendo vencido el veinticinco|cuatro|sesenta el plazo de duración de la referida sociedad los comparecientes acordaron continuar las operaciones sociales resolviendo de común acuerdo transformar la sociedad en "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al veinticinco|cuatro|sesenta, constituir la sociedad comercial que girará en esta plaza bajo el rubro "DE PASCALE, VILLA Y SUSCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que para todos los efectos legales se considerará como sucesora de la persona jurídica que bajo la razón "De Pascale, Villa y Susco" actuó hasta la expresada fecha, tomando en consecuencia la actual sociedad a su cargo todas las operaciones y actividades iniciadas y|o propias de la anterior, su activo y pasivo, sin excepciones ni limitación de ninguna clase. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir del veinticinco de abril del año mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen sus efectos. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Serrano número mil treinta y cuatro, pudiendo trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de flotantes, artículos sanitarios y accesorios para gas, trabajos ejecutados por cuenta y orden de terceros con o sin provisión de materias primas, importación y exportación, representaciones y consignaciones. La sociedad asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera sin limitación de ninguna especie para el mejor cumplimiento de su objeto. — Quinto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de acuerdo al balance general practicado al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y que firmado por las partes se agrega al presente y se considera parte integrante del mismo. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, no pudiendo delegar total ni parcialmente sus funciones, ni recibir de la sociedad suma alguna en compensación a tareas que desempeñen. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta y en ese carácter tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, nueve, once y doce del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Bastará la firma de uno de los socios para comprometer a la sociedad en todos los actos y gestiones ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cajas Nacionales de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra oficina pública nacional, provincial o municipal, suscribiendo o aceptando órdenes de compra, realizando cobranzas, aceptando licitaciones, ejerciendo o declinando toda clase de derechos en nombre de la sociedad. Asimismo, bastará la firma o actuación de un solo socio para comprometer a la sociedad: en actuaciones judiciales de todos los fueros, ya sea absolviendo posiciones, juramentos, arraigos, cauciones o fianzas, pedidos de saldos bancarios, endosos de cheques, giros y|o documentos en general a los efectos de depositar tales valores en las cuentas bancarias de la sociedad, firmas de correspondencia y en toda tarea administrativa que no comprometan los fondos de la sociedad. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías de terceros; no pudiendo independientemente de la sociedad desarrollar ninguna actividad comercial o industrial, ni formar parte de otra similar, obligándose a dedicar sus mejores esfuerzos en beneficio de ella. — Octavo: Al treinta de setiembre de cada año, sin perjuicio de los Balances parciales generales o de sumas y saldos que puedan realizarse, se practicará un Inventario y Balance General, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de su presentación no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, sin necesidad de interpelación alguna de los socios, sin necesidad de interpelación alguna. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: treinta y seis por ciento, el señor Egidio Villa y treinta y uno por ciento, el señor Domingo Susco. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal al que deberán concurrir por partes iguales. Cualquier otra reserva facultativa o de previsión que los socios de común acuerdo resuelvan crear se integrará por partes iguales, deduciéndolas de las utilidades. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. Los retiros que los socios realicen durante el ejercicio serán cargados en sus cuentas particulares y a cuenta de utilidades. Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros sin la expresa conformidad de los demás socios, quienes en forma proporcional a sus respectivos capitales integrados tendrán prioridad

absoluta para adquirirlas. Dicha venta deberá ser en forma total y no parcial. Vencido el plazo de noventa días luego de notificados los socios, la voluntad de vender sus cuotas, el socio cedente podrá hacerlo a un tercero ajeno a la sociedad. Frente al desinterés manifestado fehacientemente por algún socio, respecto a la adquisición de la parte proporcional que le corresponde, por aplicación de lo convenido en la presente cláusula, ésta será absorbida por el socio restante. En todos los casos excepto el fallecimiento o incapacidad, el haber del socio saliente se determinará teniendo en cuenta su cuota de capital, cuenta particular, reservas y parte proporcional del resultado del ejercicio dentro del cual se produzca el retiro, quedando el socio desinteresado de la Sociedad y sin derecho a reclamación alguna en concepto de llave, patentes, marcas, dibujos, modelos, enseres comerciales, industriales, negocios, clientelas, diferencias entre valores actuales y de contabilización de bienes del activo fijo y de inversiones, las que quedarán de exclusivo dominio de la Sociedad. Dicho haber será pagado en cuatro cuotas semestrales vencidas, sin interés. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios se liquidará la parte del capital, valor de llave y utilidades que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales vencidas con más interés bancario en vigor a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada, anticipándose la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal a los cinco días de esa fecha, suma que se deducirá de la primera cuota referida. A los efectos del haber resultante se calcularán los bienes del activo fijo y los títulos y acciones al valor de plaza, y el valor de la llave del negocio por el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. Los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, deberán unificar personería para sus relaciones con la Sociedad. Undécimo: Las sumas a las que tuvieran derecho los herederos del fallecido socio, los representantes legales del incapacitado o el socio saliente, conforme a lo establecido en los incisos noveno y décimo, serán garantizadas con pagarés suscriptos por la Sociedad y avalados individualmente por cada uno de los socios restantes, a la fecha del evento o retiro autorizado previamente, aval individual que se limitará al monto de las cuotas sociales o proporcional a ellas que absorba cada uno de los socios restantes. Duodécimo: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, previa conformidad unánime de los socios o por vencimiento del plazo de duración. A esos efectos será liquidada por el o los liquidadores que los socios designaron por simple mayoría, pudiendo recaer el nombramiento en uno cualquiera de ellos. Decimotercero: Para todas las cuestiones o divergencias que lleguen a suscitarse entre los socios o entre los socios y los herederos de alguno de ellos o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como también las derivadas de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, las partes convienen en someterse exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en razón de la persona o materia, dejando sin efecto las disposiciones de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Para su constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: José R. De Pascale. — Egidio Villa. — Domingo Susco.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080,— e.1º|12-Nº 62.454-v.1º|12|64

LORENZO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Lorenzo Fernández, argentino, que se identifica con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos siete mil setecientos cincuenta y ocho expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Cangallo número dos mil doscientos treinta y ocho de esta Capital Federal, y Enrique Alberto Cartabia, argentino, que se identifica con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Honduras número cinco mil setecientos sesenta y seis, departamento tres, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y Domicilio: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "LORENZO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo para todos sus efectos domicilio legal en la calle Libertad número doscientos setenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer posteriormente sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: Duración: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por voluntad manifiesta de ambos socios. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y venta de artículos de relojería, joyería, fantasías y anexos, así como también su compostura y|o arreglo, pudiendo realizar toda otra operación y|o actividad comercial y|o financiera que convenga plenamente a la sociedad y se realice de común acuerdo entre las partes. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción, el socio Lorenzo Fernández, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio Enrique Alberto Cartabia, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los aportes de capital de los socios están representados por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, valores patrimoniales de acuerdo al balance general practicado al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que las partes conocen, aceptan y firman por separado y forma parte integrante del presente acuerdo de voluntades. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos. — Sexta: Uso de la Firma Social y Facultades de los Gerentes: El uso de la firma social estará reservado a ambos socios conjuntamente, quienes a tal efecto firmarán con su firma personal conjunta precedida de la razón social y seguida del aditamento de "Socio Gerente", siendo sus atribuciones plenas con la única limitación de no comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos a su objeto o perjudiciales a sus intereses, no pudiendo utilizar la firma social para garantías, fianzas u operaciones extrañas a sus fines. — Séptima: Balances: Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que fuere necesario efectuar. — Octava: Distribución de Ganancias y Pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Lorenzo Fernández, el cincuenta por ciento y al socio Enrique Alberto Cartabia, el cincuenta por ciento restante. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas entre los socios en la misma proporción. —Novena: Rescisión Anticipada: Sin perjuicio del término contractual al vencimiento de cada año, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución preavisando a su consocio su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación con una anticipación mínima de noventa días. — Décima: Liquidación y Fallecimiento de los Socios: Si durante la vigencia de este contrato falleciera cualquiera de los socios, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que a tal efecto estará a cargo del socio sobreviviente y los herederos unificados del socio fallecido. — En todos los demás supuestos de liquidación salvo el que antecede, la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Undécima: Cláusula de Imprevisión, Arbitraje y Jurisdicción: En caso de suscitarse divergencias entre los socios o el socio sobreviviente y los herederos unificados del socio fallecido en cualquier momento, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de no poder concordar en su opinión nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo inapelable, no podrá ser mayor de treinta días a contar desde la aceptación de su cargo, debiendo este árbitro tercero hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a la que no acatare el mismo. — En todos los supuestos legales, las partes reconocen como única jurisdicción los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Lorenzo Fernández. — Enrique Aberto Cartabia.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.760.— e.1º|12-Nº 62.452-v.1º|12|64

FARMACIA PRIMERO DE MARZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y dos, doña Amalia Molinelli de Leporati, vende, cede y transfiere a favor de María Teresa Luque Lobos de Molina, las diez cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en el capital de la sociedad "FARMACIA PRIMERO DE MARZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de diez mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión la nueva socia tendrá en la sociedad el carácter de Gerente. — S|r.: "tres de julio, dos", vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12 Nº 62.442 v.1º|12|64

LATTANZIO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto Hugo Héctor Lattanzio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Yerbal Nº 839, 5º piso, departamento tres, de la Capital Federal, don David Drucaroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández Nº 2511, primer piso, departamento tres, de la Capital Federal y Gonzalo Eduardo Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 630, de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al primero de octubre de 1964 por las operaciones realizadas queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad que girará bajo la denominación de "LATTANZIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 431, 2º piso D. de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa de cereales, subproductos y|u oleaginosos, la sociedad podrá asimismo comprar y vender hacienda, automotores, maquinarias, bienes muebles, inmuebles rurales y urbanos y cualquier otro tipo de mercaderías como materias primas, productos semielaborados y|o elaborados como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Podrá asimismo concertar cualquier tipo de operaciones en el Mercado de Cereales a término en todo el país y en el exterior y realizar todo tipo de operaciones de importación y|o exportación. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena, otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquiera que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales de cualquier clase de Banco, así como también de particulares, compañías, sociedades establecidas todas ellas, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen, a cuyo efecto podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de la deuda sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes especiales o generales consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacione con los objetos sociales. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de octubre de 1964. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una, suscriptas en forma proporcional por los tres socios o sea un millón de pesos cada uno, las que se integran según así resulta del Balance de iniciación que firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por los tres socios quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexto: El ejercicio económico financiero será cerrado el 31 de setiembre de cada año y se practicará el Balance General, inventario de existencias, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y demás estados representativos de la evolución de la Sociedad. — No formulándose objeción al Balance en el término de 15 días a partir del cierre del ejercicio se considerará aprobado. — Séptimo: Para el caso de liquidación anticipada de la Sociedad por retiro de uno cualquiera de los socios, deberá el que desee separarse comunicarlo a los otros socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. — Los socios que continuen en el giro social, deberán abonar al saliente el capital realizado, previo balance, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el interés bancario corriente en plaza, a partir de los noventa días en que la sociedad haya realizado su balance con los valores actualizados. — Octava: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el deceso, la interdicción o la incapacidad de alguno de los socios, ello no implicará la disolución o liquidación anticipada de la misma, la que continuará con los socios sobrevivientes o capaces con más la inclusión de los herederos o derecho habientes unificados en su representación, hasta la expiración total del pre-

sente contrato investidos con todos los derechos y obligaciones inherentes al socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no optaran por su incorporación, quedan igualmente con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Bajo las cláusulas que preceden los contratantes dejan constituida la Sociedad "Lattanzio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", [illegible] que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — H. H. Lattanzio. — D. Drucaroff. — G. E. Ruiz.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.160.— e.1º|12-Nº 62.449-v.1º|12|64

VARGAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Salvador Gambera, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Emilio Castro 5387, de esta Capital Federal y la señora Victoria María Varano de Gambera, mayor de edad, italiana, con domicilio en la calle Emilio Castro 5387 de esta Capital, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "VARGAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en la calle Avenida Emilio Castro Nº 5387 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato lo será por tiempo indeterminado y a contar del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de un comercio que se dedicará a la compraventa de inmuebles, refección y refacción de los mismos, pintura general y todo lo derivado de la construcción en general, sin perjuicio de llevar a cabo toda otra operación que requiera para un mejor logro de sus intereses y fines sociales, con exclusión de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro. — Cuarta: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Salvador Gambera con trescientas noventa cuotas de capital, por un valor de trescientos noventa mil pesos moneda nacional (pesos 390.000 m|n.) y la señora Victoria María Varano de Gambera, diez cuotas de capital por un valor de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). El capital así enunciado se halla invertido en Muebles y Utiles, Máquinas de Oficina, Máquinas y Herramientas, según Inventario adjunto. — Quinta: La gerencia será ejercida por ambos socios, quienes adquieren el carácter de socios gerentes, quienes podrán firmar cheques, pagarés y otras obligaciones por separado sin necesidad de hacerlo en conjunto, en representación de la sociedad. — Sexta: Anualmente y todos los 30 de noviembre de cada año, se realizará el Balance General e Inventario para determinar el resultado financiero de la Sociedad. — Las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de: Salvador Gambera el (70 o|o) setenta por ciento y la señora María Victoria Varano de Gambera el (30 o|o) treinta por ciento. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Las cuotas de capital son transferibles entre sí y no a terceros. — Podrán ingresar a la sociedad tantos socios lo deseen, si así lo consideran necesario para la buena marcha y ampliación de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, los herederos del causante, declarados a tal efecto o sus representantes legales, tendrán la facultad de incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de aquél. — Novena: Las partes renuncian a toda intervención judicial o extrajudicial en la interpretación del presente contrato, nombrándose para sus efectos amigables componedores, cuyos fallos han de ser inapelables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: Salvador Gambera. — Victoria María Varano de Gambera.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.1º|12 Nº 62.421 v.1º|12|64

HUGO VARNI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

'Convenio Cesión Cuotas y Modificación Contrato Social. — Entre los señores Hugo Clodomiro Varni, Enrique Ambrosio Díaz Riganti e Isaac Chites, únicos integrantes actuales de: "HUGO VARNI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital: $ 320.000)", constituida por documento privado de fecha 7 de marzo de 1955 e inscripta el 21 de marzo del mismo año en el Registro Público de esta ciudad bajo el Nº 420 al Folio 147 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada conforme a inscripción en el mismo Registro con fecha 10 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3796, al Folio 216 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: El socio Hugo Clodomiro Varni, se retira de la sociedad cediendo las 115 cuotas que en la misma posee de capital a los dos socios restantes Enrique Ambrosio Díaz Riganti e Isaac Chites, quienes las adquieren íntegramente por partes iguales, es decir 57 cuotas a cada uno de ellos y 1 condominio, aumentando en este número el de las cuotas que poseen respectivamente de 115 y 90 cuotas de capital social. — Segundo: El precio de esta cesión de cuotas se estipula en Un Millón de Pesos Moneda Nacional que se abonarán por los adquirentes señores Díaz Riganti y Chites al señor Varni en 40 mensualidades consecutivas de Veinticinco mil pesos m|n. cada una de ellas debiendo la primer cuota abonarse el día 5 de noviembre del corriente año y las subsiguientes el día 5 de cada mes continuado, pudiendo suscribirse los respectivos pagarés representativos de cada cuota mensualidad, los que también serán suscriptos por la Sociedad existente que se constituye en codeudora de esta deuda por el presente instrumento. Hasta la cancelación de las mismas tanto los adquirentes como la sociedad no podrán los primeros ceder las cuotas que poseen en la misma tanto total como parcialmente, ni la segunda enajenar o gravar el negocio que posee. — Tercero: Como consecuencia de esta transferencia de cuotas el señor Varni se aparta totalmente de los negocios sociales manifestando no tener ningún otro reclamo que formular por razón de la sociedad cuyo activo y pasivo reconocen los adquirentes. — Cuarto: También se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato de constitución social que quedará redactada en la siguiente forma: "Quedan investidos con el carácter de socios gerentes sus actuales integrantes Enrique Ambrosio Díaz Riganti e Isaac Chites que deberán actuar en forma conjunta para comprometer y representar a la sociedad. Solamente para gestiones y trámites administrativos podrán actuar en forma indistinta individualmente. — Quinto: En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, para cuya tramitación quedan autorizados en forma indistinta los señores Díaz Riganti y Chites, en Buenos Aires, a 25 de setiembre de 1964. — Hugo Varni. — Isaac Chites. — E. Ambrosio Díaz Riganti. — S|raspado: "A", vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.400.— e.1º|12 Nº 62.427 v.1º|12|64

FIZIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas: Entre Elías Majlufs y Santiago Rodolfo Majluf, en su carácter de únicos integrantes de FIZIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 1955 bajo el Nº 1845, al folio 358, del libro 28 y modificaciones inscriptas el 19 de marzo de 1958 bajo el Nº 1093, al folio 319 del libro 34; 19 de junio de 1959, bajo el Nº 1207, al folio 39 del libro 37; y 13 de agosto de 1962, bajo el Nº 1784 al folio 211 del libro 43, todas ellas de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y don Anselmo Abduch, argentino, casado, domiciliado en Bauness 1051, dto. A., Capital; y Pascual Fernando Molinaro argentino, domiciliado en Arismendi 2528, 1er. piso, Capital, se conviene: Primero: El Sr. Santiago Rodolfo Majluf, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a 250 y Elías Majluf, vende, cede y transfiere 84 cuotas las que en su totalidad son adquiridas por los Sres. Anselmo Abduch y Pascual Fernando Molinaro por partes iguales y por su valor nominal, es decir Trescientos Treinta y Cuatro Mil Pesos m|n., importe que será satisfecho a los cedentes por los cesionarios en la forma que se conviene por separado. — Segundo: En virtud de esta cesión el Sr. Santiago Rodolfo Majluf se aparta definitivamente de la sociedad, cesando en su carácter de gerente y en el uso de la razón social. — Tercero: A partir de la fecha corresponderá en el capital social 167 cuotas a Anselmo Abduch, 167 cuotas a Pascual Fernando Molinaro y 166 cuotas a Elías Majluf. En lo sucesivo los beneficios y las pérdidas serán distribuidos y soportados por los tres socios por partes iguales. — Cuarto: Todos los socios ejercerán las funciones de gerentes en la forma, con las facultades y atribuciones que les acuerda el contrato social en todos los casos actuará el Sr. Elías Majlufs conjuntamente con Anselmo Abduch y|o Pascual Fernando Molinaro indistintamente. — Quedan subsistentes todas las cláusulas y estipulaciones contractuales. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Fdo.: Elías Majlufs; Santiago Rodolfo Majluf; Anselmo Abduch; y Pascual Fernando Molinaro.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.420.— e.1º|12 Nº 62.439 v.1º|12|64

CONFECCIONES H. D. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "H. D. H. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por documento privado de fecha dos de noviembre de 1964, ha cambiado su denominación por lo que en lo sucesivo girará bajo el rubro de: "CONFECCIONES H. D. H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.1º|12 Nº 62.4[illegible]8 v.1º|12|64

RODECOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Nissin Toledo, español, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín tres mil quinientos setenta y seis, octavo piso, Jaime (Jacques) Samuel Ventura, domiciliado en Avda. General San Martín tres mil setecientos setenta, Juan Samuel Ventura, casado, argentino naturalizado, domiciliado en O'Higgins mil quinientos setenta y uno, Visa Avigdor de Toledo, turca, casada, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín tres mil quinientos setenta y seis y Salvador Benadón, español, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín tres mil seiscientos veinticuatro, todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Capital Federal, y hábiles para contratar, se celebra el presente convenio de cesión de cuotas y modificación de cláusulas sociales, a regirse por las siguientes estipulaciones: Primero: El señor Jaime (Jacques) Samuel Ventura, vende, cede y transfiere en plena propiedad al señor Nissim Toledo y con los efectos que surgen del presente convenio, las tres mil cuotas de capital, de valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una y de valor nominal total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional que tiene suscriptas e integradas en RODECOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue constituida por escritura pasada ante el escribano don D. P. Roca, con fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro, al folio cuatrocientos ochenta y dos, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por documento privado celebrado con fecha diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de julio del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos veinticinco, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vuelta a modificar por escritura pasada ante el escribano don M. de Castro, con fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número novecientos dieciocho, al folio trescientos treinta y cuatro del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada vuelta a modificar por documento privado celebrado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veintitrés, al folio veintiuno del libro veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, vuelta a modificar por documento privado celebrado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veinticuatro, al folio noventa y uno del libro veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificada posteriormente por escritura pasada ante el escribano S. E. Ma[illegible]ne, con fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de agosto del mismo año, bajo el número dos mil setecientos seis, al folio cincuenta y nueve del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y nuevamente modificada por escritura de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante Machline, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos treinta y nueve, al folio doscientos cincuenta y cuatro del libro treinta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento sesenta y cinco, al folio trescientos treinta y tres, del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, y por último modificada por documento privado del dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil trescientos cuarenta y seis al folio trescientos del libro ochenta y seis de sociedades de responsabilidad limitado. — Segundo: El señor Juan Samuel Ventura vende, cede y transfiere a la señora Visa Avigdor de Toledo dos mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional de las que tiene suscriptas en la sociedad individualizada en el artículo anterior. — Tercero: El señor Jean Samuel Ventura, vende, cede y transfiere en plena propiedad al señor Salvador Benadón mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y por un valor nominal total de quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La cesión precedente tiene efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, declarando los cedentes que a la fecha de la presente cesión han recibido de la sociedad el importe de sus cuentas particulares y las utilidades devengadas en el ejercicio cerrado en la fecha indicada, no teniendo nada más que reclamar contra dicha sociedad. — Quinto: La presente cesión incluye no sólo el capital cedido, sino también los derechos proporcionales que correspondan sobre los fondos de reservas legales y estatutarias o facultativas que existieren en el balance celebrado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro sin derecho a reclamo alguno. — Sexto: Como consecuencia de las precedentes cesiones instrumentadas en este convenio, los señores Jaime (Jacques) Samuel Ventura y Juan Ventura se separan de la sociedad totalmente y renuncian a su cargo de mandatarios de la misma y por el presente acto los cesionarios cedentes y la sociedad cedida declaran expresamente que nada tienen que reclamarse recíprocamente con motivo de los hechos ocurridos durante el período en que los socios cedentes se han desempeñando en la administración de la sociedad. — Séptimo: Los precios de las cesiones instrumentadas en este convenio se estipulan de común acuerdo en el valor nominal de las cuotas cedidas por este acto, declarando los cedentes que han recibido la totalidad del precio establecido, otorgando por el presente el más suficiente recibo y carta de cancelación y pago. A los efectos impositivos se declara que el valor total recibido por los señores Ventura en concepto de pago de sus cuotas asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Octavo: Con motivo del retiro de la sociedad de los señores Ventura, y de la incorporación de los cesionarios a la misma, se modifica el régimen de gerencia establecido en las cláusulas sexta y séptima del contrato de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que queda

redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad quedará a cargo de los socios señores Nissim Toledo y Visa Avigdor de Toledo, con el carácter de gerentes, quedando cada uno de ellos facultados para ejercer la gerencia en forma personal o indistinta, debiendo utilizar su firma personal bajo la denominación societaria para hacer uso de la firma social. En la forma indicada precedentemente la firma social podrá ser utilizada en todas las operaciones de la sociedad, quedándoles únicamente expresamente prohibido su uso en negocios y operaciones extrañas a la firma o a su giro o para garantizar de cualquier manera obligaciones de terceros o personales de los socios, y estarán investidos de todas las facultades generales o especiales que se establecen en el artículo octavo del contrato de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que se dan aquí por reproducidas. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que devengue la explotación de la sociedod, a partir del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, serán distribuidas entre los socios de la siguiente manera: sesenta por ciento para el socio señor Nissin Toledo; treinta por ciento para la socia Visa Avigdor de Toledo y diez por ciento para el socio señor Salvador Benadón. — Décimo: Quedan vigentes todas las demás disposiciones estatutarias de Rodecos, Sociedad de Responsabilidad Limitada; que fueron antes individualizadas y en cuanto no fueran motivo de una especial modificación por el presente. De conformidad de partes se firma un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento. Firmado: Jaime (Jacques) Samuel Ventura; Juan Samuel Ventura, Nissin Toledo: Visa Avigdor de Toledo y Salvador Benadón. E1.: las demás, vale. — Entre líneas: De Primera Instancia, vale. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640 — e.1º|12-Nº 62.420-v.1º|12|64

SAINT MORITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Saint Moritz, S.R.L. — Reunidos los socios señores Benito Del Gener, Francisco María Díaz, Avelino Manuel Taboada, José Manuel Sieres, Francisco María Manuel Vigo, Alfredo Leandro de León, Ricardo Jorge Sánchez, Marcelino Romero, Aristides Antonio Ramón De Titta, José Santiso, Jesús Abelenda, Andrés Tomé y Joaquín Rodolfo Martínez, de mutuo y común acuerdo resuelven: 1º): Incorporar al capital social la totalidad de los saldos de sus cuentas particulares, ampliándolo en la cantidad de un millón quinientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas veinte cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, cuyo importe ya ha sido totalmente integrado e invertido en muebles, maquinarias, útiles e instalaciones, de la empresa, conforme al inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente documento. De tal manera y como consecuencia de la inversión, el capital social queda establecido en la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios distribuyen entre sí como sigue: Benito Del Gener, mil cuatrocientas ochenta: Francisco María Díaz mil ciento decisiete. Ricardo Jorge Sánchez, Francisco María Manuel Vigo, Alfredo Leandro de León, Avelino Manuel Taboada y José Manuel Sieres, setecientas cuarenta cada uno; Marcelino Romero, Aristides Antonio Ramón De Titta y José Santiso, trescientas setenta cada uno; Andrés Tomé, doscientas cuarenta y siete; Jesús Abelenda, doscientas cuarenta y seis y Joaquín Rodolfo Martínez, cien cuotas. — 2º): En este mismo acto los señores Benito Del Gener, Avelino Manuel Taboada, Alfredo Leandro De León, Aristides Antonio Ramón De Titta y Jesús Abelenda, en adelante denominados los "cedentes" con domicilio en la calle Esmeralda 894, por una parte y los señores Francisco Ricardo Bergueiro, español, casado; Eloy Alvarez, español, casado; Julia Elena Dacal, argentina, soltera: Alberto Alejo Defiori, argentino, casado; José María Constantino Ferreiro Castro, español, casado: Héctor Amorós, argentino, casado; Ricardo Casal, español, casado y la razón social "J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Soc. de Resp. Ltda." representada por sus socios señores Jesús María Sánchez Castro, Antonio García Miguens y Francisco María Díaz, todos mayores de edad y hábiles para contratar, que fijan sus domicilios en la calle Paraguay 812, por la otra. resuelven celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: a) Los "cedentes" venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en "Saint Moritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a saber: Benito Del Gener, mil cuatrocientas ochenta; Aristides Antonio Ramón De Titta, trescientas setenta; Alfredo Leandro De León y Avelino Manuel Taboada, setecientas cuarenta cuotas cada uno y Jesús Abelenda, doscientas cuarenta y seis, a los "cesionarios" por el precio total convenido de siete millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, de los cuales la cantidad de tres millones quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional, corresponden al valor nominal de las cuotas transferidas y el resto de tres millones quinientos setenta y seis mil pesos es el sobreprecio o plus valía que abonan por la transferencia. De este importe la cantidad de tres millones quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional los han recibido los "cedentes" de los "cesionarios" antes de ahora y en este acto, en dinero efectivo, cantidad por la que sirve de suficiente y eficaz recibo el presente documento; por el saldo restante o sea la suma de tres millones quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional le firmaron obligaciones mensuales, iguales, de cuarenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional cada una, con vencimiento a partir del primero de agosto de 1963 y suscribiendo por lo tanto ochenta pagarés por los importes expresados ,los que llevan adicionado el diez por ciento de interés anual, aplicado desde la emisión de dichos pagarés, primero de julio de 1963, hasta cada vencimiento de los mismos; cual si cada período constituyera deuda individual y aclarando que si los cesionarios levantaran toda o parte de la deuda antes de su vencimiento les será descontado el interés proporcional al período no vencido; b) Las cuotas de capital adquiridas, se las distribuyen los "cesionarios" entre sí en la siguiente forma: Eloy Alvarez y Francisco Ricardo Bergueiro, mil cuotas cada uno. Julia Elena Dacal, doscientas cuotas; Alberto Alejo Defiori, seiscientas cuotas; José María Constantino Ferreiro Castro, cuatrocientas cuotas; Ricardo Casal, cien cuotas; Héctor Amorós, doscientas cuotas y la razón social J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S.R.L., setenta y seis cuotas. Todas las cuotas nombradas son de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — 3º): A raíz de la presente transferencia quedan desligados de "SAINT MORITZ, SOC. DE RESP. LTDA." con efecto retroactivo al primero de agosto de 1963 los "cedentes" nombrados y como consecuencia, cesaron como gerentes los señores Avelino Manuel Taboada y Benito Del Gener; designándose en este acto en su reemplazo con las obligaciones y atribuciones que establece el estatuto social, a los señores José Manuel Sieres, Francisco Ricardo Bergueiro y Alberto Alejo Defiori. — Conformes con el contenido de las tres cláusulas que anteceden, firman el presente ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinte días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Avelino Taboada. — A. L. De León. — R. Sánchez. — Jesús Abelenda. — Marcelino Romero. — Andrés Tomé. — José M. Sieres. — José Ferreiro Castro. — F. M. Vigo. — B. Del Gener. — Joaquín R. Martínez. — J. Santiso. — F R Bergueiro — Héctor Amorós — Ricardo Casal — A. R. De Titta. — Julia E. Dacal. — Eloy Alvarez. — Alberto A. Defiori. — J. Sánchez Castro. — Francisco M. Díaz. — A. García.

Buenos Aires, 18 de noviembre 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.1º|12 Nº 62.417 v.1º|12|64

METALURGICA ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 1964, entre los señores Díaz Norberto Carmelo, argentino, casado, con domicilio en Beucheff 1726, Capital; Novoa Manuel Antonio, argentino, casado, con domicilio en Emilio Castro 2637, Lanús, Prov. Bs. As.; Daniele Domingo, argentino, casado, con domicilio en Yatay 3177, Villa Diamante, Prov. Bs. As.; Guariniello Pascual, argentino, casado, con domicilio en Humaitá 2686, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; Pereyra Roberto, argentino, soltero, con domicilio en Valentín Alsina 3673, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; Taconi Abel Atilio, argentino, casado, con domicilio en Mendoza 2818, Lanús, Prov. Bs. As., se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se enumeran. — Primera: La Sociedad girará a todos los efectos legales bajo la denominación de METALURGICA ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Sarmiento 737, 2º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de siete años, a contar del 1º de octubre de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, prorrogándose automáticamente por períodos de cinco años, si al vencimiento de los plazos enunciados no se decide con una anticipación de noventa días, la disolución de la misma por mayoría de votos. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto efectuar trabajos de mano de obra por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá ejercer todos aquellos actos que fuesen necesarios, pudiendo adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, permutar, arrendar, bienes muebles e inmuebles, comercios, derechos sobre marcas, patentes y|o procedimientos de invención, dar y recibir facturas, comisiones y|o depósitos de cualquier clase. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al Balance General que se acompaña y que forma parte del presente. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Díaz Norberto Carmelo, Daniele Domingo y Novoa Manuel Antonio, en calidad de gerentes, con las más amplias facultades para representarla y obligar con sus firmas a la Sociedad en el giro de las operaciones comerciales, debiendo suscribir con sus respectivas firmas personales precedidas de la denominación social. En la misma forma usarán la firma social para tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o a particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Bs. As., Hipotecario Nacional, para libramiento, aceptación, endoso, descuento, cobro, enajenación, cesión y negociación de cualquier otro modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Para comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover y contestar la demanda. Queda expresamente prohibido hacer uso de la firma social para comprometerla en fianza de terceros o en negocios externos al giro de la Sociedad. — Séptima: La firma social como todos los actos, contratos y gestiones en que la sociedad tenga interés o sea parte, será en forma conjunta entre cualquiera de los socios. La firma será acompañada por la impresión de un sello con el nombre de la Sociedad y la palabra Gerentes. — Octava: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo su tiempo y actividad y prestarse recíprocamente cooperación. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de acuerdo a las normas contables corrientes de la Dirección General Impositiva de las utilidades realizadas y y líquidas que arroje el Balance, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las sumas que se resuelva destinar a reservas, facultativas. El saldo neto resultante corresponderá a los socios en concepto de utilidades en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Las decisiones se tomarán por mayoría de cuotas. — Décima primera. Ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del 31 de diciembre de 1964. El socio que desee retirarse deberá notificarlo al domicilio de la Sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días del Balance General y la misma tendrá efecto el 31 de diciembre. — Décima segunda: El fallecimiento, incapacidad e interdicción de alguno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, en dicho caso los restantes adquirirán las partes de su capital aportado y saldos de su cuenta particular. Si el fallecimiento o incapacidad se produjera durante el ejercicio, la parte de utilidad que le corresponda a los herederos será en proporción a los meses correspondientes desde la iniciación del año hasta el deceso o la declaración de incapacidad. — Décima tercera: Ninguno de los socios podrá vender ni ceder por ningún título sus derechos a la sociedad, y en todos los casos deberán efectuar la enajenación a los demás componentes de la Sociedad por el valor existente en los libros de la sociedad. — Décimo cuarta: En los casos establecidos en las cláusulas décima, décima primera y décima segunda, el importe del capital y utilidades acreditadas será abonado en cuotas mensuales a partir de los sesenta días del cierre del ejercicio y hasta un plazo máximo de setecientos veinte días. — Décima quinta: Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios en la interpretación para la aplicación del presente contrato, en la dirección o administración o con respecto a cualquier aspecto de los negocios, actuaciones de los socios, cesión, transferencia de cuotas, disolución o liquidación de la sociedad, etc., los contratantes desisten expresamente someterla a decisión judicial y por el contrario se obligan a someterla a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Ambos árbitros en su primera reunión designarán al tercero para el caso de desacuerdo entre ellos; siendo el fallo de los mismos inapelable y tendrá efectos de cosa juzgada. Bajo lo establecido en las precedentes catorce cláusulas queda formalizado el presente contrato de sociedad a cuya fiel observancia se obligan las partes. — Fdos.: N. C. Díaz. — D. Daniele. — M. A. Novoa. — P. Guariniello. — R. Pereyra y A. A. Taconi.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.1º|12 Nº 62.413 v.1º|12|64

PLACE VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a dos días del mes de Noviembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre la Señora Adalgisa María Tomasi de Mai, argentina, de cincuenta y ocho años de edad, casada en primeras nupcias con Don Enrique Mai, domiciliada en la calle Montevideo 1597, piso 3º, Capital Federal, por una parte, y la Señorita Dora Isabel Di Biasi, argentina, de cuarenta años de edad, soltera, domiciliada en la calle Gibson 3978, Capital Federal, por la otra parte, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Las nombradas precedentemente dejan constituida una sociedad que girará con la denominación comercial de "PLACE VENDOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Santa Fe 1660 (Local 79), Capital Federal, pudiendo trasladar la misma o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de agosto del año un mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los actos, derechos y obligaciones. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la confección y|o compraventa de artículos para la vestimenta femenina y sus complementos y accesorios sin limitaciones, pudiendo aduirirlos a proveedores o hacerlos fabricar en taller propio o ajeno. También podrá comprar los elementos necesarios para la elaboración y|o fabricación de sus productos, a cuyo fin podrá importar o exportar la materia prima y|o accesorios y|o productos elaborados. Además, realizará cualquier otra operación de comercio o industria que conviniere a los intereses sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, integrados por un mil cuartocientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que las socias suscribieron en la siguiente forma: la Señora Adalgisa María Tomasi de Mai, un mil cuarenta y cinco cuotas que representan un millón cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; la Señorita Dora Isabel Di Biasi, trescientas ochenta y cinco cuotas que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. Ambas socias aportaron íntegramente su capital según detalle en el balance patrimonial que se firma por separado y forma parte de este contrato. — Quinto: La Gerencia de la sociedad quedará a cargo de las dos socias Señora Adalgisa María Tomasi de Mai y Señorita Dora Isabel Di Biasi, quienes actuarán separada e indistintamente al frente del negocio y del taller, en actos comunes y de rutina en la atención de la clientela, vigilancia de los trabajos a ejecutar, contralor de la existencia de mercaderías y todo lo relacionado con el ordenamiento administrativo interno de la sociedad. Los citados gerentes actuarán en forma conjunta en la firma de cheques, pagarés y cualesquier otro documento, acto o contrato que represente expresamente una obligación de la sociedad hacia terceros. Las socias gerentes no po-

drán utilizar la firma social en asuntos ajenos al giro comercial, ni otorgar en nombre de la misma garantías o fianzas de ninguna clase por negocios en los cuales ella no intervenga directamente, ni ejercer por cuenta propia actividades similares a las que efectúe la sociedad. En consecuencia, y dentro de los lineamientos expresados precedentemente, los gerentes actuarán de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, ejerciendo todos los actos propios de la administración y obrando con amplitud en el cumplimiento de los propósitos sociales a los efectos de resolver y adoptar decisiones en actos, contratos y operaciones bancarias, civiles y comerciales que requieran su objeto; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes judiciales, especiales o generales y revocarlos; realizarán toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria, nacional, extranjera, provincial o municipal, oficial, mixta o privada, creada o a crearse. Suscribirán todos los documentos que sean necesarios ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, consulados extranjeros, Dirección Nacional de Aduanas y|o las Bancos antes mencionados, con motivo de operaciones vinculadas por la importación y|o exportación de mercaderías y|o materias primas. Firmarán toda la documentación ante los Institutos Nacionales de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Inmobiliaria y cualesquier otro organismo oficial o mixto sin limitaciones, a los efectos de peticionar, pedir reconsideraciones y prórrogas, hacer quitas y reclamos y entablar recursos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes raíces, bienes con cualquier privilegio, hipoteca o prenda, pudiendo aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, permutar bienes, muebles, inmuebles o semovientes; podrá contraer deudas, firmar pagarés, conformar facturas, endosar y aceptar lentras, cheques, vales, avales girar contra fondos propios o en descubierto. Podrán nombrar y renovar al personal obrero y de administración, fijar sus sueldos y jornales, acordar habilitaciones y gratificaciones, concertar contratos de trabajo y de acuerdo con los convenios de "SOIVA". Sindicato de Obreros del Vestido y|o similares, como así también, contratos de locación de obra sin relación de dependencia para la ejecución parcial o total de sus productos, pudiendo dar en carácter de concesión o alquiler, un lugar de trabajo con instalaciones, muebles y útiles de su propiedad. — Practicarán, en fin, todos los actos, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, firmando conjuntamente de su puño y letra toda la documentación que requiera su objeto, debiendo ser precedidas las respectivas firmas por un sello con el nombre y el capital de la sociedad. — Queda expresamente entendido que las facultades precedentemente detalladas son simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas de todas las que legalmente se pueden ejercer. — Sexto: Las gerentes percibirán por el desempeño de sus cargos una asignación mensual cuyo monto será establecido en el Libro de Actas. — Esta asignación se imputará a la cuenta retribuciones, con crédito a las cuentas personales de las socias. — Séptimo: Las socias únicamente podrán retirar los fondos de sus cuentas personales siempre que provengan de las utilidades realizadas y líquidas y de las asignaciones mensuales vencidas. — En consecuencia, las gerentes son personal y solidariamente responsables de toda extracción hecha a cuenta de utilidades a realizar. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año, fecha en la que se practicará un balance general y un cuadro de ganancias y pérdidas, debiendo ser firmados por los socios, entendiéndose por definitivamente aprobados si no mediare impugnación en forma y por causas justificadas dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones que se establezcan, se destinará un cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el remanente, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital, así como las pérdidas, que si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Si las pérdidas alcanzaren el treinta por ciento del capital aportado, los socios podrán determinar la liquidación de la sociedad. — Noveno: En los casos de cesión o transferencia de cuotas, será de aplicación los términos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de incapacidad total o fallecimiento de cualquiera de los socios, el otro socio tendrá opción de continuar el giro comercial hasta la terminación del contrato social con el representante del socio incapaz o bien con el de sus herederos, o por el contrario, adquirir las cuotas de capital y de utilidades que a ese momento le pertenezcan, abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más los intereses fijados por el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Primero: Sin perjuicio del cumplimiento del término de este contrato, los socios en cualquier momento, con una anticipación de tres meses, podrán pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso la misma entrará en liquidación de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Ante el pedido de disolución de la sociedad por uno de los socios, el otro tendrá opción, antes de que aquélla entre en liquidación, para adquirir las cuotas de capital y utilidades que a ese momento le pertenezcan al primero de los nombrados, abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Segundo: Toda duda, disensión o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas del presente contrato, o a su disolución y liquidación, será dirimida por los árbitros nombrados por cada parte, en los plazos, términos y condiciones establecidas de común acuerdo y que figuran transcriptos en el Libro de Actas. — Décimo Tercero: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en subsidio, las del Código de Comercio y Código Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Adalgisa María Tomasi de Mai. Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.196.503 y Dora Isabel Di Biasi. Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.213.921.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.1º|12 Nº 62.401 v.1º|12|64

MANEDUAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Eduardo Cabchian, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle José G. de Artigas mil ochocientos cuarenta, Capital Federal, y León Toudoumdjian, argentina, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Soler cuatro mil seiscientos sesenta y uno, Capital Federal, en su calidad de únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANEDUAR", constituida por contrato privado de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el que fue modificado por contrato privado del veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio, el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil seis al folio doscientos noventa y cuatro del libro cuarenta y cuatro y el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número setecientos ochenta y dos al folio setenta y seis del libro cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven modificar a partir del día de la fecha el punto cuarto y con efecto retroactivo al veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, el punto sexto, ambos del contrato social de constitución, que quedan redactados de la forma siguiente: — "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas de la forma siguiente: "Eduardo Cabchian, suscribe e integra dos mil quinientas cincuenta cuotas, que representan dos millones quinientos cincuenta mil pesos, las que sumadas a las doscientas cincuenta que tiene suscriptas e integradas en el contrato original, hacen un total de dos mil ochocientas cuotas que representan dos millones ochocientos mil pesos; León Touloumdjian suscribe e integra cuatrocientas cincuenta cuotas, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos, las que sumadas a las doscientas cincuenta que tiene por compra efectuada al señor Manuel Cabeza el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, hace un total de setecientas cuotas que representan setecientos mil pesos. Los señores Eduardo Cabcian y León Touloumdjian realizan las integraciones de estas suscripciones, con sus saldos en sus cuentas corrientes en la sociedad. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: Eduardo Cabchian, el ochenta por ciento: León Touloumdjian, el veinte por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. Las pérdidas y ganancias serán determinadas por un balance general que se practicará el día treinta de abril de cada año. Si dentro de los noventa días de formulado el balance general, ningún socio formulare oposición, el mismo se considerará aprobado". De conformidad las partes, firman en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Eduardo Cabchian. Firmado: León Touloumdjian. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.040.— e.1º|12 Nº 62.377 v.1º|12|64

PULLMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, que doña Esther Zuker de Herbstein, cede y transfiere las 200 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que por fallecimiento de su esposo don Bernardo Herbstein, le correspondieron en PULLMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 50 cuotas a cada uno de los otros socios y a la vez herederos David Herbstein, Julio Marco Herbstein, Margarita Herbstein de Hojvat y Berta Herbstein de Lijtmaer. La cedente queda desvinculada de la sociedad, nada tiene que reclamar a la misma ni de sus componentes, y al darse por recibida del importe de $ 200.000 otorga carta de pago. Todo con efecto retroactivo al 19 de setiembre de 1962. Y los cesionarios únicos actuales socios resuelven modificar del contrato constitutivo los siguientes arts. — Tercero: Que el capital de dos miliones de pesos invertido en el giro comercial y dividido 2.000 cuotas de $ 1.000 c.u., pertenecen a David Herbstein 900 cuotas, valor $ 900.000; Julio Marco Herbstein, 500 cuotas, valor $ 500.000; Margarita Herbstein de Hojvat y Berta Herbstein de Litjmaer, 300 cuotas, valor $ 300.000 para cada una. — Quinto: En cuanto a la dirección, administración y el uso de la firma queda a cargo de los gerentes David y Julio Marco Herbstein, en la forma y con las facultades previstas. — Séptimo: En cuanto a que las utilidades líquidas o pérdidas, deducido el 5 % para reserva legal, se reparten así 52 % a David Herbstein; 26 % a Julio Marco Herbstein, y el 11 % a cada una de las señoras Margarita H. de Hojvat y Berta H. de Lijtmaer. De este art. se suspende la asignación a los gerentes. Queda firme lo demás del contrato original, que no se oponga a este documento de fecha 23 de octubre de 1964. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.1º|12 Nº 62.405 v.1º|12|64

OSCAR CABALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Cabalén, argentino, casado, con domicilio en 5 de Abril 1492, Córdoba; Elmo Juan Albertengo, argentino, casado, con domicilio en San Jorge, Pcia. de Santa Fe; Gilberto Oscar Bravo, argentino, casado, con domicilio en Maipú 746, Capital Federal; Oscar Carlos Lavezzari, argentino, casado, con domicilio en Avenida Colón 396, 4º "A", Córdoba; Ernesto Marques, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 110, Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires; Alfonso Domingo Redolfi, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Vélez Sársfield 256, 7º "B", Córdoba; José Luis Casas, argentino, casado, con domicilio en Mitre y Mendoza, ciudad de San Juan; Eduardo César Angeloz, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Vélez Sársfield 80, Córdoba; Alberto Gerónimo Albertengo, argentino, casado, con domicilio en Paraguay 40, Rosario; Arnoldo Ernesto Didier, argentino, casado, con domicilio en Boulevard Oroño 755, Rosario; Atilio Vicco, argentino, casado, con domicilio en San Jorge, Pcia. de Santa Fe; Constantino Tela, argentino, casado, con domicilio en Santa Fe 2565, Capital Federal, y Remo José Vassia, argentino, casado, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 83, Capital Federal; todos comerciates, mayores de edad, hábiles, se conviene: Primero: Constituir una sociedad bajo la denominación de "OSCAR CABALEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de materias primas y|o de productos manufacturados y especialmente en el rubro de automotores, en general, sin limitaciones de ninguna naturaleza, así como también negocios de exportación e importación. — La sociedad podrá realizar por su cuenta y|o de terceros, cualquier transacción vinculada directa o indirectamente con su objeto, especialmente todo lo que se refiera a la financiación de operaciones propias y ajenas, así como también industriales e inmobiliarias. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Santa Fe 2565, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad será de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas de la siguiente manera: el señor Oscar Cabalén m$n. 2.500.000,00 o sean veinticinco cuotas; el socio Elmo Juan Albertengo m$n. 5.000.000,00 o sean cincuenta cuotas; el socio Gilberto Oscar Bravo, m$n. 5.000.000,00, o sean cincuenta cuotas; el socio Oscar Carlos Lavezzari, m$n. 2.500.000,00 o sean veinticinco cuotas; el socio Armando Marques, m$n. 3.000.000,00, o sean cincuenta cuotas; el socio Alfonso Domingo Redolfi, m$n. 2.500.000,00 o sean veinticinco cuotas; el socio José Luis Casas, m$n. 3.000.000, o sean treinta cuotas; el socio Eduardo César Angeloz, m$n. 1.000.000,00, o sean diez cuotas; el socio Alberto Gerónimo Albertengo, m$n. 1.000.000,00 o sean diez cuotas; el socio Arnoldo Ernesto Didier, m$n. 1.000.000,00 o sean diez cuotas; el socio Atilio Vicco, m$n. 1.000.000,00 o sean diez cuotas; el socio Constantino Tela, m$n. 300.000,00 o sean tres cuotas; el socio Remo José Vassia, m$n. 200.000,00 o sean dos cuotas. — Estos aportes han sido realizados en bienes o sea: local, existencias, muebles y útiles, créditos, instalaciones y obligaciones, tal como obra en el Balance adjunto que forma parte del presente. — Sexto: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de Junio de cada año, fecha de realización de balance general. — Las utilidades y|o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para reserva legal, de acuerdo a la Ley 11.645; b) el remanente se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. — Los socios no podrán retirar utilidades hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Las cuentas personales de los socios, con saldo favorable, ganarán un interés cuyo tipo se fijará en acta. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Gerentes Oscar Cabalén, Elmo Juan Albertengo, Gilberto Oscar Bravo y Oscar Carlos Lavezzari, quienes tendrán el uso de la firma social y la responsabilidad de la conducción del negocio. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — En la forma indicada podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades. — Podrán asimismo otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Podrán hacer para la sociedad toda clase de operaciones, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo, de Bancos oficiales o particulares, con garantías hipotecarias, prendarias, personales o sin ellas. — Formar cualquier clase de sociedades, adquirir y enajenar cédulas, acciones y derechos en sociedades constituidas o a constituirse; comprar y vender establecimientos industriales y comerciales. Esta enunciación de facultades es simplemente enumerativa y no limitativa. Octavo: La presente sociedad se estructura para ser transformada en sociedad anónima. — El momento para la transformación se determinará por el voto del cuarenta por ciento del capital de la sociedad. — Novena: Para el caso de muerte o incapacidad legal de un socio antes de la trans-

formación en sociedad anónima sus derechohabientes podrán optar dentro de los treinta días de producida la situación por continuar en el lugar del causante unificada la personería o realizar su participación al valor nominal, pagadero en cuatro semestres. — En ningún caso tendrán derecho a revaluación alguna con respecto a los valores nominales por ningún concepto. — Décimo: Cualquier divergencia sobre el presente contrato será sometida a arbitraje y la reglamentación figurará en acta. — De conformidad, se firman los ejemplares de ley en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento. — Oscar Cabalén. — Elmo Juan Albertengo. — G. O. Bravo. — O. C. Lavezzari. — Ernesto Marques. — A. D. Redolfi . — J. L. Casas — E. C. Angeloz — A. G. Albertengo — A. E. Didier. — Atilio Vicco. — Constantino Tela. — R. J. Vassia.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.1º|12-Nº 62.968-v.1º|12|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por seis meses a BENEDICTO MASUZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Masuzzo Benedicto s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 360.— e.1º|12-Nº 62.914-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BAAMIL de BASTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.1º|12-Nº 62.959-v.1º|12|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "CARBONE DE SANZOL ALBA ROSA c|SANZOL JULIAN s|alimentos", que el Martillero Enrique Sappia Coycoechea, rematará el día Domingo 13 de Diciembre de 1964 a las 15 horas sobre la misma, la finca ubicada en la calle Francisco Beiró Nº 5236 al 40 de la Capital Federal, entre las calles López de Vega y Calderón, edificada en el lote B, que está constituido por el lote 8 de la manzana 4, de un plano anterior que cita su título y parte de una fracción de terreno sobrante municipal, compuesto de 8,74 mst. de frente al N.O.; 8,47 mts. en su contrafrente al S. O. S.E.; 29,07 mts. de fondo en el costado O. o S. O. y 27,20 mts. en el costado E. o N. O.; con una superficie de 240,32 mts. 2.; y que linda al frente N. o N. O. con calle Francisco Beiró; al S. o S. E. y E. o N. O. con el lote A del plano primitivo citado y al O. o S. O. con el lote 9 del plano anterior. — La finca se entrega en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 792.000 al contado, o sea las dos terceras partes de la tasación territorial. — Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o todo en efectivo. — Informes en el Expediente o al Martillero. Calle Emilio Lamarca 96 Bajo "A" T.E. 69-3983.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 14.000.— e.1º|12 Nº 63.241 v.12|12|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "DIGIORGIO, ALICIA G. c|GRAGERA CORONEL, FELISA VIRGINIA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo E. Menéndez. rematará, sobre el mismo, el 6 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Paraná Nº 857 (entre Buenos Aires y Güemes), de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 108,80 m2. Base $ 280.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires noviembre 27 de 1964. — Aníbal J. [illegible] Resa, secretario.

$ 3.000. — e.1º|12 Nº 63.000 v.5|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que en el juicio "LAMELA c|ROMERO MARTINEZ, s|ejecución hipotecaria', los martilleros Ricardo A. Pordelanne & Cía., Sarmiento 944, 35-0026, rematarán, sobre el mismo ,el domingo 6 de diciembre, a las 16 horas, el lote de terreno ubicado en San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22 de la manzana 11, frente a la calle Ocampo, entre las de Florencio Varela y Mármol, que mide 10 metros de frente al S. O. por 33 m. 30 de fondo. Superf. 333 m2. Base $ 45.000, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires; noviembre 25 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.600. — e.1º|12 Nº 62.857 v.5|12|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, hace saber por 5 días, en el juicio "CAPELLI JUAN c|NOGALES ENRIQUE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Germán Salomó, rematará, sobre la misma, el día 6 de diciembre de 1964, a las 17 horas, la finca calle Roque Sáenz Peña 1720, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. En el estado de ocupación en que se encuentra, edificada sobre el lote Nº 9, manzana 7, medidas del mismo: 8,66 m. de frente por 17,42 m. de fondo; superficie total 151,20 m2. Base $ 150.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.1º|12 Nº 63.137 v.5|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días que en autos "MARTONE PABLO c|NAJLE JOSE A., s|ejecutivo", el martillero Isidro José Aldana, rematará, el día 5 de diciembre de 1964, a las 14 y 30. en Tinogasta 3295, donde se exhibe: Un block de motor "Ford 900-F", de 8 cilindros, EAD-6015, reacondicionado a nuevo. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.440. — e.1º|12 Nº 62.952 v.3|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GAGGERO, RICARDO c|BERTOLOTTO, PEDRO J., s|ejec. prendaria", que el martillero don Isidoro Gutman, rematará, el día 9 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado, marca Buick, modelo del año 1947, con motor Nº 482984475, con patente de la Cap. Federal Nº 200.926, completamente equipado, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos moneda nacional 79.875. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %, en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160. — e.1º|12 Nº 62.949 v.3|12|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD, S. A. I. C. c|PEREZ ANTONIO M., ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta, rematará, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza Nº 2147, donde se exhiben: Una agujereadora eléctrica, con motor elctrico 2 H. P.; una piedra esmeril, amoladora, con motor eléctrico; una soldadora eléctrica, sin marca. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. — e.1º|12 Nº 62.947 v.2|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "OHANIAN PASCUAL c|MARTIN F. COUTO Y CIA. S. R. L. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 3 de Diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: Dos máquinas de escribir sin número visible: una marca Remington y otra Olivetti; dos escritorios de madera de roble, uno de ellos con tapa vidrio; dos armarios: uno metálico y otro de madera; y una prensa de copiar. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.1º|12-Nº 63.169-v.3|12|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"B"

BARMAIMON Y POZZO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo venidero a las 9 horas, en Avenida Corrientes 4006, 2º piso, escritorios 13 y 14, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículos trescientos cuarenta y siete, inciso primero, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el treinta de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro;

2º Elección de Síndicos por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.1º|12 Nº 62.645 v.5|12|64

"C"

CABOT ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día 11 de diciembre a las 9.30 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 de agosto de 1964 y complementario al 30 de setiembre de 1964;

2º Elegir Directores determinando su número;

3º Considerar remuneración Directorio y Síndico;

4º Designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.1º|12 Nº 62.715 v.5|12|64

"F"

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 horas. en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXXII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Consideración de la remuneración total de $ 540.000,— abonada al señor Gerente General durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964, por el desempeño de funciones técnico-administrativas. (Artículo 45º de los Estatutos);

3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 e.1º|12 Nº 62.487 v.5|12|64

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.
Registro Nº 10479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|12|64, a las 19 hs., en la calle Piedras 610; Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, del Cód. de Com., corresp. al Ejercicio cerrado el 31|8|64 y Destino de Utilidades;

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.400 e.1º|12 Nº 63.963 v.5|12|64

"L"

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964, e Informe del Síndico;

2º Destino de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones ó certificados bancarios de depósito de las mismas, en nuestras oficinas de Paraná 230, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.1º|12-Nº 63.178-v.5|12|64

"LABORATORIOS POEN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.381
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre del corirente año a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de setiembre de 1964;

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular;

4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente;

5º Elección de un Director Titular por los accionistas tenedores de acciones de la Clase "A" por el término de 3 años;

6º Aumento del Capital Autorizado;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 8.600 e.1º|12 Nº 62.015 v.5|12|64

"M"

MAZZUCCHELLI Y CIA., S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 19.30 horas, en la sede legal, Avda. Belgrano Nº 2174, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de agosto 1964;

2º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Ratificación de emisión de acciones v$n. 3.500.000, dispuesto por acta Directorio del 2|1|64;

4º Emisión de acciones;

5º Cambio de fecha del cierre del ejercicio comercial;

6º Determinación del número de directores titulares y su elección y designación de un síndico titular y otro suplente;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.1º|12 Nº 62.762 v.5|12|64

"N"

NUEVA GALIA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Alsina Nº 1450, piso 2º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevo Directorio;

2º Aumento del capital social;

3º Accionistas para firmar. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.961 v.5|12|64

"P"

P O Z Z I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Avda. Santa Fe 1326, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.1º|12 Nº 62.948 v.5|12|64

"R"

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA., S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 diciembre 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 63.025 v.5|12|64

RUDARSA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Paraguay 609, piso 7º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firma rel acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.30|11 Nº 63.009 v.4|12|64

"S"

SAMUEL KVITKO S. A. C. I. F.
Importadores
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en Avenida Parral Nº 532, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 1º|12 Nº 62.963 v. 5|12|64

SIMONE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 362, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Apobación por la Asamblea de las sumas abonadas a los señores directores por el trabajo desarrollado.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 1º|12 Nº 62.560 v. 5|12|64

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Cerrito 236, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico del 47º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Capitalización saldo revalúo contable.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600 e. 1º|12 Nº 62.990 v. 5|12|64

"T"

TANDILCO S. A.
Com., Ind., Inm., Agr. y de Trans.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas, del día 12 de diciembre de 1964, en las oficinas sitas en la calle Bulnes Nº 1827, 2º piso, Depart. E de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Determinación por la Asamblea de la remuneración al Presidente Directores y Síndico para el 11º Ejercicio de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.
$ 6.600 e. 1º|12 Nº 62.115 v. 5|12|64

TANDILCO S. A.
Com. Ind. Inm. Agr. y de Trans.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en nuestras oficinas de la calle Bulnes Nº 1827, 2º piso, Depart. E. de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos, para aumentar el Capital autorizado.
$ 3.400 e.1º|12 Nº 62.116 v.5|12|64

"V"

VON FRANKEN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Pasteur 254, 5º piso, Dto. B., Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital Social a Dos millones de pesos moneda nacional.
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|12 Nº 62.951-v.5|12|64

"W"

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N 5704
Av. Belgrano Nº 1666|70 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Belgrano 1670, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de Gerencia.
4º Fijar el número de Directores titulares y elección de los que corresponden.
5º Elección de Directores suplentes.
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22 del Estatuto.
$ 7.600.— e.1º|12 Nº 62.647 v.5|12|64

REMATE COMERCIAL
NUEVO

El Banco Popular de Quilmes, S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el artículo 39, Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap., 32-1806, rematará, el día jueves 10 de diciembre de 1964 ,a las 16 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., ejecución del CREDITO PRENDARIO Nº B-890821, en conjunto: 1 máquina moledora, de tres cilindros de acero, Nº 52087, marca Lehman, 57,30 cm., enfriamiento de agua, motor Schorchweke Nº 33670, de 6 H. P., con su resistencia y acoplado con correas V; 1 máquina moledora, de 3 cilindros de acero, Nº 52083, marca Lehman, 45,20 cm., enfriamiento de agua, motor Schorchweke Nº 336704, de 3 H. P., con su resistencia y acoplado con correas y sin uso; 1 máquina moledora, de 3 cilindros, número 52082, marca Lehman, cilindro de acero 80 x 40 cm., enfriamiento de agua, motores Siemens Nº 2873321, de 16,9 H. P., con su resistencia y dos cojinetes de repuesto y acoplado con correas V., al contado y con la base de $ 2.263.000 m|n., y en la ejecución del CREDITO PRENDARIO Nº B-919890, en conjunto: 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero, de 80 x 40 cm., Nº 52093, marca Lehman, enfriamiento a agua, con motor Schorchweke Nº 336701, de 15 H. P., con su resistencia y acoplado con correas V; 1 mezcladora horizontal, número 15875, marca Draishwerke, batea 50| 40 cm., con motor Schorshwerke número 336703, de 6 H. P., con su resistencia y acoplado con correas planas; 1 máquina mezcladora vertical, Nº 15364, marca Lehman, tipo GSK, capacidad aproximada 800 litros, combinada con una bomba rotativa de 2", completa pero desmontada, y 1 máquina mezcladora vertical, Nº 191 GP, marca Lehman, Nº 52092, sistema planetario, con dos tachos movibles, s|motor, de 220|320 V., 7 H. P., 900 r. p. m., con tensores deslizables, al contado y con la base de pesos 2.372.000 m|n. Exposición en Zepita Nº 3157, Cap. Fed., días hábiles, de 15 a 17 horas. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — El Secretario.
$ 5.760. — e.1º|12 Nº 62.962 v.3|12|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 62.792 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBA BARAN o BARAN de LUBOCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.930 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO VILOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 62.889 v.11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 62.359 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA GARMENDIA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 62.309 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE CANDIA de BUSCAGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.308 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMETRIO VISPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.301 v.7|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO LOPARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.165 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANIEL MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.909-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA AREES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.932-v.3|12.64

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría número dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ANDRIOLI de BONANNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.945-v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964 Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 61.637 v.2|12|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA LATMAN de YANOVSKY, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.469 v.2|12|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO RACINI o PEDRO RACINI o PEDRO RACCINI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.21|11 Nº 61.470 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Santo S. Faré. (h.), secretario).
$ 2.800.— e.20|11 Nº 61.248 v.1º|12 64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOURNAN de CONDOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.700. v.10|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL Y MERCEDES SAMARANCH DE LOPEZ o LOPEZ NAGUIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 — e.27|11-Nº 62.446-v.9|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN ARGUINDEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.21|11 Nº 61.507 v.2|12 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.658 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ROZAS y de MANUELA BLANCO de ROZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 69.201 v.1º|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN AGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.710. v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS AVANZA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.27|11-Nº 62.492-v.9|12|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN PEDRO ORFILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.27|11-Nº 62.473-v.9|12|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASTO MARTINEZ o MARTINEZ JIMENEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.234 v.7|12|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO ANTONIO PERDIGUERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.109 v.5|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MEJER y|o MARIO PRUSKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.038 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FINVARB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.929-v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO JUSTO SALVADOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.935-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMAYAG AGOPIAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.488 v.2|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MANUEL ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.653 v.2|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.570 v.2|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARPERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 61.425 v.1º|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DIAZ FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 61.424 v.1º|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLINIO LUIS RUBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 61.426 v.1º|12|64

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO PEYRONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 61.182 v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO CORRECH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.327-v.1º|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCHESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.913 v.11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA WENCESLAA GUILLERMA DEL CORAZON DE JESUS ACHAVAL RODRIGUEZ de GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.28|11. Nº 62.732. v.10|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RADA TREGONOSKY o TZEGONOSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.453-v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ZARCO, EDUARDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-N 62.565-v.9|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON LEON GOLDWURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.378 v.7|12|64.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AMERICO LONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.184 v.7|12|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RIBADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.187 v.7|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Horacio I. Romanelli, secertario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 62.082 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 62.080 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILO JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.064 v.5|12|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MORARI y ASUNCION GARCIA de MORARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 61.964 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VICENTE ISBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.813-v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIDALGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.778-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA LORENZO de CASAL o ROGELIA LORENZO de CASAL TEJO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 61.754-v.3|12|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO NOTON BARCLAY o JOHN WILLIAM NOTON BARCLAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 61.915-v.3|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IDONEA o IDONIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.624. v.2|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nx 7). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONCEPCION ANDREOLA o ANDREOLA de PENIDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.21|11. Nº 61.626. v.2|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DADI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.625. v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GARCIA BRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.477. v.2|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA RODRIGUEZ de FERREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.664. v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAÑARES de de los SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horácio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.213-v.1º|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.523-v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MILAGROS BARBOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.364 v.7|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA GIACCIO de BOCCHIO y CARLOS DAMIAN BOCCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — J. Octavio Bunge. secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.045 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO GILIO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires. 13 de noviembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.736-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RANU Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.895-v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANNIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 9 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.598. v.2|12.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOS CARAGUNIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, ágosto 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.463. v.2|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.173-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO NORBERTO COUSIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.176-v.1º|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA LAURA PAGLIUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.300-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HAICK o HAIEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.414 v.1º|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 61.301 v.1º|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ABRIL de MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.714. v.10|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.630-v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CIOLFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. noviembre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.27|11-Nº 62.665-v.9|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría N 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR YAÑEZ de CANCIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.479-v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 62.253 v.7|12|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMADEO NEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.706-v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MALVINO o MALVINO y TUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — L. M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 61.707 v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO LAGARRIGUE o LAGARRIGUE y DUFFOURC — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — L. M. Ambrossioni Bosch. secretario.
$ 2.300 e.23|11-Nº 61.705 v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNES FISTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.908 v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ANGELA ARIAS de TREBINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 59.738-v.1º|12|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 19|11|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUNCADELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|11-Nº 61.190 v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REGINA GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 noviembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.343 v.1º|12|64

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita por 5 días a OLGA DELIA GRUÑEIRO, MANUEL DOMINGUEZ, JOSE CARLOS DOMINGUEZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ, JOSE ZIPERFAL, AMELIA GENDLER DE ZIPERFAL, HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA, FRANCISCO JOSE GARCIA, LIDIA SOFIA BOTTIGELLI DE GARCIA, EZEQUIEL TOMAS FERREYRA, ANA CARMEN DE LUCA DE FERREYRA, NELIDA PILAR RUIZ DE CIORDIA, OSCAR GLOVIAR, JORGE RICARDO CHEMEZ, JULIO RETI y ERNESTO OSCAR FOGLIA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Salas, Osvaldo Simón c|González, Roberto Eliseo y otros s|División de Condominio", bajo apercibimiento de nombrárseles el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000 e.27|11 Nº 62.617 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JANET o JENET JENKIS de DAUL o MARIA JUANA JENKIS de DAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 62.571 v.9|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BASILIO ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.289 v.7|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAUD HAPUR de SAN MARTIN o ROSA CHAUD de SAN MARTIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.011 v.5|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 61.985 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.814 v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JORGE PONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 61.889 v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TACHELLA de DUFOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.795 v.3|12|64

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 7º, Secretaría Nº 14ª, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO o ALEJANDRO JUAN CRAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|11 Nº 61.714 v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.942 v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 61.406 v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FAZZITO DE GUGLIELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 61.430 v.1º|12|64

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.854 v.11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO BERIZANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 62.488 v.9|12|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VOCES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 62.461 v.9|12|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BROITMAN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 9 de 1964.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 62.458 v.9|12|64

Juzgado Civil 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EDUARDO PENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 62.460 v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO DO CAL de CHAO, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.106 v.5|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALLANDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 61.969 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO WAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.704 v.3|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.476. v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.552. v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PATRICIO CAGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.21|11. Nº 61.655 v.2|12|64

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA RENZETTI de MONTERUBBIANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 63.306 v.7|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOLA JOSEFA ROSA PEREZ DE CENTENO y DIEGO JOSE CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.26|11 Nº 62.199 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO OSCAR VENANZI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 62.055 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FOSSATI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 61.449 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE ATENCIO.—Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 61.582 v.2|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.400. — e.21|11 Nº 61.473 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.429 v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BENAVIDES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.277 v.1º|12|64

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 62.646 v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO MASPERO CASTRO. — publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 62.577 v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ALVITE o ALBITE de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 62.333-v.7|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA MARIA OVEJERO de ALBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.035 v.5|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VADALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.740 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEKTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 61.709 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRADO o PRADO TIZON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 61.562 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.471 v.2|12|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.794 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CASANOVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.722. v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JORGE DESTEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.713. v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO o GUERRINO BATTAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.695. v.10|12|64

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL MOSTAJO — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.662 v.9|12|64

Juzgado Civil Nº 11, secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VILA de JAURETCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 62.222 v.7|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEJUTO de PAMPIN y HERMINIO PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.436 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN OTTONELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 62.026 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FASANELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.859-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALK WINIK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.439 v.1º|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA OLIMPIA LUISA VALENZUELA de RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.851 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.817 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don COLOMBO o COLOMBO PEDRO MAGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.721. v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA GAETA de FIMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 52.235 v.7|12|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 62.374 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FILIBERTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 62.003 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-N 61.742-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WALDNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 — e.20|11-Nº 61.322 v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PALMIRA SALVADOR DE CARRIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.20|11-Nº 61.242 v.1º|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a ENRIQUE KONVICKA, en el juicio "Benvenutti de Konvicka, Esther c|Konvicka, Enrique s| divorcio, que se ha recibido la causa a prueba por quince días. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 640 e. 30|11 Nº 62.935 v. 1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 o. 30|11 Nº 62.905 v. 11|12|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MORAN de CORTESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 65.507 v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LORENZO BARBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.229 v.7|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTIN ALBINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Jorge Escutti Pizarro, escribano.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.775 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA ORELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario,
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.913 v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO PASCUAL MATTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.368 v.7|12|64

El Juzgado Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DOMINGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964, Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 62.302 v.7|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ANTONIO IVANISSEVICH y de doña DELIA FERNANDEZ DE IVANISSEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 noviembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 — e.20|11-Nº 61.238 v.1º|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL HIRSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.858 v. 11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CALIGIURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.941 v. 11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERARDI o BERARDI y BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 62.739 v.10|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 62.641 v.9|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MASULLO de FITTIPALDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.475 v.9|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ZARRANZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.467 v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARRACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 50.622 v.5|12|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|10 al 13|10|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO y JUAN BAUTISTA AZARO.—Puquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 2.800. — e.21|11 N 61.572 v.2|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.798 v. 11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROCES. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.818 v. 11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RODOLFO ARGERICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.921 v. 11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.693 v. 10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ de GRASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.194 v.7|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPERTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.793 v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ DIAZ. Publíquese po diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.896 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.177-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PEREZ o MAGDALENA PEREZ PLANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 61.317-v.1º|12|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEBERART ADALBERT o ADALBERTO o GEBERTO ADALBERTO BICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.644 v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARBALLO POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.583 v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BECHELLI de GANEM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964 — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.405-v.1º|12|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARIA POTENZA o JOSE POTENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.790 v. 11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.723 v. 10|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARBONELL de ORTELLAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.724 v. 10|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL JELEN o GELIN de HABERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.648-v.9|12|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAZZITELLI o MAZZITTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Ocubre 30 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.303 v.7|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIA MOREAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 62.112 v.5|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 62.162 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES OLEGARIA SEGOVIA de GOTUZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.938 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO JAUREGUI y ESTHER AUGUSTA GARICOCHE de JAUREGUI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario "Será Justicia".
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|11 Nº 61.506 v.2|12|64

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EMIDIO COSME SANTANGELO o COSME SANTANGELO, MARIA ROSARIO LUISA MARTINIANA LAPORTA de SANTANGELO, JOSE SANTANGELO, FELIX SANTANGELO, LUI SANTANGELO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600.— e.20|11-Nº 61.181-v.1º|12|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA CARBONELLI de QUARANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.690 v. 10|12|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO CAVIEZEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.568-v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PRIETO o GUILLERMO PRIETO MEDINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.189 v.7|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANJURJO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 62.150 v.5|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RUIZ de CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.912 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA GONZALEZ de ERNETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.893 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACEVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.884 v. 10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO o EDUARDO KRAPF y TOMAS ANDRES KRAPF. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.705 v. 10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REID BOYD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 62.023 v.5|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11-Nº 61.780 v.3|12|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL DELUCHI. — Publ quese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.904 v.11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.27|1-Nº 62.525-v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PONS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Juan L. Peña, Diego L. Parroetaveña, secretarios.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.326-v.9|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y ecreedores de ADOLFO LESCARBURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.524-v.9|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 61.976 v.5|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIGO de RAMPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 7 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|11. Nº 62.100 v.5|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DI GRAZIA de BRUNO y don MARIANO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.25|11. Nº 61.978 v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MENZAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.812 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TENCONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 61.630 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TCACH de ROSE y de don ISAAC ELCHONON ROSE o ISAAC ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.21|11 Nº 61.528 v.2|12|64

Nº 21

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FARIAS de FERRARI o CELINA de MERCEDES FARIAS de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. — e.30|11 Nº 62.855 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LUCCHETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.922 v.11|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.497-v.9|12|64

Jusgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA o MARIA ANGELICA ISAAC de SCHAMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 62.025-v.5|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CAYANI. Publíquese po diez días. Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.798 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO JOSE CURTOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964 Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 61.746 v.3|12|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCKA ANA o ANA BRUCK HAKERMAN de PONCZEK. — Pubiíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.263-v.1º|12|64

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA ANGELA COCCONI de ASAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.150-v.1º|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FURMAN. — Publíquese por diez dias — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.26|11 Nº 62.293 v.7|12|64

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ALEJANDRO INGRASSIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.26|11 Nº 62.200 v.7|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALBANO y doña TERESA MINGRONI de ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.25|11-Nº 61.977-v.5|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, ecretaría N 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DONATILLA ACHILLI de NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — José Oscaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.21|11 Nº 61.554 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.21|11 Nº 61.599 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ PEREZ o MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.21|11 Nº 61.454 v.2|12|64

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.183-v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GALAZO o GARAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.175-v.1º|12|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a don CELSO CASTRO para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que por cobro de pesos le siguen Roberto C. Gross y José Chanza, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 — e.27|711-Nº 62.522-v.2|12|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARIBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.460 e.21|11 Nº 61.464 v.2|12|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO SAN CLEMENTE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.478 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SOTO y CELESTINA CASTRO de SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.806.— e.23|11 Nº 61.882 v.3|12|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.731 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURORA ABATE de NIEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.958 v.3|12|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BORJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 61.972-v.5|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHANIEL NUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.485 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONO MIGUEL SALVADOR GENNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.280-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civl Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCE ANNIE PROUSE de ANDERSON o FLORENCE ANDERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Norberto A. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.374-v.1º|12|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DERSTEPANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1964 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.753 v.3|12|64
$ 2.400.— e.26|11-Nº 61.753-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN AMENGUAL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 62.315-v.7|12|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BLANCO o RAMON BLANCO y GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 62.027-v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEL PERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.924 v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER BOVEDA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.638 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUILLERMO TELCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.671 v.2|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.30|11 Nº 62.894 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALERIA JULIA GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.744 v. 10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE CHOUZA o JOSE CHOUZA VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 62.414-v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SEGUI de GARRALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 62.020-v.5|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LOPEZ o AGUSTIN LOPEZ RANCAÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 61.710-v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MAZZULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.891 v.3|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GIOVINAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 61.700 v.2|12|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA MIGUEL de MONTANARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.341-v.1º|12|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DELY DE SLEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.632 v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRESTIANNI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.476 v.9|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS CANABAL EIRIZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre cuatro de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 61.970-v.5|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.23|11 Nº 61.810 v.3|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SANDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.159-v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNA CURRADI o CURRALI de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 2.800.— e.20|11-Nº 61.174-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEOPOLDO BORTOLAMEDI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.441-v.1º|12|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CALDERONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.920 v. 11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARABEHETY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.469 v.9|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA ALBINA MORALES de REQUEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.21|11 Nº 61.462 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA MAURIG de GRION. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.21|11 Nº 61.682 v.2|12|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOAQUINA ENCARNACION QUINTANA DE PLATER. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 15 noviembre de 1964. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.613 v.9|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o AMALIA LEICACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964 — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.23|11 Nº 61.725 v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD LORENZO de PARGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.13|11 Nº 61.910 v.3|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.21|11 Nº 61.595 v.2|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORELLO de ABADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.21|11 Nº 61.541 v.2|12|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA NAHANOWIEZ DE KOZIOL y JUAN KOZIOL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — César D. Yanez, secretario.

$ 2.800. — e.27|11-Nº 62.465 v.9|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jon ANTONIO SEAONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 — e.27|11-Nº 62.584 v 9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PONCE DE LEON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.27|11-Nº 52.528-v.9|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION MONTESINOS de PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.27|11-Nº 62.540-v.9|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA TABOADA de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — César D. Yañéz, secretario.

$ 2.800 e. 12|11 Nº 59.396 v. 17|11|64.
e. 26|11 Nº 59.396 v. 1º|12|64.

NOTA: Se publica hasta el 1º|12|64, en razón de haberse omitido por error de imprenta, del 18 al 23|11|64.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMECIO FIGUEREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.27|11-Nº 41.229-v.9|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 20|8|64 y del 17|10 al 28|10|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.21|11 Nº 61.639 v.2|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LENTINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.178-v.1º|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO BUSTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.245-v.1º|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CASTIÑEIRA de GUERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 61.255-v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de JUAN LEGNOVERDE BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 62.005-v.5|12|64

JUGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMA ANA LAGUZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200.— e.27|11-Nº 62.595-v.2|12|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a don ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por d e s a l o j o le sigue Mario A n t o n i o Gorasso bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.320. — e.30|11 Nº 62.748 v.2|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR MOLITERNI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.400.— e.26|11-Nº 62.431-v.1º|12|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ESPOSITO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Publíquese 5 días. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.26|11-Nº 62.320-v.1º|12|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COSTANZO o MARIA COSTANZO de CONCALVEZ —Exp 131116—. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario

e.26|11 Nº 870 v.1º|12|64

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GILBERTO SCIPIONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1964.

$ 1.400.— e.26|11-Nº 62.300-v.1º|12|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ROBERTO BLANCC. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.400.— e.21|11 Nº 61.499 v.2|12|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY BARBAGLIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.26|11-Nº 62.258-v.1º|12|64

Nº 34

Juzg. de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA GALLINO o MARCELINA MANUELA GALLINO. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400.— e.27|11-Nº 62.545-v.2|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES MANUEL TRONCOSO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 1.200. — e.26|11-Nº 62.410 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO BELIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 noviembre de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 1.200. — e.26|11-Nº 62.409 v.1º|12|64

N 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANA AMELIA TORTI. — Publíquese, por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200.— e.27|11-Nº 62.564-v.2|12|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Matilde Rosas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.27|11-Nº 62.581-v.2|12|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN ADOLFO QUINTEROS e ISIDORA CABRERA de QUINTEROS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembreS 23 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.

$ 1.200. — e.30|11 Nº 62.821 v.4|12|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LARA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200 e. 28|11 Nº 62.702 v. 3|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA EVELIA FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 879 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.28|11 Nº 880 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA ROURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964 — Florencio Varela, secretario

e.28|11 Nº 881 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEKY SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.28|11 Nº 882 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA BELTROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.388, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|11 Nº 885 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA SPECTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 884 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO E. FREIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 883 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOTA KAHLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos (Nº 33.379), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 886 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA ELVIRA LABRUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.384), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 887 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KRAÑASKY y DAVID CIOCAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Nº 33 207), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 888 v.3|12|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 26|11 Nº 768 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 26|11 Nº 769 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y empleza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA, (C. I. Nº 1.922.178), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|11 Nº 770 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN FAUSTINO GIL, (L. E. Mat. 665.460), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 26|11 Nº 771 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ISRAEL CHYCMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 26|11 Nº 772 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JULIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 26|11 Nº 773 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA NAHIR CASTRO DIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires noviembre 6 de 1964. — A. José Porto, secretario
e. 26|11 Nº 774 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA LATTORRE, causa Nº 25.772, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e. 26|11 Nº 775 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO PRINCIPI, causa Nº 25.768, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 776 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO PIRRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 777 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDO NEME, (causa Nº 25.749) para que comparezca a estar a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 778 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ (causa Nº 25.750), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 3 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 779 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA LUCERO DE BONIFACIO, causa 25.756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e. 26|11 Nº 780 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HECTOR LETTIERI, (causa 25.755) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo reberle. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 781 v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL BENJAMIN ORQUIN, (causa 25.754) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de noviembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 26|11 Nº 782 v. 1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA G. DE MAHMOD (causa 25.758) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.26|11 Nº 783 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FONTCLARA (causa Nº 25.757) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.26|11 Nº 784 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ (causa Nº 25.773) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.26|11 Nº 785 v.1º|12|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE AMELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa número 34.573, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964 — Marcelo Ricardo Valotta, secretario
e.28|11-Nº 889-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 34.426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|11-Nº 890-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IRAOLA (causa Nº 34.603) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|11-Nº 897-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HIPOLITO PAGEZ OLIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, Nº 34.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|11-Nº 892-v.3|12|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|11-Nº 893-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CESAR BASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|11-Nº 894-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 23.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.28|11-Nº 895-v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, octubre 30 de 1964.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|11 Nº 787 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO CONSOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, octubre 28 de 1964.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|11 Nº 788 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contár desde la primera publicación del presente a RUBI OSMAR CARABELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, octubre 30 de 1964.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|11 Nº 786 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos (Nº 23.663), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, octubre 27 de 1964.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|11 Nº 789 v.1º|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO AUGUSTO BOSSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, octubre 27 de 1964.
e.26|11 Nº 790 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALDO UBERTIN BONA. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|11 Nº 791 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 792 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KRAITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 793 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO DEVOTO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 23.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 16 de Octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 794 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CENTRON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (23 051). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 795 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS OLIVIERI RIQUELME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 23.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|171 Nº 796 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTEX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 797 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO MARGUERY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 798 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PINTOS y JULIO MARTINO PINTOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11 Nº 799 v.1º|12|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 896-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO HOERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 897-v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARNALDO RICCA a comparecer en la causa que se le sigue por robo y hurto reiterado de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero. — Secretaria.

e.28|11-Nº 898-v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ALBERTO FALCO a comparecer en la causa que se le sigue por robo y hurto reiterado de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy. 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 899-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VALENTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 900-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 901-v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AQUILES ORESTES ZAVALLA SALVAT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 121. Hoy, 9 de noviembre de 1964 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 902-v.3|12|64

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace. Se emplaza por cinco días a CARLOS S. NEGRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|11-Nº 903-v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA JULIA HERNANDEZ DE SILVESTRE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|11 Nº 904 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace. se emplaza por cinco días a HECTOR JOSE MUNAFO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|11 Nº 905 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NELLY GIORDANO DE CAMPANA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|11 Nº 908 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE MARTIN ABDO, ENRIQUE DEMOS, JACOBO COHAN, ARCADIO MANTEIRO, JOSE MARIA ZAVALA, ALFREDO DANTE PARIGGIANI, OSCAR AGUILERA, ERNESTO SANTIAGO PESSOTTO, RODOLFO GOMEZ, MARINO HUMBERTO BRASCA, RUBEN TOVO, MIGUEL GIORGI, ERNESTO ANDRES DEMO, ROBETO LUIS WAGNER y ERNESTO COLOMBO; a comparecer en la causa Nº 29.246 que se les sigue por el delito de encubrimiento, etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, los que así no lo hicieren.

Secretaría Nº 120. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Palacio de Justicia, Noviembre 5 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

— Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|11 Nº 906 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace. se emplaza por cinco días a JUAN TALARICO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|11 Nº 907 v.3|12|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se eplaza por el término de cinco días a CARLOS HEREDIA a comparecer en la causa Nº 13.175 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|11 Nº 909 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN AZORIN (causa Nº 12.665), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. Norberto Roffo, secretario.

e.28|11 Nº 911 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN L. MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. Norberto Roffo, secretario.

e.28|11 Nº 912 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO MALVANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. Norberto Roffo, secretario.

e.28|11-Nº 913-v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL NOCEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 13.157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Norberto Roffo, secretario.

e.28|11 Nº 914 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAYETANO D'ANDREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. Norberto Roffo, secretario.

e.28|11 Nº 915 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIGENA y ELENA ROSA FERNANDEZ de GIGENA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 13.158), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|11-Nº 916-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|11-Nº 917-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORLANDO VICECONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.142), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|11-Nº 918-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA CASSANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y abuso de arma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.28|11-Nº 919-v.3|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone. se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA CARBALLO de SPINA, a comparecer en la causa número 13.973 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Seretaría Nº 125.

Buenos Aires. 22 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 800 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone. se emplaza por el término de cinco días a JUAN PAGANI, a comparecer en la causa Nº 13.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 801 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a INOCENTE VERA, a comparecer en la causa Nº 13.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125 .

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 802 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone. se emplaza por el término de cinco días a DANTE BARI SANZI, a comparecer en la causa Nº 13.985, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 803 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PERSIA, a comparecer en la causa Nº 13.987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 804 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALONSO MANUEL CRIADO, a comparecer en la causa número 13.994, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 805 v.1º|12|64

Por disposición del señor Juez de de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEANDRO EDMUNDO KELLY a comparecer en la causa número 14.037, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.26|11 Nº 806 v.1º|12|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZELMIRA SANCHEZ de ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 920 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 920-v.3|12|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR PABLO PALOMINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.28|11-Nº 921-v.3|12|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaria Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MASSANISSO y ANTONIO SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento de robos reiterados (Cau. 27716), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.28|11-Nº 922-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crims. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OTERO - SIXTO GERARDO ARCAMONTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento. (27.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.28|11-Nº 923-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALAMON MUISES; MUSA ARGENTINO MUISES y ROBERTO MUISES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.28|11 Nº 925 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO LEGGIERO, ANGEL MANCELLI, TORRES BENITEZ, PEDRO LINARES y JOSE PARIENTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento (sumario 27869), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.28|11 Nº 924 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON TUSSIE (29.927), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|11 Nº 926 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|11 Nº 927 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicaión del presente, a MELCHOR MARCOS CARATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29899), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|11 Nº 928 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN SALUSTIANO LALLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 20.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11 Nº 807 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ALFREDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11-Nº 808 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos ên lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA LILIA TORRES y LUIS MARIA MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 29.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11-Nº 809 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINA ARESO DE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por defraudación prendaria (causa Nº 29.902), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11-Nº 810 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 28.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — El Secretario.

e.26|11-Nº 811 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SANANES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Nº 28.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — El Secretario.

e.26|11-Nº 812 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO y ADOLFO HEISS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — El Secretario.

e.26|11-Nº 813 v.1º|12|64

El Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori por ante la Secretaría Nº 131, interinamente a cargo del Dr. Esteban Vergara, cita y emplaza por el término de cinco días, en la causa Nº 26.637, que se les instruye por estafa, etc., a los procesados JACOBO VALENCI;; SANTIAGO GOLDSTEIN; OSCAR ROSSET; JESUS PEREZ; MODESTO LAGUNA y ANTONIO TABOADA, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparencia. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 4 noviembre de 1964. — El Secretario.

e.26|11-Nº 814 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA GERTRUDIS MONZON de PEDEMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 noviembre de 1964. — El Secretario.

e.26|11-Nº 815-v.1º|12|64

El Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, por ante la Secretaría Nº 131, interinamente a mi cargo y cita y emplaza a los procesados JUAN FRANCISCO SUAREZ o JOSE FRANCISCO SUAREZ; RAMON LUNA; AURELIO AGAPITO RIAL; ALDO ROBINO; LUIS ALBERTO CASTRO y JORGE GUTFRAIND, para que dentro del quinto día de publicado el presente comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.738, que se les instruye por estafa, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — El Secretario.

e.26|11 Nº 816 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — El Secretario.

e.26|11 Nº 817 v.1º|12|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO NIEVAS (Prio. D. E. 136.143), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 8124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.28|11 Nº 929 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 930 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY NASILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 931 v.3|12|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TOMAS VIEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 932 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO MIGUEL GARETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 933 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FLOREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 934 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUFRASIO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 935 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 936 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VEIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (C. Nº 11.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 937 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 938 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11 Nº 939 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO ALFREDO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buens Aires, octubre 29 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|3-Nº 940-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALTASAR GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11-Nº 941-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO OSVALDO HECTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Cándido A. Mariño. secretario.

e.28|11-Nº 942-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA PEDRAZA de CONCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Cándido A. Mariño. secretario.

e.28|11-Nº 943-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente. a ENRIQUE OSCAR SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|11-Nº 944-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE SOBRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.26|11 Nº 818 v.1º|12|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ORTEGA RAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnias e injurias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|11 Nº 819 v.1º|12|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a FILOMENA URSO de MAZZARELLI a comparecer en la causa Nº 1.925, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.28|11-Nº 945-v.3|12|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MOISES BER ROTEMBERG a comparecer en la causa Nº 2321 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.28|11 Nº 946 v.3|12|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 2310 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.28|11 Nº 947 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO SASIAIN y RAUL ISMAEL SASIAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Nº 2253), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|11 Nº 948 v.3|12|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES GONZALEZ - Causa Nº 2367 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Carlos A. González Gartland. secretario.

e.28|11 Nº 949 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962 (causa Nº 2396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.28|11 Nº 950 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO ANTONIO AVALLE (2212) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 249, 292 y 298 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|11 Nº 951 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|11 Nº 952 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a RENALDO RAIMUNDO —C. número 2.369—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|11 Nº 820 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (C. Nº 2.354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|11 Nº 821 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA ABONZZINI de SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (C. Nº 2.353), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|11 Nº 822 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO CARLOS FERRANTE, Nº 2.351, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|11 Nº 823 v.1º|12|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONARDO S. ZUKERMAN, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4222, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|11 Nº 953 v.3|12|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar en la primera publicación a MARIO SALOMONI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4238, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|11 Nº 954 v.3|12|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEOPOLDO ERNESTO MUNSTER, en la causa número 4273, seguida por el delito de defraudación prendaria, y que tramita por ante esta Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde.

Secretaría, 13 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|11 Nº 955 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO OTTO LARSEN, a comparecer en la causa Nº 4038, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.28|11 Nº 956 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO FELIX SERRANO REDONNET, a comparecer en la causa Nº 4163, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.28|11 Nº 957 v.3|12|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OLGA B. de BRONZEL, a comparecer en la causa Nº 4.321, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser reclarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Roberto J. Sasso, secretario.

e.28|11 Nº 958 v.3|12|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR RAUL ALTIERI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.106, que por el delito de defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 140 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.26|11 Nº 824 v.1º|12|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CALIXTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964.

Héctor Miguel Rossi secretario.

e.28|11. Nº 959. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ORTIGOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.28|11. Nº 960. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.28|11. Nº 961. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964.

Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11. Nº 962. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS OSVALDO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.259, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.

Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11. Nº 963. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HAMRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 4.238, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.

Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11. Nº 964. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RAMON OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.247, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11. Nº 965. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA TERESA GARCIA DE VENECIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4272, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11. Nº 966. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO QUINTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4245, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11. Nº 967. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAIMUNDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|11-Nº 968-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|11-Nº 969-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROTHEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 825 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 826 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 827 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DAPONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.204 que se le sigue por robo a mano armada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 828 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA PINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 829 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ ALAIMO DE VILLORDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.— Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|11 Nº 830 v.1º|12|64

El Juzgado de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 151, notifica a ANIBAL ABEL CARRIL de la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Autos y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa y respecto de Aníbal Abel Carril de las demás condiciones de autos, en orden al delito de hurto por el que fuera indagado. — Notifíquese. Fdo.: Irurzun, Juez. Ante mí: Héctor M. Rossi, secretario.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964.— Héctor M. Rossi, secretario.
e.26|11 Nº 831 v.1º|12|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DE MARTIN'S, causa número 4052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964 — José Mancinelli, secretario.
e.28|11-Nº 970-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2905, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 971 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GARCIA NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2905, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11-Nº 972-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2905, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11-Nº 973-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO LOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3633, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11-Nº 974-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4329, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.28|11-Nº 975-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ANTONIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley prenda (Nº 4011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. José Mancinelli, secretario.
e.28|11-Nº 976-v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ADOLFO DE PAOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3551, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|11-Nº 832 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.616, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|11-Nº 833 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO COROS (causa Nº 4.498) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|11-Nº 834 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRESIDENTE DIRECTOR DECORACIONES SUD ATLANTICA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 noviembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|11-Nº 835 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO A. BERON (causa Nº 4.499) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 noviembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|11-Nº 878 v.1º|12|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — José Alberto Seyahiam, secretario.
e.26|11-Nº 836 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA CORRAL DE GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.079, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|11-Nº 837 v.1º|12|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO NICANOR GARAYOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. (Causa Nº 4361).
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 977 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa Nº 4361).
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 978 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA GARRE Vda. de PIPAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa número 4364).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 979 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA PAPASERIA DE PIPAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa número 4364).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 980 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA SALINAS DE PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco das. (Causa Nº 4250).
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 981 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN RAMOS BAYONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4267, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|11 Nº 982 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a MIGUEL BECHARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|11 Nº 983 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN V. de HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4115), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 984 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO de la SOTA (h.) y DIEGO de la SOTA (p.), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4147), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 985 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MANUEL LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 986 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA A. OJEDA de DURAN y ANA MARIA E. ARCE, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4169), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 987 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE PASCIUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 4.139 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 988 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL GOLTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 989 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PASTOR NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 990 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO VERA, HORACIO MEDINA, PEJERTO PORRAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.166), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 991 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ y NORMAN A. TRECH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.135), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 992 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER R. AGUERO y CARLOS A. AGUERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.142), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 993 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL OLYMPIOS MORALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 994 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA PATSCH de PUPKIEVRIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11 Nº 996 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción número 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MACHAIRAS PANAGIOTIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Edgardo Gramajo, secretario

e.28|11 Nº 995 v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENILDO G. BENI y NELLO PILARDI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4150), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 997. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO RUBEN PEPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4209), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 998. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 999. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO BALTASAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 1.000. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.173), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 1.001. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JULIO MINNOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.164), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 1.002. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO LATERZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 1.003. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALEJANDRO SCOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|11. Nº 1.004. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA FELCHER de SALZBERG (Causa Nº 4146), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|12. Nº 4.005. v.3|12|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL FINK (causa 3.766) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|11-Nº 838 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GABRIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 263 del C. P. (c. Nº 3.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|11-Nº 839 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR CARBONERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 263 del C. P. (Causa Nº 3759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|11 Nº 840 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 3978, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.26|11 Nº 841 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 1.414 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, a LEON LUIS MIGLIN, en la causa Nº 210|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|11. Nº 1.006. v.3|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO PAFUMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.26|11 Nº 842 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VICENTE SINISCALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.26|11 Nº 843 v.1º|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CERNUSCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.26|11 Nº 844 v.1º|12|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA MARIA OLIVERA DE POCOROBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.

e.26|11 Nº 845 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA D. OHANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.26|11 Nº 846 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a DAVID MARKOWICZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.— Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.26|11 Nº 847 v.1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO HUGO VILLALAÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. —Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 26|11 — Nº 848 — v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 26|11 — Nº 849 — v. 1º|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El secretario.
e. 26|11 — Nº 850 — v. 1º|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANTIAGO SGUAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.26|11-Nº 854-v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|11-Nº 855-v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JAIME DIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|11 Nº 856 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|11 Nº 857 v.1º|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DE SCANTEX S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.26|11-Nº 851-v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA L. de BEZDAJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — José Luis Lemos, secretario.
e.26|11-Nº 852-v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE "JOSE FURQUET LTDA. S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11-Nº 853-v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964 — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.26|11-Nº 858 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rpte. legal de la firma "SAGITARIO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.26|11-Nº 859 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JALABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11-Nº 860 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEON (h), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11-Nº 861 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SOANE, ALEJANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11-Nº 862 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL DAMASO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11-Nº 863 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11 Nº 864 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rte. Legal o Gte. Gral. de "J. R. KUDRNAC y CIA., S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11 Nº 865 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZRA NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11 Nº 866 v.1º|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA DEIROS de PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|11 Nº 867 v.1º|12|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL NUDELMAN de KUMINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal (causa Nº 1508), bajo apercibimiento de declararla rebelde. —Publíquese por 5 días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.26|11 Nº 868 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"M"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, a cargo del Juzgado letra "M" de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación, a PEDRO ANDRES CREASE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 1213, que se le sigue por el delito de tentativa de robo de automotor, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. —Luis M. Rizzi, secretario.
e.26|11 Nº 871 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al señor Representante Legal de la firma FRIGOPEZ S.R.L., a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Frigopez S.R.L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.26|11 Nº 873 v.1º|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente al señor Representante Legal de la firma DROGAS Y POLITERAPIA S. A. I. C., a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Drogas y Politerapia S.A.I.C. c|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.26|11 Nº 872 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GONZALEZ CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. Ley 788 y Asociación Ilícita, Causa 3875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge González Novillo, secretario.
e.26|11 Nº 874 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a PEDRO DANIEL BARIDON, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio ejecutivo que le sigue La Nación, Comisión Liq. Decr. 8124|57, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Raúl Vicente Varela, secretario.
e.26|11 Nº 875 v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1; Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de D. F. STELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de estos edictos, para presentar al Síndico Sr. Jaime Mirochnic, domiciliado en Corrientes 2434, 10º piso, of. 38; los justificativos de sus créditos. El día veintinueve de marzo de 1965, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de noviembre 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.400 e. 28|11 Nº 62.873 v. 3|12|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. 6, cita por cinco días a don Alejandro Fabri y Amanda Matilde Corazza de Fabri, para comparecer a estar a derecho en juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ALEJANDRO FABRI y AMANDA MATILDE CORAZZA de FABRI, sobre cobro ejecutivo de $ 45.000, m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.000 e.30|11 Nº 62.822 v.4|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ARCOMET SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al Síndico José Luis Gómez López Egea, domiciliado en Viamonte 927, Piso 1º, los justificativos del crédito. — El veinticinco de marzo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.616 v.2|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 del Dr. Piñero, comunica por cinco días la quiebra de: "AZURMENDI SANTIAGO E. y CARLOS FERRARI". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de Junio de 1961. — Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blas Nº 4088, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días antes de la junta. — Señálase el día 19 de Febrero de 1965 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.200.— e.27|11 Nº 62.468 v.2|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de OLWA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Da. María G. de Riesfeld, con domicilio en Yerbal 6019, los justificativos de sus créditos. — El día 12 de febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400 e.30|11 Nº 61.820 v.4|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, a los acreedores de FLEXIDOOR S. A. I. C., su convocatoria, fijándoles veinte días a contar de la última publicación para que presenten al Síndico, Sra. Ilda B. Barraza de Wittbecker, calle Vieytes Nº 388, los títulos justificativos de su créditos. El día 22 de abril de 1965, a las 13 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000 e.30|11 Nº 62.907 v.4|12|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de MARTELLOS S. A. C. I. F., que el día 10 de diciembre 1964, a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 e.30|11 Nº 62.903 v.4|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría N 18, comunica por cinco días, a los acreedores de "JUAN CASOFF Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Carlos R. Marranzino, Callao 232, piso 7º, 14, los justificativos de crédito. — El 24 de Marzo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.600 v.2|12|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ARI-PLAX S. R. L. que la junta de verificación de créditos se celebrará el día 10 de diciembre de 1964 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días. — Noviembre 12 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.290.— e. 26|11 Nº 62.202 v. 1º|12|64.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de CIC-ROD ANTONIO y HECTOR CICARONE y HECTOR RODRIGUEZ. Síndico Gerardo Rodríguez Arditeles, Estudio Rodríguez Peña 189, piso Xº a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el 9 de febrero de 1965 a las 10 horas para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los que concurran. intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Noviembre 23 de 1964. — Segundo Moyano Crespo, secretario.

$ 4.000.— e. 26|11 Nº 62.361 v. 1º|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ANTONIO DOMINGUEZ, sobre cobro ejecutivo de $ 47.500,40, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963 — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 2.600 e. 26|11 Nº 62.178 v. 1º|12|64.

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por cinco días la quiebra de DOMINIO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de enero de 1964. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969, bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 16 de marzo de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800.— e.26|11 Nº 62.261 v.1º|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13; Secretaría Nº 25, cita por tres días a MIGUEL TEMER, para comparecer en juicio: "Temer, Miguel, s|le pide la quiebra Unimetal S. R. L.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.080 e.30|11 Nº 62.875 v.2|12|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a COOPERATIVA DE CONSUMO DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS LIMITADA, para comparecer en el juicio "Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica de la Capital Federal c|Cooperativa de Consumo de Trabajadores Gastronómicos Limitada s| Ordinario", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e.30|11 Nº 62.886 v.4|12|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría N 28, comunica por cinco días a los acreedores de GILBERTO AMANCIO CALVETE, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico José Alberto Miguelez, con domicilio en la calle Valle 323 de esta Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 22 de Marzo de 1965 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000.— e.27|11 Nº 62.531 v.2|12|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO HORACIO MARTINS, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de hurto en perjuicio de S.E.G.B.A., se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto"

La Plata, noviembre de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.26|11 Nº 876 v.1º|12|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VIVIAN ARANDA de LOFREDO SEDEJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.432|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Airez, 9 de noviembre de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario Juzgado Federal.

e.26|11 Nº 877 v.1º|12|64

MERCEDES

El Juez Civil, doctor José María Mazzei cita por diez días a herederos y acreedores de EDERLINDA GREGORIA CAPUTO.

Mercedes, mayo 29 de 1964. — José María Palmieri, secretario.

Certifico que el presente se publicará en el Boletín Oficial y "La Opinión" de Almirante Brown.

$ 2.400 e.21|11 Nº 61.690 v.2|12|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ NOVAS JOSE c CRUZADO ROBERTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alberto Bosisio (Perú 277, 2º piso), designado de oficio, rematará, el 5 de diciembre, a las 17 horas, en el mismo, la unidad Nº 1, de planta baja, finca calle Espinosa 2658, según manifestación del actor, fs. 66; la finca se entregará libre de ocupantes. — Base m$n. 264.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.30|11. Nº 61.502 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "PETIT de RUSSO RAQUEL AMELIA s|testamentaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, venderá en público remate, el domingo 6 de diciembre, a las 17 hs., sobre el mismo, el inmueble calle General Urquiza Nos. 1229|31, entre Avda. San Juan y Cochabamba, edificado en terreno de: 12,99 m. de frente al E. por 38,97 m. de fondo. Base retasada: $ 1.170.293,40 m|nal. al contado, proviniéndose que el mismo se entrega en las condiciones de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.600 e. 27|11 Nº 62.500 v. 2|12|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BRUGNOLI CONSTANTINO D. y otras c|BARETTA JOSE, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni (25 de Mayo 140, 1º, Ofic. 16, Capital - 33-0356), rematará el próximo 5 de diciembre de 1964, a las 17 horas, sobre el mismo inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en la localidad de Francisco Alvarez, casa edificada sobre el lote "H", de la manzana Uno, y el lote lindero "G", ambos con frente a las calles Seis y Ocho, de la misma manzana y con una superficie de 374,45 y 294 metros cuadrados, respectivamente cada lote. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.400. e.30|11. Nº 62.305 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "MOSSO de BRAÑAS, CLARA MANUELA SALVADORA c|MANRIQUE de OTERO, FANNY, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario César Romero, rematará en la misma, el día 13 de diciembre de 1964, a las 17 horas, la casa de la calle Anchorena 626, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, totalmente desocupada, conforme a lo convenido en la cláusula d) del contrato entre las partes, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente por 40,30 mts. de fondo. Superficie 348,99 m2. — Base $ 2.515.066,67 m|n. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.800. e.30|11. Nº 62.745 v.4|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, del suscripto, comunica por cinco días en los autos sucesorios de don RICARDO ALVAREZ o ALVAREZ FERNANDEZ, que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en la Av. de Mayo 953, piso 8º, T. E. 37-4623, rematará sobre la misma, el domingo 6 de diciembre, a las 17 hs., la finca sita en Pasaje Virrey Cisneros 1626, edificada en el lote 6, fracción 10 "A", manzana 10, que mide 8m63 por 23m49 y 23m44 en sus costados, o sean 203,19 m2. Desocupada. — Base $ 191.000 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 3.200. e.30|11. Nº 62.883 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS ANGEL y otros c|ALVAREZ FERNANDO E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan M. Reguera, rematará el domingo 6 de diciembre, a las 17 horas, sobre el mismo inmueble, la finca de la calle Salvador María del Carril, entre las de Merlo y Córdoba, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno con superficie total de 422,50 m2. Base $ 580.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Según cláusula hipotecaria, el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble en caso de venta judicial. —

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000 e. 27|11 Nº 62.633 v. 2|12|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "TRIA, JUAN ANTONIO y otros c|MARQUINEZ, ANIBAL A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez, rematará el día 9 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal, una finca, ubicada en la calle Venezuela Nº 4351, edificada en el lote 14, entre las de Mármol y Muñiz, que mide 8,685 m. de frente al Sud, 48,738 m. de fondo al costado Este y 49,50 m. de fondo al costado Oeste. — Base pesos 1.200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según cláusula 3ª escritura hipotecaria los deudores deberán entregar el inmueble desocupado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.600. e.26|11. Nº 62.195 v.7|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos "BANCHI, IRENE ELVIRA y otros c|SOUTO, MARIA ERNESTINA, s|ejecutivo", que el martillero José Manuel Luongo, rematará en sus oficinas Río de Janeiro 557, piso 1º, Of. 6, el día jueves 10 de diciembre, a las 15 horas, una finca calle Núñez 5179, Capital, entre las de Pacheco y Colodrero, edificada en el lote 20, fracción C, que mide 8,66 m. de frente al Norte, igual contrafrente al S., por 29m.13 de fondo, costado E. y 29m.29 costado O. — Base $ 321.895. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600. e.26|11. Nº 62.430 v.1º|12|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio: DEPPE de CAMPORI, HERMINIA P. c|CARNEVALE, FAUSTO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Mario César Romero, con oficinas en Rivadavia 750 Capital, T.E. 34-3348 y 2059, rematará a propuesta de parte, el Domingo 13 de diciembre a las 11 horas, en la misma, una finca en el Partido de Gral. San Martín paraje denominado "Villa Diehl", jurisdicción de la Pcia. Bs. As., calle Echeverría 694, e|las de French y Beruti, edificada en el lote 5, de la manzana F., compuesto de 8,80 mts. de frente al SE.: 8.70 mts. de contrafrente al NO. 18,06 mts. de fondo en el costado SO., y 16,75 mts. en el NE., o sea una superficie de 151,42 mc. — De acuerdo cláusula 9na. del contrato de mutuo el deudor deberá desocupar el inmueble. — Base $ 400.000.00 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Más informes en mis oficinas o Secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000 e.21|11 Nº 61.566 v.2|12|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en autos "SPYROPOULOS ALCIBIADES y otra c|FLEISCHER GUILLERMO, s|cobro hipotecario", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará el 7 de diciembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 3. Planta Baja, del edificio calle Arroyo 932, con superficie propia cubierta de 61,05 m2., descubierta, de uso exclusivo, patio de 52,79m2. y porcentual del 2,87 o|o; con la Base de $ 500.000 m|n. — Se deja constancia que el ejecutado por cláusula pactada en la escritura hipotecaria, se obligó en caso ejecución, hacer entrega del departamento totalmente desocupado, dentro de los 10 días de dictada la sentencia; habiéndolo así declarado el Juzgado por auto que se encuentra consentido. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.600. e.30|11. Nº 62.752 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "HORVARTH TIBERIO contra FRANCESCHI y CIA., S. A. C. E. I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 4 de diciembre, a las 15.30, la unidad Nº 2, o sea el local negocio parte de la finca calle Hipólito Yrigoyen 613|15|21, ubicada en la planta baja, con entrada independiente por el Nº 613, y tiene una superficie propia de 149,61 m2. y un porcentual con relación al conjunto del inmueble del

5,63 %. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria, la firma deudora se obligó a entregarlo totalmente desocupado. en caso de ejecución, a quien resulte comprador en el juicio ejecutivo. Base, pesos 2.150.000. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 4.800. — e.28|11 Nº 62.795 v.3|12|64

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 10, comunica por cinco días en el juicio "CEPEDA EMILIO y otra c|FALCONE CARLOS TOMAS ANTONIO, s Ejecución Hipotecaria". que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 3 de diciembre de 1964, a las 10 horas, el inmueble calle Espora 135 y 139, entre Avda. de Mayo y Bolívar, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Lote 11, Superficie: 191,38 ms.2. — Base $ 69.400 m n. — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o,o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200. e.26 11. Nº 62.240 v.1º|12|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "DARROUX de RECHIALEONIC JUANA y otros c|CAFFARO de SOUTULLO GERARDA y otro s| ejec. hipotecaria". que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 4 de diciembre, a las 15,30 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un inmueble ubicado en la calle Biarritz Nº 2037, entre las de Terrerc y Andrés Lamas, edificado en lote designado con el Nº 31 de la Ma., letra R., compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud Este sobre la calle Biarritz por 35,95 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote 30; 35,98 mts. en el del Nord Este por donde linda con el lote 32 y 8,68 mts. en el contrafrente y linda con el lote 10, lo que hace una superficie de 311.46 mts2., debiendo considerarse las medidas expresadas con lo que poco más o menos resulte dentro de sus linderos. Base $ 792.867. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura de hipoteca los deudores no podrán alquilar ni subalquilar sin consentimiento por escrito de sus acreedores. Visitar día 3 de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.600 e. 27|11 Nº 62.637 v. 2|12 64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "COFRE, S. A. ARGENTINA de AHORRO y PRESTAMO (en formación) c|REGNE ENRIQUE PEDRO, s|hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H"), rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 11 de diciembre, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Guido Nº 2047. de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 205,57 m2. Sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400. — e.28|11 Nº 62.735 v.3|12|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días, en los autos "CASULLO, ANGELINA y otros contra DEVOTO, ENRIQUE, s| división de condominio", que el martillero Héctor Argüello, rematará, el viernes 11 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en la Corporpción de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble de la Avenida San Juan Nº 3223|27, entre calle Loria y 24 de Noviembre, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra, cuyo terreno mide 8,38 metros de frente al Sud; 30,80 metros al Este y 29,80 metros al Oeste de fondo, en sus respectivos costados, y 8,66 metros de contrafrente al Norte. Superf. 257,30 metros cuadrados; ad corpus. Base, pesos 642.666,66 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.800. — e.28|11 Nº 62.733 v.3|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "VALENTE de ORTIN NELIDA ETELVINA c|SHINZATO EIZO y otro, s|Hipotecario", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará sobre los mismos, el domingo 6 de diciembre de 1964, a las 16.30 hs., dos lotes de terreno Nros. 7 y 8, de la manzana A., de la calle Pueyrredón (e), Vicente López y Monteagudo, pueblo de Haedo, Pdo. de Morón. Desocupados. Superficie total: 955,84 m2., movilidad hacia Morón y Haedo. — Base pesos 337.468 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120. e.26|11. Nº 62.434 v.4|12|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Sec. 22, autos "BONAFEDE HIJOS S.R.L. c|GIL CINTO R. y otra, s|Ejec. Hip.", comunica por cinco días, Martillero J. J. Butty, rematará lote "C", Manz. A., en Mar del Plata, sito A. del Valle e|B. Marítimo y Falucho, que mide de frente al S. E. 4,47 mts. Sup. total 112 mts 45 decím. cuadr. — Base $ 74.938. Contado. — Tres de diciembre, 16 horas. en 25 de Mayo 311, Capital.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.600. e.26 11. Nº 62.366 v.1º|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, doctor Carlos María Peltzer Márquez, comunica por siete días en los autos caratulados "TACCO CALPINI, GINO ANTONIO RODOLFO, c|BARRETO Y CABELLO, GERARDO VICENTE Y MANUEL LEON, s|ejecución hipotecaria". que el martillero José Singereisky, rematará el día 5 de diciembre de 1964, a las 10 horas, sobre la misma, una finca en la calle. Habana Nº 3738|42, entre las de San Nicolás y Joaquín V. Gonzalez, edificada en terreno que mide 17,43 metros de frente por 17,32 metros de contrafrente; 41,54 metros sobre costado este y 41.48 metros sobre costado oeste, que lindan entre calle Habana, contrafrente al Sud lotes 25 b y 25 a, costado este, Lote N 5, costado oeste, lote N 8, toda de la misma manzana. Con la base de m$n. 1.016.750.—. Al contado, 8 % a cuenta de precio, comisión tres por ciento.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 7.000.— e.25|11 Nº 61.980 v.2|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "GONZALEZ BLANCO CARMEN y otros. c|SANTUNIONE HECTOR y otro, s|Ejecuc. Hipotecaria", que el martillero Miguel Dachevsky, rematará en la Avenida General Paz Nº 10674, piso 3º, Capital, el 5 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble-departamento 14, piso 6º, de la calle Bulnes Nº 551, entre las calles Sarmiento y Valentín Gómez, con una superficie total cubierta exclusiva de 75.59 m.c., en propiedad horizontal y un porcentual de 6.06 (seis con seis centésimos por ciento). — Base $ 500.000. — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo. — Se hace constar, que se encuentra pactado, en la escritura hipotecaria, cláusula 13ª, que en caso de ejecución los deudores se obligan a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 5.000. e.30|11. Nº 62.825 v.4|12|64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por diez días, que en juicio: "FERRIERO, CIRO (sobre suc.) c|SUCESION RUIZ, RAFAEL s|cobro ejecutivo", el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 361, Capital Federal, el miércoles 9 de diciembre de 1964, a las 17 horas, rematará el inmueble en construcción sito en la calle Avellaneda Nº 530, entre Acoyte e Hidalgo, de esta Capital Federal, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, encontrándose lo construido sobre las fracciones señaladas con el número 50 de la manzana 71 y lote 2 B, que unidas abarcan una superficie total de 1.211,37 m2., según consta en su título de propiedad de acuerdo con las medidas obtenidas por el perito tasador del Banco Hipotecario Nacional que por ambas fracciones unidas da las siguientes medidas: 11,21 m. de fte. al N.C., 118,84 m. de fdo. en el costado E., 9,20 m. en su contrafrente al S. y el costado O. está formado por una línea que partiendo del fte. hacia el Sud se mide 79,32 m., al final de cuyas medidas tiene un martillo en contra de 47 cm. y desde esta última medida al S. otra línea que mide 37,75 m., cerrando con esta última medida el perímetro de las dos fracciones unidas (ad corpus). — Base: $ 10.995.275,38 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 15.600 — e.20|11 Nº 61.282 v.1º|12|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "BEKERMAN, JAIME c TAMBURRINI, VICTORIO, s|ejec. hip.", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo miércoles 9 de diciembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), calle Cinco de Julio 281, con superficie de 162,35 m2. — Se deja constancia que de acuerdo a la escritura de hipoteca el demandado se obligó a entregar desocupada la propiedad que sale a la venta (Cláusula 10ª). — Base $ 500.000 m|n. — Contado. — 3 o|o de seña. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.400. e.30|11. Nº 62.771 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en juicio "AUDAY, ABRAHAM c|GODOY, NESTOR J. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de diciembre, próximo, a las 15 horas, el departamento número once ubicado en el tercer piso de la finca calle Coronel Esteban Bonorino Nº 74. Cap. Federal, externo, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con superficie cubierta de 68 m2. y porcentual de 3,18 o|o. Según cláusula cuarta escritura hipotecaria el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de diez días de efectuada la intimación. Base $ 839.285. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200 e. 27|11 Nº 62.519 v. 2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "QUINTANS ALCIDES c|GUTIERREZ JUAN, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, dos lotes de terreno en bloque, calle Unanué e Laguna y Lacarra, Capital Federal (lotes 5 y 6, manz. 105 A). sup. total 799,66 ms cs. — Base pesos 257.991,05, en bloque. — Contado. — 8 por ciento seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000. e.26|11. Nº 62.345 v.1º|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DELIA c| VALENZUELA LEON H. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía., rematarán en Nazca 2111, Capital, el día 5 de diciembre, a las 11 hs., la finca Temple Nº 2338 (e) Mármol y Catamarca, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Lote 14, manz. 23. Sup. 300 m2. En las condiciones de ocupación en que se halla. Base retasada pesos 201.781,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000 e. 27|11 Nº 62.553 v. 2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DIAZ FERNANDEZ MANUEL y FROJAN DE DIAZ GENEROSA, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Galván 3253, Capital, mide 8,67 frente S.O., 45,67 fondo N.O., 44,34 costado S.E., 8,37 contrafrente. Base m$n. 317.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.26|11 Nº 62.352 v.1º|12|64

Nº 20

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: "SAN MARTIN de SAURO GRIOSELDA c|ESCOBAR ALVARO y otra s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará con la base de $ 187.187 m|n., el día viernes 4 de diciembre, 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble edificado sobre parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 9, ubicado en calle Cuba Nº 2707 esquina Nahuel Huapí, inscripto bajo Nº 122006, Zona Norte y que conforme cláusula contractual, no puede estar arrendado por más de 2 años. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1962. — H. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400 e. 27|11 Nº 62.490 v. 2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c|BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en el mismo, el domingo 6 de diciembre, a las 15,30 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13m50 al S.O.; 13m30 contrafrente; 204m49 al N.O. y 206m85 al S.E. Sup.: 2.735,41 m2.— Sin-base y al mejor postor. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8% seña y a cuenta de precio. 3% comisión.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.23|11 Nº 61.926 v.3|12|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en el juicio "BERIAIN JULIAN AGUSTIN contra CELATTO ARTURO, cobro de pesos", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, dos lotes de terreno, en un solo block, sitos en General Rodríguez, Cuartel 2º, manzana D, lotes b - c, con superficie de: 994,50 m.c. y 999 m.c., respectivamente. — Base $ 88.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000. e.30|11. Nº 62.874 v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "PEREDA de ALONSO EUGENIA ELISA y otra c|MAZZUZ de COSTA HAYDEE y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Solís 2115, Capital, mide 8m66 frente E., 18m64 costado N., 18m86 costado S., según cláusula 8ª contrato hipotecario el deudor no puede alquilar sin autorización de los acreedores. Base $ 311.006,33, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400 e.26|11 Nº 62.347 v.1º|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en los autos: "ELIAS de BORAK, ESTHER c|EL SAUZAL S. A. y otra s|ejec. hipot.", que el Martillero Héctor Américo Fazzi, con domicilio Azcuénaga 1753, P. B. Capital Federal, T. E. 84-2926, subastará, ad-corpus, las fincas, que a continuación se detallan, sitas en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., paraje Santa Mónica, con las siguientes superficies y bases: lote 1: 317,23 m2. a $ 438,17 el m2.; lote 2: 319,03 m2. a $ 324,74 el metro cuadrado; lotes 3-4-5-6: 428,64 metro cuadrado c|u. a $ 282,29 el m2.; lote 7: 440,64 m2. a $ 256,45 el m2.; lote 8: 489,84 m2. a $ 245,39 el m2.; lote 9: 241,44 m2. a $ 331,35 el m2.; lote 10: 261,67 m2. a $ 374,52 el m2.; lote 11: 327,06 m2. a $ 308,21 el m2.; lote 12: 329,34 m2. a $ 308,50 el m2.; lote 13: 330 m2. a $ 307,88 el m2.; lote 14: 327,90 m2. a $ 307,42 el m2.; lote 15: 319,21 m2. a $ 392,22 el m2.; lotes 16-17-19-20: 432 m2. c|u. a pesos 281,49 el m2.; lote 18: 432 m2. a pesos 406,41 el m2.; lote 21: 576 m2. a pesos 807,64 el m2.; lote 22: 272,10 m2. a pesos 388,83 el m2,; lotes 23-24: 276,60 metro cuadrado a $ 361,54 el m2.; lotes 25-5m-5n-: 324,60 m2. c|u. a pesos 349,35 el 2.; lote 1a: 307,08 m2. a $ 438,33 el m2.; lotes 1b-5j: 308,14 m2. cada uno a $ 329.73 el m2.; lotes 2a-2b-3a-3b-5e-5f-5g-5h: 418,92 m2. c|u. a $ 285,50 el m2.; lotes 4a-4b: 364,32 m2. cada uno a $ 300,29 el m2.; lote 4c: 350,90 m2. a $ 392,14 el m2.; lote 4d: 323,33 m2. a $ 279,60 el m2.; lote 5k: 306,22 m2. a $ 279,54 el m2.; con linderos y demás circunstancias que surgen del título.

El 5 de diciembre de 1964 y subsigs. a las 14 hs., sobre los mismos. Al mejor postor, bases de venta y pagos del precio, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%, ambas en efectivo. La entrega se hará libre de ocupantes. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano don Julio E. Martínez Perri.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 21.200.— e.23|11 Nº 61.900 v.3|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos: "IBARBIA JOSE A. c| OBIETA BUSTOS de ARENAZA RAQUEL FRANCISCA Ejecución Hipotecaria", que el martillero Cándido Canessa, rematará en Rivadavia 1389, Capital, el día 3 de diciembre próximo, a las 17 horas, la unidad Nº 15 del 7º piso de la finca José Andrés Pacheco de Melo Nº 2472. Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por la demandada quien se obligó para el caso de ejecución a entregarlo desocupado al comprador. El departamento podrá visitarse los días 30 de noviembre, 1º, 2 y 3 de diciembre, entre las 15 y 16 hs. Superficie total 128,10 mts. porc. 5.84 o|o. Base 1.300.000 al contado; 8 o|o de seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.600.— e.27|11-Nº 62.659-v.2|12|64

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "FOSSAT, MARIA ODILMA y otra c|PAZ de REYNOLDS, YOLANDA LUISA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis Abel Lafe rematará el 6 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el lugar, un lote de terreno de 9,16 de frente por 41 de fondo, aproximadamente, con pileta de natación de 9 x 4 mts., aproximadamente, ubicado en la calle Mariano Pelliza entre Caseros y Avellaneda, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Base $ 530.450 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Domicilio del martillero: Boyacá 1476, Capital Federal. T. E. 59-1589.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800.— e.30|11-Nº 61.708-v.4|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "CHECA LUIS MANUEL c|GARIBALDI de PONCE DE LEON, ELSA IRENE, s|cobro hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en sus oficinas de Ayacucho 369, piso 2º, "N", de Capital, el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 hs., el inmueble Munilla 101 esq. Paysandú, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con una superficie de 467.60 ms. cs. — Base $ 123.300 m|n., al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400 e.26|11 Nº 62.349 v.1º|12|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "FERREA ESTEBAN c|COSTOYA de MARQUE IRENE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Norberto S. Ratto, rematará sobre el mismo, la unidad 10, departamento, piso 1º, de la finca calle Olleros número 1617, entre las de Avenida Vértiz y Migueletes, de esta Capital, afectado al régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13512), cuya superficie cubierta propia es de 46,12 ms2. y su porcentual, 4,87 o|o sobre la superficie común, el día 18 de diciembre de 1964, a las 17 horas. Se deja constancia, que la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, dice: "La deudora declara bajo juramento ser la única ocupante con su familia del departamento que por este acto se hipoteca, y se obliga a no alquilarlo, total o parcialmente durante el tiempo que dure esta hipoteca, y a entregarlo totalmente desocupado en el supuesto del remate del mismo, a la persona o personas que resulten adquirentes el día de la firma de la pertinente toma de posesión del mismo, consintiendo que esta obligación de entrega del departamento desocupado se haga constar en los edictos que se publiquen con motivo de la subasta, en su caso" Sale a la venta con la base de pesos 433.910 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.200.— e.30|11-Nº 62.807-v.4|12|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por quince días, en juicio "DE ELIAS ARTURO ENRIQUE c|LINARI JULIO GUILLERMO, ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro A. Janiec, rematará, el 18 de diciembre de 1964, a las 17 hs., en Avda. de Mayo 981, piso 2º, oficina 207|8, tres lotes de terreno sitos en Mar del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, Prov. Bs. As.: lote 6, manz. 40, superficie 487,3848 m2.; lote 1 y 2, manz. 103: 317,5789 m2. y 322,3242 m2. Base $ 10.200. Seña 8 %. Com. 3 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 9.000. — e.28|11 Nº 62.823 v.16|12|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "MACELLARO DOMINGO c|O. R. I. C. A. , SRL., s|ejecución hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará, el sábado 5 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, la finca Paunero s|n., entre Las Heras y Bolívar, Villa Parque Caseros, Partido Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., lote 11, manzana 50. Sup. 331,83 m2. Conforme a lo denunciado en autos por el martillero, el bien se halla ocupado por el demandado. Base $ 330.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200. — e.27|11 Nº 62.552 v.2|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "LOUREIRO de SANTINI GENOVEVA LIRIA y otras c|BURDEJ JOSE y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 3 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Av. S. M. del Carril 4403|07 esq. Segurola, que mide 7m90 por 17m112. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.600 e.26|11 Nº 62.342 v.1º|12|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de IGLESIAS SARA y otra c|SALANO CALVO GENARO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Estanislao Zeballos, Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As., calle Santa Cruz e|J. Martí y T. del Fuego (lote 24, manz. C.) sup. 334,10 ms. cs., base $ 120.000, contado. — 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200 e.26|11 Nº 62.346 v.1º|12|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en los autos "PIÑOL RAMON c|ACOSTA MARCELINO, s|ejecutivo", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará, el 12 de diciembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital Federal, la propiedad calle Thames 3673, hoy s|n. (e) Av. Provincias Unidas y Balbastro, San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Bs. As., lote 13, manzana I. Sup. 416 m2. De acuerdo a constancia en autos, el departamento Nº 2, ocupado por el demandado, se entregará desocupado. Base retasada: $ 227.130 m|n., al contado. Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. —Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800. — e.27|11 Nº 62.551 v.2|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días, que en el juicio: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. FLORESTA c|JOSE KOHAN y otro, s| ejec." que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 4 de diciembre, a las 17 hs., en la Av. Córdoba 1843, donde se exhibe, el siguiente bien: un aparato de televisión, sin número visible, marca "Hallicrafters". Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.440.— e.30|11-Nº 62.928-v.2|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENNELLI de SARTIN NELIDA IRENE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 712.651. Base m$n. 15.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.842 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ ARGENTINO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 707.099. Base m$n. 11.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.840 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAR MIGUEL BERNARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 702.443. Base m$n. 13.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.846 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ADOLFO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170.898. Base m$n. 18.845. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.845 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTERO RESTITUTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 271.285. Base m$n. 9.350. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.843 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELPINO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 714.596. Base m$n. 13.342. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.826 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEMBRANDE LEONARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 112476. Base m$n. 16.722. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.829 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM D TELLA LTDA. S. A. c|NICOSIA ALFREDO CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, Nº 46608. Base m$n. 15.810. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.810 v.1º|12|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "LAND, ALEJANDRO c|WILFREDO, APARICIO", s|cobro de alquileres, que el martillero Segundo Palacios rematará el día 7 de diciembre de 1964 a las 15 y 30 horas y en el estado en que se encuentra en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el siguiente bien: un automóvil marca Rambler Ambassador (automóvil) sedan cuatro puertas modelo 1962 motor 626071275 seis cilindros chapa Provincia de Buenos Aires Nº 916712 y que se exhibirá —el día 4 y 5 de 15 y 30, a 18 y 30 horas, en el garaje de la calle Directorio número 2930. Base $ 69.905. Seña 30 o|o, y el saldo a los tres días de aprobado el remate por Juzgado. — Art. 520 del Cód. de Proc. — Al contado, todo en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. — Informes en Yerbal Nº 2934. T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Roberto D. Camacho, secretario.

$ 2.000.— e.30|11-Nº 62.915-v.1º|12|64

Nº 23

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, en los autos PODESTA, JUAN PEDRO, AIDA BEATRIZ, ESTEBAN JERONIMO c|RUBIO, DAVID JOSE, RODRIGUEZ, JOSE MARIA, SEVERI, HECTOR MENTOR RICARDO s|ejecutivo alquileres, que los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán en pública subasta sin base y al mejor postor, en su local de la calle Bartolomé Mitre 1731, el día 3 de diciembre a las 21 horas, al contado, los bienes embargados en autos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.701 v.1º|12|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI-TELLA LTDA. S. A. c|SAAVEDRA JOSE DOLORES s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 113.952. Base m$n. 18.075. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.841 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDENLOFER de MARMILLOD MARTHA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Mark III, Nº 703.757. Base m$n. 15.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. —Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.827 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELA LTDA. S.A. c|RAVINA PEDRO FLORENCIO s|Ejecución Prendaria," que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 711.393. Base $ 15.000 m|n. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.28|11 Nº 62.830 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ANDRADE DE VALDEZ ROLANDO LINA sobre ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Mark III, Nº 706.233. Base m$n. 15.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.28|11 Nº 62.828 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ISAGUIRRE RUBEN SAUL sobre ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover modelo 30, Nº 274.624. Base 12.236 m$n. Que se exhbe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.28|11 Nº 62.723 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CELIS CRISANTO ALBINO s ejec. prend.", que el mart. Raúl A. Gutiérrez Urquijo remat. en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10 el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A. 75, Nº 170.505. — Base m$n. 19.193. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.28|11 Nº 62.839 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELA LTDA. S.A. contra LOPEZ ENRIQUE JULIO s|ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marco Hoover, modelo Mark III, Nº 705.953. Base m$n. 15.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al cortado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.28|11 Nº 62.838 v.1º|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra RODINO ANA JOEFA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de dicembre, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 1501496. Base m$n. 8.808. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan Antonio R, García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.28|11-Nº 62.844-v.1º|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días. en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FALOTICO ORLANDO ANTONIO y LAS VIÑAS DE FALOTICO HERMANOS s| Ejc. Hip.", que el martillero Martín M. Boneo rematará el día jueves 10 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de ventas de los señores Vallerga, Ferro y Cía., Avenida Ceballos Nº 49, en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Bs. As. La quinta señalada en su plano con el Nº 299 ubicada en el radio de la sección 3ª del Municipio de la Ciudad de Chivilcoy. Compuesta de 190 mts. 52 c.m. de frente por igual fondo. Superficie total 36.297 m.c. 8704 c.m.c. con todo lo plantado y adherido al suelo. Base $ 1.067.048 m|n. Por la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, los deudores no podrán alquilar el bien sin la expresa autorización escrita del Banco. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Secretaría, en Callao 906. T.E. 41-7152. En la ciudad de Chivilcoy en Av. Ceballos Nº 49. — Buenos Aires. 26 de noviembre de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 5.600.— e.30|11 Nº 62.853 v.4|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días. que en juicio "BUCHICIO MIGUEL c| ANTONACCI BERNARDINO R., s|ej.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco. rematará el 6 de diciembre, a las 9 horas, en Martínez Castro 954 (exhibición sábado 5 de diciembre, de 16 a 17 horas): una heladera comercial "Abolengo", de 6 puertas Nº 435, con compresor "Rial-Sche", falta motor; 1 cortadora de césped "Wayra" Corsario, eléctrica, c|motor; 1 tocadiscos "R. C. A. Victor"; 1 ventilador de pie, de 4 paletas, de 2 mts. alto; 1 ventilador "Famax" de pie cuatro paletas, de 1,70 metros de alto; 1 ventilador sin marca, de mesa; una máquina de tejer "Imtema" en su caja; 1 estufa "Orbis", a gas de garrafa. color marrón; 1 elevador Ind Argentina, s|marca; 1 tocadiscos Winco, con un micrófono; 1 aparato de amplificación de sonido; 1 plancha eléctrica "Fludor", serie 50, de 250 volts; 2 garrafas "Algas"; 1 tablero de corriente, con 3 interruptores, base de mármol; 2 mesas de hierro redondas, tipo sombrillas; 1 cocina de 4 hornallas y horno "Orbis"; 1 calefón Heineken: un juego doble cama sin colchones, tipo señorial: una cama dormitorio dos plazas con elástico; 2 mesitas de luz; 2 sillas y 2 sillas de hierro: varias herramientas comunes. — En el estado como se encuentran. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.040. e.30|11. Nº 63.001 v.1º|12|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "CONFECCIONES BOYS SOC. COM. POR ACCIONES", su quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará —en el local de la calle Corrientes Nº 2569, piso 1º, local Nº 1, el día jueves 3 de diciembre, a las 14 hs., donde se exhiben, los siguientes bienes: máq. escribir "Remington"; máq. escribir "Ema T. A. B."; máq. sumar "Olivetti"; máq. eléc. planchar cuellos; mimeógrafo; máq. de cortar tela "Maimin"; escritorios, sillas, sillones, vitrinas, placards, mesas de cortar, ficheros, estanterías, etc. Además, surtido de trajes, pantalones, sacos, vestidos, camisas, etc. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.520.— e.30|11-Nº 62.929-v.1º|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ JORGE c DIRSA S.R.L. s|cobro hipotecario", que el martillero Miguel Angel Gutiérrez rematará en la calle Lavalle 1537, 1º "H". el día 15 de diciembre de 1964 a las 17.00 horas, el lote de terreno ubicado en la calle Paraguay Nº 2880 de la Capital Federal, catastrado como parcela 11 de la manzana 114, compuesto según título de 6,92 m. de frente por 18,53 mts. de fondo. Base $ 740.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%. Al contado.

Buenos Aires. noviembre 20 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.200.— e.27|11-Nº 62.472-v.2|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ROSSI ALEJANDRO HECTOR c|RIVERA ADRIAN LUIS RAMON, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 7 de diciembre de 1964, a las 14,30 horas, en Patagones Nº 1211, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1952, patente Nº 436391, de la Capital Federal, motor Nº 18092002695, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Patagones número 1211. Base: $ 109.000.— m|n., al contado. Seña: 30 por ciento Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.28|11 Nº 62.933 v.1º|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 8 días en el juicio: "ROMANO MARIA HAYDEE c|EL CIRCULO S. R. L. s| ejecución hipotecaria" que, el martillero José Cascio, rematará en los locales de Avda. Rivadavia Nº 12622 de Ciudadela el día 9 de diciembre de 1964, a las 16 horas, el inmueble de Avda. Libertador Gral. San Martín 4179 de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires: terreno designado en su título como Lote 37 de la Manzana "A"; con 12 mts. de frente al Oeste, Sud Oeste; 29 mts 48 cms. al Norte; 13 mts. 53 cms. al Nordeste; y 35 mts. 73 cms. al Sud. Base tres milones de pesos m|n.; al contado cuatro millones de pesos m|n. y el saldo en primera hipoteca con dos años de plazo y un interés del 15% anual. — Seña 8%. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 7.360.— e.27|11-Nº 62.518-v.5|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GOMEZ de BERNARDELLO MARIA ESTHER contra DROGUERIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Ibarrola 7057|61, Capital; mide 8m66 frente S., 47m23 costado E., 47m01 costado O., entregándose desocupada la parte que ocupa la parte demandada. — Base $ 1.299.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200.— e.26|11 Nº 62.355 v.1º|12|64

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|CURCIO OSVALDO A., s|ejec. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa rematará en Moreno 1441, el día 9 de diciembre próximo, a horas 11, un automóvil marca Adler, modelo 1938, motor Nº 246.288, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 884-400. Se exhibe en la Avda. H. Yrigoyen Nº 10486, Temperley — Pcia. de Bs. As. Base $ 32.500, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — (Art. 520, C. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.30|11-Nº 62.773-v.2|12|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c|AS. MET. ARG., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de diciembre próximo, h. 16.45, en Constitución 2857, rematará una motoneta Siambretta, año 1963, 125 c.c., motor Nº 3-57703. LD. Bastidor LD 50.073. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560.— e.30|11-Nº 62.911-v.2|12|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|BOERO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 9 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1362, Dep. 22, Capital, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1941, motor Nº BAR 366993, patente de la Capital Federal año 1962, Nº 336608, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Av. del Trabajo 4800, Capital. — Base m$n. 75.000. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.30|11-Nº 63.072-v.2|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BEORDI S. A. I. F. I., c MORAL FELIX y otros, sobre ordinario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital; el 3 de diciembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble Luca 1771. Capital Federal; se entrega desocupado, en el estado en que se encuentra y con planos aprobados. — Base pesos 2.500.000. — Contado. — 10 o|o seña: 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000. e.26|11. Nº 62.356 v.1º|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|SOUTO BENITO y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 14 de diciembre, a las 11 horas, en el local, Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor "Pick-up", camioneta, marca "Autoar", modelo 1960, motor Nº 253230, chasis Nº 3443, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 489369. Venta al contado. Sin base. La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación judicial del remate. — Art. 520 del Código de Procedimientos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e.20|11-Nº 62.777-v.2|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|MIGOYA, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Caruso, rematará el día 11 de diciembre de 1964, a las 15 horas en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor, nuevo, marca "Baqueano 500-Ika", con motor Nº 6260811886, serie Nº 24311|03232, modelo TA-3PB, año 1962, tipo camión Pick-up, patente de la Capital Federal Nº 242352, uso particular. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: $ 89.972,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.30|11 Nº 62.937 v.2|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "ANZIANO FELIX M. c|ALBAR C. I. y|o ALBARELLOS NORBERTO, s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en la calle Moreno 1441, el 4 de diciembre a las 18 horas, el siguiente bien: Televisor marca Zenith portátil, control remoto, Nº 3193523, donde se exhibe. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 62.879 v.2|12|64

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio "OLIGUA S. R. L., s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H"), rematará en la calle Lavalle sin número, esquina 9 de Julio, localidad de General Belgrano, el día 5 de diciembre de 1964, a las 9 horas, los bienes inventariados a fojas 80|84 y loteados a fojas 131|36: Motores Electromac, de distintas potencias, nuevos; Motores alemanes de distinta potencia; Tanque metálico de 10.000 lts.; Tanque para fuel-oil; Maquinaria de todo tipo para la fabricación de aceite (calderas, tolvas, prensas, filtros, zaranda para cereales, molinos, etc.), herramientas de distinto tipo; Máquina de soldar eléctrica; Centrífuga marca Rolco; Bomba extractora de agua; Básculas de 1.000 y 500 ks.; guardarropas metálicos, muebles de escritorio; Ventilador; Máquina de escribir marca Remington; Prensa de copiar; etc., etc.. que se exhibirán en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.360.— e.28|11 Nº 62.736 v.1º|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. c|SAMBUCETTI JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 7 de diciembre de 1964, a las 15.30 horas, en Patagones Nº 1211, un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1954, sedan 4 puertas, patente Nº 326.175, de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 0279346-T-54-Y, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Patagones número 1211. — Base $ 39.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.30|11-Nº 63.165-v.2|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días que en el juicio "GRIMALDI RAFAEL c|PARES CARLOS R. s|Ejec. prend.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 11 de diciembre a las 15 horas, en la calle Carlos A. López 4002, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca "Carma", Z. V. 122, Nº 2734, con motor Nº 024136, marca "Siam", modelo M.C.5; una máquina de cortar fiambre marca "Berker", modelo 9 H. Nº 10696; una balanza modelo "E.W." Nº 33299. Base $ 55.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires. 26 de noviembre de 1964. — José Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 2.280.— e.30|11 Nº 62.927 v.2|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "OTTATI MARIANO LUIS c|ROBLEDO PEDRO ISMAEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Roberto M. Simonini, rematará en la calle Rivadavia 9335 donde se exhibe, el día miércoles 16 de diciembre de 1964 a las 16.30 horas, un camión volcador semiremolque para carga general, marca Autocar, modelo 1946, tipo tractor chasis Nº 39269, motor Hércules número 1.246.113, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 761873. Base $ 223.250 al contado. No habiendo ofertas por la base mencionada, se rematará a continuación sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 2.520.— e.30|11 Nº 62.869 v.2|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARASSO ANGEL ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 51.021. Base m$n. 26.908. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.848 v.1º|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GONZALEZ LORENZO UBALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193.737. Base m$n. 27.860.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62 850 v.1º|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARROYO ERNESTO MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 11 de diciembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 205.565. Base $ 24.480 m|n. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 62.847 v.1º|12|64

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "PADIN NORBERTO c|LAGO BRAVO ANDRES s|Ejec. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 9 de diciembre próximo, a horas 10.15, un automotor marca Buick, motor Nº 45.14829, tipo sedan, modelo 1942, 4 puertas, patente de Cap. Fed. Nº 201.265 Se exhibe en la Avda. San Juan 1740, Capital. Base $ 41.072. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, C. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 62.774 v.2|12|64

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|DOMINGO ALBERTO s|ejec. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 9 de diciembre próximo, a horas 10.50, un camión marca Federal, modelo 1940, motor número JXA 909215, Patente Prov. Bs. Aires Nº 610956. Se exhibe en la Av. H. Yrigoyen 10486, Temperley, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, C. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 62.775 v.2|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: ARIAN ANTONIO c|CRISTALERIAS CRISTAL SUR S.R.L. y otros s|ejecutivo, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 4 de diciembre a las 15 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Alvarado Nº 1522 de la ciudad de Mar del Plata partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del codemandado Señor Germán Federico Wessel al folio 3157 del 11 de junio de 1957; figurando en guía de contribuyentes: Partida Nº 20518, manzana 2, lote 1a., Car. 2, Sup. 180. — Valuación $ 582.100. — Ubicación Catastral: Circ. VI, Secc. D., Manzana o fracción 295a., Parcela 7. — Con las medidas ad-corpus y linderos que surjan de sus títulos. — Se puede visitar únicamente el domingo 29 de noviembre de 10 a 12 hs. — Base $ 388.066,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. al contado. — Informes en Mar del Plata: señor Juan Carlos Martínez, Avenida Colón 1472.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 6.200 e.26|11 Nº 62.330 v.1º|12|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMBER S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Belgrano 2233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio, cerrado el 31|8|64;

2º Elección de Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto.

$ 3.800.— e.30|11 Nº 61.124 v.4|12|64

"ARTYMET"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9965
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre Nº 2234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación de las emisiones de acciones efectuadas por el Directorio, facultándolo para realizar futuras emisiones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.30|11 Nº 62.793 v.4|12|64

"ASTON"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 348. 2º piso, para considerar

1º Documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11 Nº 62.806 v.4|12|64

AMERIMPORT S. A. C. I. F. A.
Expediente Nº 17.422

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 550, 5º piso, Of. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 30|9|64.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Emisión de Acciones.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio

$ 3.800 e.28|11 Nº 62.108 v.3|12|64

ARBENA S. A. C. I. I. y F.
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Síndico ad hoc para que se expida sobre las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados a 31 de mayo de 1963 y de 31 de mayo de 1964

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964.

3º Informe sobre la resolución Ministerial Nº 215 del 26 de febrero de 1964 publicada en el Boletín Oficial del 3 de marzo ppdo.

4º Consideración de las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los miembros del Directorio y, en su caso, acciones a deducir.

5º Renuncia de los Directores y fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación de Síndico titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 3,960 e.28|11 Nº 61.982 v.1º|12|64

AMERICAN MARKETS S.A.C.I.F.I.A.
Nº 13193
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 7 de Diciembre 1964 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Asunción 4183, loc. 29, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del Ejercicio al 30 de Junio de 1963.

2º Fijación número de Directores, elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente

3º Remuneración Síndico y Directores.

4º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|11-Nº 62.626-v.2|12|64

ARNOLDO MAZZINO S A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8842
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1964 a las 19 horas en Chaco 104, Piso 5, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio ejercicio 30|9|1964 y distribución de utilidades;

2º Aumento de capital;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|11 Nº 62.429 v.2|12|64

ACOLCHADOS ALASKA S.A.I.C.
Nº 16779

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1964, a las 15.30 horas, en Medrano 246, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional.

2º Modificación del Artículo Nº 5 de los Estatutos Sociales.

3º Autorizar al Directorio a emitir, llamar a suscripción e integración de las series de capital aumentado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 3.600.— e.27|11 Nº 62.599 v.2|12|64

ADINSA
Sociedad Anónima Comercial Administraciones e Inversiones
Nº 18.449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 643, Esc. 730, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Consideración de propuestas para la suscripción e integración de aciones ordinarias de un voto de las series 2da. a 5ta. del Capital Social y del aumento del capital que la Asamblea disponga hasta la serie 25ta. inclusive.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.26|11 Nº 60.247 v.1º|12|64

ADROQUIMICA S.A.C.I.I.R.
N. 13.009

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11|XII|1964, a las 17 horas, en Paraná 768, 8º, Cap. Fed., para tratar:

1º Informe Presidencia.

2º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 30|XI|1961|2|3.

3º Ratificación actuación Directorio.

4º Fijación vencimiento mandatos directores y síndicos.

5º Firma acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|11 Nº 62.406 v.1º|12|64

ADENA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Quintino Bocayuva 22, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribuciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|11 Nº 62.371 v.1º|12 64

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.
(A. T. Y. M.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, Of. 18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 e.26|11 Nº 62.408 v.1º|12|64

ARCOMET S.A.I.C.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de diciembre de 1964, a las 18 hs., en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la solicitud de Convocatoria de Acreedores efectuada por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|11 Nº 62.416 v.1º|12|64

AEG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 9.586
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 7|12|1964, 12 horas, Bernardo de Irigoyen 330, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado acciones ordinarias un voto.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|11 Nº 62.068 v.1º|12|64

ABENTE S. A.
Com., Ind.. Fin. e Inmobliaria
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Perú Nº 743, piso 11º, Of. 67, Capital Federal, el día 7 de diciembre de 1964, a la hora 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 18 de agosto de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|11 Nº 62.325 v.1º|12|64

"B"

BOULEVARD
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 8 de diciembre de 1964, a las 14,30 horas en el local social Esmeralda 762, 1º Piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatuto artículo Nº 3.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|11-Nº 62.640-v.4|12|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 28|11|64

BARAVALLE S. A.
Comerc., Ind. & Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964;

2º Remuneración del Directorio y síndico y Gratificaciones;

3º Distribución de Utilidades;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.100 e.30|11 Nº 62.931 v.4|12|64

BENAGES - STEINBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Matheu 1630 — Capital
Legajo Nº 12.739
CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1964, a las diez horas, en el local social, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por un nuevo período de Directores y Síndico titular y suplente.

2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes conforme a lo establecido en el Art. 10, inc. d) y Art. 15, inc. b) de los Estatutos Sociales.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

4º Aprobar las remuneraciones a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades a los señores Accionistas y forma de pago.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionista lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 5,200 e.28|11 Nº 62.358 v.3|12|64

BULEVARD
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1964, a las veinte horas, en Rivadavia 6743, local 31 Y, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial número tres cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º de os Estatutos en cuanto a la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|11 Nº 63.003 v.4|12|64

BOULEVARD S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de diciembre de 1964, a las 13 horas, en el local social Esmeralda 762, 1º Piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Fijación del número de Directores.
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Aumento de capital.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.27|11 Nº 62.638 v.2|12|64

"C"

C L A V E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9623
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, 17 horas, en la calle Reconquista 314, primer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11-Nº 62.816-v.4|12|64

CIOTTI Y MALNATI
Sociedad Anónima
Constructora e Inmobiliaria
Calle Hamburgo 3100 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la sede social, Hamburgo 3100, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|11-Nº 62.804-v.4|12|64

COASIN S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Viel 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|11-Nº 62.802-v.4|12|64

C A R R A S C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 930, 5º piso, B, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Elección de directores, síndicos y dos acccionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11-Nº 63.093-v.4|12|64

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva, de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de diciembre de 1964, a las 19 hs., en su sede Social, cuyo objeto es considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas;
2º Elección de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario de Actas; Protesorero y cuatro (4) Vocales Titulares por el término de dos (2) años;
3º Elección de seis (6) Vocales suplentes y dos (2) Revisores de Cuentas por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta.

Jacobo Bensousan, presidente; Salomón A. Majmudes, secretario.

Art. 32º: La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. — Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 610 e.30|11 Nº 63.048 v.4|12|64

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 1º de diciembre de 1964, a las 18 horas, en su Sede Social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de una operación ad-referendum;
2º Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Jacobo Bensousan, presidente; Salomón A. Majmudes, secretario.

Art. 32º: La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. — Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 480 e.30|11 Nº 63.051 v.1º|12|64

CAMIX S. A. IND. Y COM.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 679, Esc. 706, Bs. Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Inciso 1º Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, 1963 y 1964;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 62.238 v.4|12|64

CARROCERIA SALTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Corrientes 980, 6º "F", para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64;
2º Fijación de las asignaciones y remuneraciones previstas en los artículos 16 y 42 de los Estatutos;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|11 Nº 62.814 v.4|12|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA
25 de Mayo 158
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el jueves 10 de diciembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Casa Paraguaya (Sarmiento 875).

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del Ejercicio XXXVI (1963-64), incluso inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del Organo de Fiscalización.
2º Elección de Vicepresidentes 1º y 2º, de tres Vocales titulares y cuatro titulares suplentes.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número transcurrida media hora de espera. (Estatutos, Art. 40)

$ 840 e.28|11 Nº 62.746 v.3|12|64

C O I N
Constructora Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones propuestas al artículo 5º del estatuto social;
2º Ratificación de la autorización al Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto social, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social, a más tardar dos días antes de la Asamblea.

$ 4.800. — e.27|11 Nº 61.865 v.2|12|64

C O I N
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de agosto d 1964;
2º Retribución al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;
3º Distribución de utilidades y bonificación al personal;
4º Elección de un director presidente, un director vicepresidente y un director secretario;
5º Elección de un síndico titular y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto social, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social, a más tardar dos días antes de la Asamblea.

$ 6.200. — e.27|11 Nº 61.648 v.2|12|64

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1964, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avda. del Libertador Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 31º ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1964;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1964.

$ 5.400. — e.27|11 Nº 62.445 v.2|12|64

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 5119

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1964, a las 19.30 horas, en la sede legal, Avenida Chiclana Nº 3311, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963:
2º Retribución a los directores y síndicos;
3º Liquidación de la sociedad;
4º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones;
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|11 Nº 62.657 v.2|12|64

CANBAZYAN S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Piedras 463, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec 852|55).
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|11 Nº 62.896 v.3|12|64

CABIRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1964, a las 15 horas, en la sede social, calle Pichincha 752, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar la Sociedad en convocatoria de Acreedores.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|11 Nº 60.905 v.1º|12|64

COMESI S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 7|12|64 a las 19 hs. en Belgrano 865, 4º piso, para considerar:

1º Documentos Art 347, C. C., ejercicio 30|6|64.
2º Designación de Directorio, Sindicatura y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|11 Nº 62.419 v.1º|12|64

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1964 a las 12 horas, en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, of. 18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|11 Nº 62.412 v.1º|12|64

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347º, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de dos Directores, así como un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.26|11 Nº 62.331 v.1º|12|64

CONEVIAL, S. A. C. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 1º, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios sociales terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964;
2º Retribución al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;

4º Aprobación actuación del Directorio y síndico provisorios de la sociedad;
5º Fijación del número de directores de la sociedad;
6º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente;
7º Aumento del capital autorizado de la sociedad;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto social, sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 7.000. — e.27|11 Nº 62.357 v.2|12|64

"D"

DIESEL MECANICA COPELLO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en Lafuente Nº 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Designación de 4 directores titulares y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11-Nº 62.323-v.4|12|64

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23º del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre 1964 y destino utilidades.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º — Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 20º de los Estatutos). — Distribuidora Química S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

$ 6.600. e.30|11. — Nº 62.575 v.4|12|64

DEKALB ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la operación de adquisición de cuotas de la sociedad Dekalb Agrosoja S. R. L.
2º Considerar el aumento del capital social autorizado en ejercicio de la facultad acordada por el Art. 9º del Estatuto, y, en su caso, determinar la clase de acciones a emitirse, con o sin delegación en el Directorio de la facultad de resolver las condiciones de suscripción y la oportunidad de colocación de acciones.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.28|11 Nº 62.902 v.3|12|64

DEVENIR S. A.
(Ex - J. C. Mestre)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, Triunvirato 3726, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio Nº 3.
2º Remuneración Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las disposiciones del Artículo 11 de los Estatutos para la concurrencia a Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|11 Nº 62.110 v.2|12|64

"E"

EMPIREO S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la sede Legal, calle Florida 229, 5º piso, Oficina 532, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre los motivos que hicieron necesario postergar hasta el día de la fecha la realización de la Asamblea.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.
3º — Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600. e.30|11. Nº 61.489 v.4|12 64

ENTHALPOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Ancaste 3139, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º — Retribución de los socios fundadores, directorio y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Designación de un director en reemplazo del señor Antonio Campodónico.
5º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.600. e.30|11. — Nº 62.770 v.4|12|64

EXPRESO PULQUI S A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en L. N. Alem 68, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio económico irregular al 31 de julio de 1964
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.28|11 Nº 62.910 v.3|12|64

ELAR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en el local social de la calle Alsina 971, 1er. piso, oficina 15, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.27|11 Nº 62.456 v.2|12|64

EDGARDO HESS, S. A.
Com., Ind., Gan. y Fin.
25 de Mayo 158 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1964;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.27|11 Nº 62.623 v.2|12|64

E S T I Q U I M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Ex Grandes Almacenes Famatina, S. A. I. C.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Maipú 62, piso 3º, frente, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 2º del estatuto social;
2º La designación de los accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.27|11 Nº 62.143 v.2|12|64

EDANU, S. A. C. I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1964, en Maure 2325, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance;
2º Elección de directores y síndico:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.26|11 Nº 62.206 v.1º|12|64

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Nogoyá 2995, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 30 de agosto de 1964.
2º — Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores.
5º — Elección del Directorio y la Sindicatura y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.30|11. — Nº 62.900 v.4|12|64

FINOTEX S.A.I.C.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de diciembre de 1964, a las 18 hs., en Asunción 3335, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2º — Designación de nuevo Directorio y Síndico. — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.30|11. — Nº 62.909 v.4|12|64

FRUTICOLA CUYANA S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Remuneración del directorio y síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 62.878 v.4|12|64

"G"

GONZALEZ AGUILAR & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 10 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en Santiago del Estero 330, Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramientos de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 63.027 v.4|12|64

"I"

IDABA S. A. I. A. C.
Nº 10.292
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en San José 334, piso 4º, Capital Federal, par tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.30|11 Nº 62.362 v.4|12|64

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima
Expediente Nº 12.477

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.30|11 Nº 63.068 v.4|12|64

INDUMAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Indumar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1964, a las 11 hs., en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones del Directorio acerca de la clase de las acciones emitidas hasta la fecha;
2º Fijación de las clases de las acciones a emitirse a raíz del aumento del Capital Autorizado;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 62.776 v.4|12|64

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Registro Nº 2873
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio cerrado 30|9|1964);
2º Elegir un Director titular; Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.30|11 Nº 62.782 v.4|12|64

INPACO S. A. I. C. e I.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 9|12|1964, hs. 18, en Heredia 949, para tratar:

1º Aumento capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400.— e.27|11 Nº 62.328 v.2|12|64

"J"

JAMES Cº LTDA.
S. A. Com. e Ind.
Nº 2.622
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1964, horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|64;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.30|11 Nº 61.838 v.4|12|64

JORGE Y MARIO ALPERN
S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Fournier 3060|64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|11 Nº 62.651 v.2|12|64

"K"

KAISER ALUMINIO S. A. C. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de diciembre 1964, a las 12 horas, en Tucumán 829, piso 6º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma al estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|11-Nº 62.805-v.3|12|64

"L"

LEN - STAR S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea Extraordinaria de la sociedad a realizarse el 10 de diciembre de 1964, en su local social, calle Alvarez Jonte 3340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado al máximo establecido en los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 62.720-v.3|12|64

LA MARIANITA S. A.
Registro Nº 868
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 9 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la sede legal, Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
3º Designación de síndico titular y suplente de la liquidación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires 16 de noviembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.400.— e.28|11-Nº 61.435-v.3|12|64

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
Nº 3996
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de 3 directores titulares por 2 años.
4º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
5º Reforma de estatutos sociales: Arts. 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 21, 24, 27, 28 y 29.
6º Capitalización saldo revalúo contable. Ratificación del aprobado y determinación clase de acciones a emitir.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la asamblea deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — El Presidente.
$ 6.000.— e.28|11-Nº 61.791-v.3|12|64

LAS CAÑAS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
N-6872

Convócase Asamblea Extraordinaria, el 11 de diciembre de 1964, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Reforma de estatutos y autorización a la presidencia del Directorio o a quien éste designe para efectuar las tramitaciones emergentes de la reforma. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|11-Nº 62.803-v.3|12|64

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, oficina 18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de nuevo Directorio;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 6.000. — e.26|11 Nº 62.411 v.1º|12|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Nº de Registro 2689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre a las 11.30 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
2º Emisión de las series 2, 3 y 4 de las clases "A" y "B" del capital autorizado por un total de 180.000 acciones, o sea m$n. 18.000.000,—, e integración, mediante la capitalización de m$n. 15.000.000 —, del saldo de Revalúo Contable, de la totalidad de las series 2 y 3 de las clases "A" y "B" y de m$n. 1.500.000,—, de la serie 4 de las clases "A" y "B" respectivamente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 18.000 e.25|11 Nº 62.156 v.12|12|64

"M"

MELATI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre de 1964 a las 18 horas, en Paraná 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964;
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.30|11 Nº 62.061 v.4|12|64

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A.
Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
Nº 6434
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1859, 4º piso, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad-hoc;
2º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 1963;
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.30|11 Nº 62.704 v.4|12|64

MULTIPLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rivadavia 1430 - Buenos Aires

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1430, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y afectación de utilidades:
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|11 Nº 62.561 v.2|12|64

MI CASA SOCIEDAD ANONIMA
Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Expediente Nº 14939

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Esmeralda 320, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio Ejercicio 30|6|63 y 30|6|64.
2º Retribución Directorio y Síndicos.
3º Transferencia cartera.
4º Resolución sobre actividades futuras de la Sociedad o su disolución anticipada y liquidación.
5º Modificación de Estatutos.
6º Conforme a lo resuelto en Punto 4º elección de Directores, o liquidadores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.800.— e.27|11 Nº 62.203 v.2|12|64

"O"

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 544, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|10|64.
2º Elevación del Capital Autorizado (Art. 4º).
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|11 Nº 63.110 v.4|12|64

"P"

"PANESA"
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1964, a las hs. 17, en el local de la calle Arévalo Nº 1474, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número y elección directores.
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 61.871 v.4|12|64

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de diciembre de 1964 a las 9.30 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre 1964, y destino utilidades;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 11, inc. h de los Estatutos).
$ 6.400.— e.30|11 Nº 62.573 v.4|12|64

PRIMOTEX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para diciembre 10 1964, a las once, en Alsina 1441.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Designación accionistas aprueben acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|11 Nº 62.694 v.3|12|64

PRODUCTOS TECNICOS
Diesel Automotriz S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.652
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Junín 546, piso 10º oficina 1002, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|11 Nº 62.485 v.3|12|64

PONTIERI Y FRASSINETTI
Sociedad Anónima Comercial e Indutrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre de 1964, a las once horas, en el local social calle Gualeguaychú Nº 2448, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevos miembros del Directorio por renuncia parcial de sus componentes.
2º Elección de síndico suplente.
3º Análisis de la marcha de los negocios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Artículo 17º de los estatutos.
$ 2.880.— e.28|11-Nº 62.918-v.1º|12|64

"Q"

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Suipacha Nº 268, piso 13º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el presidente Joseph Zeppa, y el vicepresidente Keating V. Zeppa.
2º Para el caso de ser aceptadas las mismas, designación de quiénes los reemplacen hasta la próxima asamblea general ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el correspondiente acta.
Nota: Para poder participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 19 de los estatutos).
$ 5.000.— e.27|11 Nº 62.457 v.2|12|64

"R"

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el 9 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en los escritorios sitos en la calle Cangallo 683, 2º piso, C., Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 61.475 v.3|12|64

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (Argentina)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (piso 3º), Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, de síndicos titular y suplente, y fijar honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.28|11 Nº 62.532 v.3|12|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Avenida Montes de Oca Nº 169
Buenos Aires
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1964, a las 16 horas en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca Nº 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
3º Adoptar resolución sobre Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 (aprobado) por importe equivalente a la distribución de acciones propuesta por el Directorio para las acciones ordinarias.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Determinación del número de Directores que constituirá el Directorio y elección de los miembros que correspondan (artículo 7º de los Estatutos).
6º Elección de tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 7 de Diciembre de 1964.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 18 de diciembre de 1964, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 9.600 e.30|11 Nº 62.753 v.4|12|64

SEGALCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
Ref: 12.890

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en la sede social, calle Miró 58, 2º piso, Dto. B, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad hoc" para considerar los estados contables al 30 de junio de 1962, 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964 y la Memoria del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico designado de acuerdo al punto anterior, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Designación de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.30|11 Nº 63.115 v.4|12|64

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
(Registro M 1268)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 51º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Donación a la Provincia de Buenos Aires —para apertura de calle pública— de una faja de terreno compuesta de una superficie de 0 Hs. 85 As. 91 Cs. que afecta al lote 18a. de nuestro Campo "San Agustín", ubicado en el Partido de Tandil (Pcia. de Buenos Aires).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 9.200 e.30|11 Nº 62.486 v.4|12|64

SAN PATRICIO
S.A.I.A. y Financiera
Registro Nº 17.801

El Directorio de San Patricio Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en su local Social, San Martín 663, piso 8º, a los efectos de que se expida sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo 1º de los Estatutos para cambiar la denominación social.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de de la Asamblea. — Juan Cortés, presidente.

$ 4.000 e.30|11 Nº 62.149 v.4|12|64

SAN CAYETANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunícase que el día 12 de diciembre de 1964, a las 11 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede calle Tandil número 4731|35, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para que proceda a ofrecer la suscripción de acciones necesarias a fin de obtener que la sociedad gire con un capital suscripto de m$n. 10.000.000.

2º Ratificar el llamado a reunión de acreedores.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|11 Nº 62.887 v.4|12|64

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 10 de diciembre 1964, hora 12, en Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos para aumento de Capital (Ley 15.272).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|11 Nº 62.797 v.4|12|64

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre de 1964, horas 12.15 en Corrientes 456, piso 20, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|64.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.

4º Destino del saldo de revalúo y aumento del capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|11 Nº 62.796 v.4|12|64

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro Nº 517
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10 diciembre 1964, 15 horas, Avenida de Mayo 981, para.

1º Reformar Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Avenida de Mayo 981, el 2, 3 y 4 de diciembre próximo, de 14.30 a 16 horas — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|11 Nº 62.966 v. 4|12|64

SAN RUDECINDO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial
Expte. Nº 6044

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 221, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memorias e Informes del Síndico, con relación a los ejercicios concluídos al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.28|11 Nº 62.171 v.3|12|64

"T"

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5340
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1964.

3º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964.

$ 3.800 e. 30|11 Nº 62.768 v. 4|12|64

TALLERES GÜEMES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle México 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos A, B y C, correspondientes al 11º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.

3º Remuneración al Directorio, Director Gerente y Síndico.

4º Designación del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 30|11 Nº 62.555 v. 4|12|64

"TUPASSI"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 62.534 v.3|12|64

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 7 diciembre 1964, 18 horas, en Azopardo 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1964;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.28|11 Nº 62.255 v.1º|12|64

"U"

UNITAS
Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial S. A.
Número de Registro: N.1668

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7.12.64, a las diez horas, en Belgrano 485, Piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64.

3º Destino de las utilidades.

4º Revalúo Contable.

5º Elección de Directores Titulares, Suplentes y de Síndicos. — El Directorio.

$ 3.100.— e.28|11 Nº 62.925 v.3|12|64

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en San Martín 66, escritorio 115, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 31 de agosto de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección Directores y designación Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|11 Nº 62.598 v.2|12|64

"V"

VIAFICO
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima
Registro 11.337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Alsina 440, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|11 Nº 61.186 v.4|12|64.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|11 al 28|11|64.

VENETO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio ejercicio 31|12|63.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elección síndico y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4º Ratificación nombramientos Directores realizada por el síndico. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 61.776 v.3|12|64

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. 6443
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local social calle Humahuaca 4242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de miembros del Directorio.

2º Elección de reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Fijación de plazo para que rindan cuenta de su gestión los Directores renunciantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 4.400 e. 30|11 Nº 62.751 v. 4|12|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

E. I. Olmos & Cía., mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Yuken Higa vende a Seisuke Ykei, negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en AVDA. DIRECTORIO Nº 4608, de esta Capital. Rec. ley, dom. partes, n|of.

$ 1.200.— e.30|11-Nº 62.890-v.4|12|64

Inmobiliaria Garay — Norberto Renzi, mart. públ., con ofic. en Av. Juan de Garay 3519, Cap., avisa que Armando A. Solari vende a Eduardo N. Papas su negocio de despensa y fiambrería sito AV. BOEDO 1656, Cap., libre de toda deuda o gravamen. Dom. de partes y reclamos de ley, ntas. ofic.

$ 1.600 — e.20|11-Nº 62.944-v.4|12|64

Ceferino Ricardo González avisa, que vende libre de deudas y gravámenes, a Javier González, la 3ª parte indivisa que tiene en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1796|1800, esquina PLAZA, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la misma.

$ 1.600 — e.30|11-Nº 62.917-v.4|12|64

Italsud, Organización de valores. — José Leo, martillero público, oficinas en Monroe 5488, Capital, avisa que el Sr. Arturo Ouzkouchian vende al Sr. Ricardo Pedro Olivero, el negocio de venta de calzado de damas, al detalle, sito en la AVDA. TRIUNVIRATO 4284, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|11-Nº 62.789-v.4|12|64

A. Blanco y Cía. Martilleros Públicos, of. Rioja 1260, Cap. Avisan: Raúl Alegre Caballero y Agustín Matas venden negocio de Bar, Restaurante y Parrilla sito AVENIDA SAN JUAN 2348, Capital, a Margarita Ana V. de Ortiz y Eduardo Francisco Rodríguez. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.27|11 Nº 62.539 v.2|12|64

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano Público Nacional, avisa al Comercio que el Señor Jacobo Saúl ha vendido a los Señores Héctor Gerardo Torre, Gregorio José Eutimiades y Simeón Euthymiades, con domicilio en la calle Reconquista 1110, el negocio de Artículos para Hombres denominado "El Tucumano", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1406 de esta Capital. — Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamaciones de Ley, domicilio de las partes calle Reconquista Nº 1110, Capital Federal.

$ 3.000.— e.27|11 Nº 62.606 v.2|12|64

Miguel Di Fabio, Martillero Público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que Doña Ana de Calvo vende a Doña Brígida Arellano de Cacioli su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle ACHA Nº 3750, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.800.— e.27|11 Nº 62.634 v.2|12|64

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2do. p., Of. 6, T. E. 45-1001, que: José Barbeito, vende a Domingo Piñero, el negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nro. 3793. Reclamos t|Ley en n|oficinas, d|de las partes.

$ 1.600 e.26|11 Nº 62.192 v.1º|12|64

Se hace saber por cinco publicaciones que don Rodolfo Plastina, domiciliado en Azara 149, Capital, vende a doña María Suárez de De Novelli, domiciliada en Azara 49, Capital, el nego-

cio de Venta de Carne al por Menor, denominado "Santa Lucía", sito en ARISTOBULO DEL VALLE 1395, Capital. Interviene el Escribano Haroldo A. Longhi, con domicilio en Lavalle 1390. 4º B. Capital.
$ 2.200 e.26|11 Nº 62.180 v.1º|12|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públi., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Francisco M. Sabatino y Vicente Saladino venden a Elbio Erildo Trussi, Frutería y Verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Dom. partes y recl|Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.26|11 Nº 62.271 v.1º|12|64

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que los señores Antonio Feito y Matías Feito, venden a los señores Juan Enrique D'Almeida y Antonio Da Silva Qunitas, el negocio de Bar, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 46, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Salta 472, Capital Federal.
$ 1.600 e.26|11 Nº 62.285 v.1º|12|64

"B"

Isidro Rodríguez, martillero público, oficina en la calle Tarija Nº 3525, Capital, avisa que: Mauricio Studnik vende a Agop Sagiryan, el negocio de cafés y tés sito en la calle BOEDO número 1202, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestra oficina
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964.
$ 1.800.— e.30|11-Nº 62.897-v.4|12|64

Por 5 días. — "Luis Gigirin", Sociedad en Comandita, vende a "María A. B. de Gigirin", Sociedad Colectiva, negocio sombrerería, camisería y anexos, calle BRASIL 1223, libre de pasivo. — Reclamos: Escribanía Panigo, Sarmiento 1542, piso 6º, Dep. 24.
Buenos Aires, junio 5 de 1964
$ 1.600.— e.30|11-Nº 62.755-v.4|12|64

Manuel Carlos Galván, Martillero Público avisa: Miguel Florio vende libre deuda y gravámen su negocio, Lechería, Artículos Envasados y Productos de Granja sito calle BILLINGHURST Nº 1831, Capital, a Federico Cunha. — Domicilios partes y reclamos Ley mis oficinas: Salta Nº 444, 1º "A", Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|11 Nº 62.477 v.2|12|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Vidal, Andrés Francisco Hermida, Nemesio Castro y Eduardo Fernández venden a Antonio Miceli, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, BARTOLOME MITRE Nº 2502 esquina LARREA Nº 98, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|11 Nº 62.480 v.2|12|64

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, Piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Jaime Sanjuan vende a Francisco Domínguez, negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en BARTOLOME MITRE Nº 1390. Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|11 Nº 62.448 v.2|12|64

Francisco Bruno y Ferrucio Bruno comunican al Comercio y la Industria en general que no se realizó la compra del negocio calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 607, Capital Federal, a Jorge Raúl Oliva por exceder el pasivo.
$ 1.200 e.26|11 Nº 62.207 v.1º|12|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Ricardo H. Suárez vende a Vicente Rizzo, Frutería y Verdulería, BENITO JUAREZ 2161. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400 e.26|11 Nº 62.269 v.1º|12|64

José Fernández Requejo, balanceador y martillero público. Of. Muñiz 1026, T. E. 921-3592, que Ricardo Baltasar García y Clotilde Varela de López, venden a María González de Pérez, su despensa de BERON DE ASTRADA Nº 2202, Cap. — Recl.|ley d|part., m|oficinas.
$ 1.400. e.26|11. Nº 62.314 v.1º|12|64

"C"

Sánchez, Portilla y Cía., m. públicos, of. Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Antonio Fidalgo (Réd. 217.776|016); Avelino Carrete (Réd. 24.752|00); Roberto Fernández (Réd. 276.680|908); Francisco José García (Réditos 108.650|007) y José Antonio Viejo (Réd. 584.611|011), venden a José María Lastra (Réd. 268.106|004), José Outeda (Réd. 280.857); Alfredo Emilio Fernández —(Réd. trámite); Jesús Jorge Amable Sabio (Réd. trámite); José Vázquez (Réd. 779.321|7); José Alberto Lastra (Réd. trámite) y Pablo José Alvarez (Réd. trámite), las cinco sextas partes del negocio café y bar, sito CORRIENTES 2094|100, domicilio partes. Reclamos ley, ntas. oficinas.
$ 3.600.— e.30|11-Nº 62.747-v.4|12|64

Avisa, Ricardo Peters, martillero público, oficina calle Gascón Nº 1784, Capital, 71-9033, que los señores Alberto Rumbolo y Aurelio D. F. Fontanini, venden libre de gravamen a los señores Edgardo R. Sánchez y Benjamín Hamra, el negocio de "Cigarrería, artículos del fumador y afines", sito en la calle CERRITO al 400, Galería Obelisco Norte, local espacio "D 2", Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 2.200.— e.30|11-Nº 62.765-v.4|12|64

Divanlito Sociedad en Comandita por Acciones, domicilio Cafayate 1264. Capital Federal, hace saber que venderá y transferirá el activo y pasivo del fondo de comercio de su propiedad, sito en CAFAYATE 1264, Capital, dedicado al ramo de venta de divanes camas y afines, a favor de "Divanlito Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en Viamonte 1465. 9º Piso, Capital. — Domicilio legal ambas partes y reclamos de ley: Cafayate 1264, Capital.
$ 2.600.— e.27|11 Nº 62.520 v.2|12|64

Inversora Atlántico Sur Sociedad Anónima, domicilio Cafayate 1252, Capital Federal, hace saber que venderá y transferirá el activo y pasivo del fondo de comercio de su propiedad, sito en CAFAYATE 1252, Capital, dedicado al ramo de fabricación y venta de divanes camas y afines, a favor de "Divanlito Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en Viamonte 1465, 9º Piso, Capital. — Domicilio legal ambas partes y reclamos de ley: Cafayate 1252, Capital Federal.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.521 v.2|12|64

Armando Spisso y Samuel Jorolinsky comunican la disolución de la Sociedad de Hecho "Talleres Gráficos Electra, S. Jorolinsky y A. Spisso" sito en la calle CATAMARCA 2252, Capital Federal, domicilio de la sociedad, activo y pasivo a cargo de los socios en forma proporcional hasta el día 9 de septiembre de 1962. — Reclamo de ley a escribano Domingo O. Núñez, con oficinas en la calle Tucumán 1539, 4to. Piso, Escritorio Nº 42, Capital Federal.
$ 2.000.— e.27|11 Nº 62.489 v.2|12|64

Se hace saber por cinco días que "F.A.D.A. Fábrica Argentina de Anteojos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CESPEDES 3037, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "F.A.D.A. Fábrica Argentina de Anteojos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio y que continuará los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1963.
$ 2.000. e.26|11. Nº 62.432 v.1º|12|64

"CH"

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que el señor José María Vicente, vende a los señores Manuel García, Angel Vega, Antonio Ramajo, Tirso Elvira y José M. Barreiro, el negocio de Bar denominado "El Ancla", sito en la calle CHILE 899, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, Salta 472, Capital.
$ 1.800. e.26|11. Nº 62.283 v.1º|12|64

"D"

Se hace saber que Alfredo Cembrano, farmacéutico, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvarger, domiciliados en la calle Donato Alvarez Nº 1801, venden el negocio de Farmacia Stamati, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 1801, a la doctora María Teresa Ghioldi de Rodríguez, domiciliada en la calle Segurola 320, piso 2º. Escritura y reclamo de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Av. R. S. Peña Nº 933, piso 3º, Esc. 310|11.
$ 2.600. e.26|11. Nº 61.442 v.1º|12|64

Carlos Espeche, abogado, T. XVII F. 124, comunica que Juan Carlos Pérez Gallardo, con negocio de cuero crudo y curtido, domiciliado en DOBLAS Nº 651, Capital Federal, ha vendido, cedido y transferido el activo y pasivo del expresado negocio a "Pérez Gallardo, Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Reconquista 538, 5º piso, Dpto. 52 "A", Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Para reclamos de ley Reconquista Nº 538, 5º piso, Dpto. 52 "A", Capital Federal.
$ 2.800. e.26|11. Nº 62.312 v.1º|12|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Roberto Delgado vende a María Elisa Bellissimo, frutería y verdulería, DR. LUIS BELAUSTEGUI 4881. Dom partes y recl.|ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400 e. 26|11 Nº 62.272 v. 1º|12|64

"E"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel López, Réditos Nº 797,800-011, Antonio Rodríguez, Réditos Nº 469.499-006, Concepción Díaz, Réditos Nº en trámite y María Consuelo Díaz, Réditos Nº 341.980-005, venden a Balbino Rubio, Réditos Nº 357.923-011, Jaime López, Réditos Nº 820.255-008 y Francisco Andrade Réditos Nº 350.987-006, el negocio de Hotel, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 1822|24, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio de los compradores y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400 e.30|11 Nº 62.781 v.4|12|64

Se hace saber por cinco días, que Norberto Armando Severino vende su negocio de cigarrería y venta de artículos para regalos, sito en ESMERALDA Nº 290, Capital Federal, a doña María Flor Fernández de Barral. Domicilios de partes y reclamos de Ley: Escribano Roberto de la Lastra, Esmeralda Nº 272, Capital.
$ 1.600.— e.27|11 Nº 62.614 v.2|12|64

"H"

Al comercio, Daniel Fernández, Martillero Público, Oficinas Ayacucho Nº 922, Capital Federal, T. E. 84-8038 avisa que el Sr. Venancio Luis Martín vende al Sr. Constantino Pozo negocio Despacho de Comestibles por menor y bebidas envasadas sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2395, Capital Federal, domicilio de ambas partes y reclamos ley Oficinas intermediario.
$ 1.800.— e.27|11 Nº 62.494 v.2|12|64

"J"

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay Nº 16, 6º piso, Oficina 67, Teléf. 37-6678 avisan que doña Pilar Pérez viuda de Paz, vende su negocio de Tintorería denominado "Blanca Nieves", sito en esta Capital, calle JUAN RAMIREZ de VELAZCO Nº 399, a Adolfino Cainzos Sanjurjo, Francisco Botana Martínez y Pedro Botana Sueiro, libre de todo gravamen. Domicilio de la vendedora en el mismo negocio y los compradores en Uruguay 16, Capital. Reclamos de Le. 11.867 en nuestras Oficinas.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.455 v.2|12|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Florindo Jares Fernández, Andrés Jares Fernández, Primitivo Jares y Felisindo Jares Couso, venden al señor Alfonso Martínez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1003 esquina CHARCAS, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 2.600.— e.27|11 Nº 62.502 v.2|12|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Callao 406, piso 1º, avisan que el señor Federico Fernández, vende el negocio Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, sito en la calle JORGE NEWBERY 1875, Capital Federal, a Martha María Ruggieri. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.26|11. Nº 62.262 v.1º|12|64

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Públ., oficinas Ayacucho 656, avisan que los señores Bautista González y Benigno Gacío, venden a los señores Vicente García, Enzo Luis Ravizzi y Antonio Pedro Creixell, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2164|66. — Reclamac. términos ley, n|ofic., domicilio de las partes.
$ 1.800. e.26|11. Nº 62.351 v.1º|12|64

"L"

David Castellani, Virgilio Arturo Castellani, Juan Pecenko y Rómulo Balocco, comunican la disolución de la Soc. Com. Colec. "Castellani y Cía.", dedicada a la explot. de Carpintería Mecánica, fábric. de puertas, ventanas y afines, sita en LUIS BRAILLE 5655, con efecto retroactivo al 31|12|1963. Domic. part. y recl|Ley en el mismo. Intervienen Julio Boullosa y Cía., Mart. Púb.
$ 2.000 e. 26|11 Nº 62.295 v. 1º|12|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao 406, piso 1º, avisan que "Italia Café S. R. L." Réditos 926164, integrada por los señores Francisco Martínez Iglesias, Fernando Ronderos, Ramiro Calvo, Carlos Cardín, José Sergio Francisco, Pascual Giancaspro, Benigno Espada Rodríguez, Renato Premici, Juan Ramón Calvo, Santos Spitale, Humberto Cretón, Alfredo Domínguez, Francisco Rodríguez, Higinio Pérez, Secundido Calvo, José Del Coto, José García, Tomás Arena y Antonio Velázquez; vende su negocio de venta de café en tazas, confitería, venta de helados e nenvases único uso, fábrica de helasas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 889. Capital Federal, a los señores Mario Julio Berdomas y Moreno Gabay. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 4.600 e. 26|11 Nº 62.264 v. 1º|12|64

"M"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510, avisan: José Vigo (red. en trám.) vende a Antonio Méndez y María Catalina Gasalla de Méndez (red. en trám.) su neg. Despensa sito MIRALLA Nº 2158, Cap. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.30|11 Nº 62.801 v.4|12|64

"N"

El doctor Norberto J. Schmukler, abogado, hace saber por cinco días que Rego Bóo y Sía., en Com., transfiere a la firma Triconit S. A. su establecimiento sito en esta Capital, en la calle NICASIO OROÑO Nº 1166|68 y APOLINARIO FIGUEROA Nº 1448, libre de pasivo. — Reclamos de ley en Nicasio Oroño Nº 1166|68. — La vendedora explota el ramo de fábrica de medias. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
$ 2.200.— e.28|11-Nº 62.741-v.3|12|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Anúlose venta "Panadería Mecánica", calle NOGOYA Nº 3602, que Humberto Valente efectuaba a Jorge Iglesias.
$ 1.000 e. 26|11 Nº 62.242 v. 1º|12|64

"O"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050; avisan que Antonio Mirás (Réd. Nº 347.812-012), vende a Hermitas Onega de Folgar (Réd. Nº 467.957-006) y Roberto Angel Folgar su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle OLLEROS Nº 3228. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 62.517 v.2|12|64

"P"

Delmar Antonio Palmieri, avisa que ha quedado nula y sin efecto, venta fábrica de Flanes y Postres, sita PASAJE LAS COLONIAS 2207, Capital, a Teresa Estrella Salerno. — Recl. y Domic. partes, Tandil 3458, 1º C.
$ 1.000 e.30|11 Nº 62.916 v.4|12|64

Torres, Zaragoza y Cía., Martilleros, oficinas Santiago del Estero 112, 6º piso, Ofic. 18, avisan: Que comprador "Taller de Lavado y Planchado de ropa con instalaciones a vapor", sito PEDRO GOYENA 765, Tintorería York S. R. L. en formación publicado en edicto Nº 58.601 fecha 6 noviembre 1964, queda modificado así: Compradores señores Flora Edelmira Cavallo, José Antonio Tedaldi y Sacei S. R. L., representada por socio gerente Eleodoro Ramón Pardo, quienes girarán en plaza como Tedaldi, Cavallo y Cía. Reclamos Ley mismo negocio.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 62.562 v.2|12|64

A. Dimeo y González, Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan quedó anulada venta Casa de Lunch, Bar, Despacho Bebidas y Venta de Helados, sita calle PICHINCHA 338, Capital, que Manuel López vendía a Juan Ricardo Bertelegni y Juan Carlos Cao (en comisión).
$ 1.600.— e.27|11 Nº 62.673 v.2|12|64

Se hace saber que Silva Hnos. Soc. Colectiva, con domicilio en esta Capital calle PEDRO DE MENDOZA 1635, dedicada al ramo de ferretería naval e industrial, se transformo en Sociedad Anónima bajo la denominación Silva Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera, la que continúa con el Activo y Pasivo de la anterior.
Reclamaciones de ley en el domicilio indicado.
$ 2.400 e. 26|11 Nº 62.183 v. 1º|12|64

"R"

Amado N. Bulra, Escribano, con oficinas en Corrientes 1257, hace saber, que por transformación, la Sociedad "Perkins, Pillitz y Downey, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en RECONQUISTA 314, piso 9º, dedicada a fraccionamiento y envasamiento de té, ha transferido su fondo de comercio a la Sociedad "Perkins, Pillitz y Downey, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: domicilio de las partes.
$ 2.600 e.30|11 Nº 62.852 v.4|12|64

"Casa Carlos Eisele Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por su socio gerente y liquidador Elizabeth Hauptmann de Eisele, domiciliada en la calle Rincón 686, transfiere a Erico Germán Koch, domiciliado en la calle Sucre 2965, el fondo de comercio (deducidas las instalaciones), del negocio de importación de materiales para estuches, artículos de propaganda, implementos de fundición, balanzas, etc., establecido en la calle RINCON 688, bajo la razón social de 'Casa Carlos Eisele Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos: Escribanía O'Farrell y Miguens. Bmé. Mitre 430.
$ 3.200.— e.27|11 Nº 62.661 v.2|12|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan que Luis Liuzzi vende a Rafael Ahedo y Serafín Ahedo negocio de Hotel-Alojamiento, sito en RIO BAMBA Nº 474, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el aviso Nº 61.718 del 23|11 al 27|11|64.
$ 2.400 e. 26|11 Nº 62.236 v. 1º|12|64

"S"

Teresa Favalaro de Antonacci, en su carácter de socio gerente de "Tessie, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilo en la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 6672, de esta Capital, comunica al comercio en general, que ha adquirido de doña Delia González, con domicilio en la calle Treveris Nº 2580, de esta Capital, el negocio de venta de fantasías y regalos, instalado en el local diecinueve, de la Galería Gran Avenida, calle SANTA FE número 1166. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de la Sociedad compradora.
$ 3.000 e.30|11 Nº 62.908 v.4|12|64

Se hace saber por cinco días que "P. A. M. Redolatti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su activo y pasivo, con fecha retroactiva al 30 de junio de 1963, a "Los Valles" Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, ambas con domicilio en SAN MARTIN 627, piso 2º "B", Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribanía Cinollo Vernengo: calle Suipacha 58, piso 2º, Capital Federal. La vendedora explota el ramo de agricultura y arriendo de campos.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 62.464 v.2|12|64

"T"

Herberto Weisvein, Martillero Público, avisa que ha quedado sin efecto la venta que "El Duende" S. R. L. efectuó a los señores Ramón Toyos y Rafael Genserico Toyos del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y comidas sito en TALCAHUANO 884, domicilio de partes y reclamos de ley.
$ 1.600.— e.27|11 Nº 62.624 v.2|12|64

Se comunica al Comercio que la Sociedad "Pace y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle TREINTA Y TRES 2276, dedicada a la fabricación de muebles, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Pace y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio que la anterior. Reclamos en término de Ley, Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º piso B.
$ 2.200 e. 26|11 Nº 62.365 v. 1º|12|64

El escribano Jorge Poccard hace saber que el Sr. Muhamed Contar transfiere su negocio de tienda calle TRIUNVIRATO 3748 al Sr. Rubén J. Trulli. Domicilio partes y oposiciones Florida 323, of. 317, Capital.
$ 1.200 e. 26|11 Nº 62.438 v. 1º|12|64

"V"

Se hace saber que Luis Julio González vende su 1|2 parte indivisa del negocio de Taller Mecánico, libre de toda deuda y gravámenes a Jorge José Uberti, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 1241|45. Recl. de Ley en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.28|11 Nº 62.697 v.2|12|64

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 12 de Diciembre de 1964, a las 9 Hs., rematarán el Taller mecánico, calle Fraga 1443. — Orden Marcelo Dorronsoro. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 287.
$ 1.200.— e.27|11 Nº 62.622 v.2|12|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1964, ha resuelto: Aumentar el capital autorizado a m$n. 500.000.000.

Emitir m$n. 49.241.600 en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 12 acciones nuevas por cada 100 en circulación en concepto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1963-1964 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de dicha emisión. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|11 Nº 62.666 v.4|12|64

C. C.
CREDITO CORRIENTES S.A.F.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 30 series de acciones por un total de m$n. 3.000.000 de las cuales 5 series serán de acciones privilegiadas 5 votos, 20 series acciones ordinarias de 1 voto y 5 series de acciones preferidas dividendos fijo 10 o|o anual. — El Directorio.
$ 1.320 e.30|11 Nº 62.945 v.2|12|64

G.I.M.S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de noviembre de 1964, está a su disposición el dividendo del 20 o|o en efectivo correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.080 e.30|11 Nº 62.891 v.2|12|64

COPAGRA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000,— series de $ 500.000; $ 11.500.000,— acc. ord., clase A., y $ 8.500.000,— acc. ord. clase B. y llámase a su suscripción e integración. — Hipólito Yrigoyen 3739, Capital. — El Directorio.
$ 1.080 e.30|11 Nº 62.582 v.2|12|64

EL FENIX SUDAMERICANO S. A.
Compañía de Seguros
Lavalle 1473 - 3º p., T.E. 40-0616 - 4995

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 17 de noviembre de 1964, ha resuelto:

1º Llamar a integración del saldo de las 2ª y 3ª series emitidas oportunamente y de la cual hasta la fecha sólo se ha integrado el 10 o|o.

2º Emitir, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos, las series 4º a 9º inclusive, de 10.000 acciones cada serie, o sea un total de m$n 6.000.000,— en acciones ordinarias al portador de $ 100,— m|n. cada una, que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, todo de acuerdo al art. 5º de los Estatutos, que deberán ser abonadas al contado y a la par, dentro de los 30 días. — El Directorio.
$ 2.760 e.30|11 Nº 62.934 v.2|12|64

G.I.M.S.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su disposición las acciones correspondientes a la 3º serie suscriptas oportunamente. — El Directorio.
$ 840 e.30|11 Nº 62.892 v.2|12|64

MIGUEL DE PALMA S.A.C.A.I. y F.

Se comunica a los accionistas que por resolución del Directorio del 23 de noviembre de 1964, se emiten las series 2 al 5; siendo cada serie de 3.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100,— y 5 votos cada acción; por un total de m$n. 1.200.000,—, pagaderas al contado al suscribirlas. — El Directorio.
$ 1.320 e.30|11 Nº 62.877 v.2|12|64

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|8|63 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 100.000.000 integrando el aumento de m$n. 70.000.000: 200.000 acciones clase "A" (5 votos) y 500.000 acciones clase "B" (1 voto).

En consecuencia el capital autorizado de m$n. 100.000.000 estará compuesto de 310.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 690.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto. — El Directorio.
$ 2.040 — e.30|11 Nº 62.861 v.2|12|64

INGENIERO CARLOS A BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
San Juan 2877

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones al portador, ordinarias "B" con derecho a un voto, por un total de $ 9.000.000,—, dentro del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 1.320 e.30|11 Nº 62.876 v.2|12|64

GORBATO S.A.C.I.F.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1964, en la sede de la administración social, se abonará en acciones ordinarias "Clase B" el dividendo del 9 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.080.— e.30|11 Nº 62.813 v.2|12|64

GORBATO S.A.C.I.F.
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción desde el 30 de noviembre de 1964 v$n. 14.364.374 en acciones ordinarias de iguales características a las actuales en circulación las que podrán ser suscriptas a la par y al contado, contra la presentación de los correspondientes Certificados Provisorios.

Las nuevas acciones por suscripción gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.
$ 2.040.— e.30|11 Nº 62.812 v.2|12|64

ESUCO S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos
Expte. N 9088

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 28|10|1964 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 40.000.000 a m$n. 45.000.000 en acciones ordinarias de un voto, de los cuales m$n. 2.000.000 serán destinados al pago de dividendo en acciones del 7º ejercicio, facultándose al Directorio para fijar el momento de la emisión, así como también la forma y modo de pago de las acciones restantes. — El Directorio.
$ 1.920.— e.30|11 Nº 62.791 v.2|12|64

ABEL GONZALEZ S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase la emisión de la sexta serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por la suma de $ 5.000.000 moneda nacional de curso legal (Cinco millones de pesos m|n. de c|l.); resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|11 Nº 62.784 v.2|12|64

VERLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento que por reunión del Directorio de fecha 24 de noviembre de 1964, se ha resuelto la emisión de cinco (5) Series de acciones Ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, de $ 1.000.000 m|n. cada Serie, por un monto total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|11 Nº 62.787 v.2|12|64

PANOCEANICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por resolución asamblea accionistas día 31|10|64 se ha aumentado el capital social a m$n. 10.000.000 y por resolución del Directorio la emisión de las series 21ª a 60ª, Clase A, 5 votos debiéndose abonar al contado el importe de las suscripciones (con goce de dividendos a contar desde el 30|6|1964). — El Directorio.
$ 1.560.— e.30|11 Nº 62.763 v.2|12|64

PROMINENTE S.A.C.I.F.

El Directorio comunica la emisión de las series 9ª a 13ª, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por $ 5.000.000 valor nominal.

Asimismo llama a suscripción de los señores accionistas por el total de dicha emisión.

Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|11 Nº 62.756 v.2|12|64

D. MORENO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio en sesión de fecha 7 de febrero de 1964 dio por emitidas las acciones correspondientes al saldo de la 3ra. serie de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por un total de m$n. 905.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.30|11 Nº 62.314 v.2|12|64.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|11 al 18|11|64.

DESALVO HNOS.
S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales, se ha procedido a emitir $ 4.050.000.— m|n. en acciones ordinarias Clase A y $ 600.000.— m|n en acciones ordinarias Clase B, con lo que el Capital Emitido alcanza a m$n 17.000.000.— El Directorio.
$ 1.440.— e.28|11-Nº 62.742-v.3|12|64

LEN - STAR
S. A. C. e I.

El Directorio ha emitido $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a Un voto por acción, a su valor nominal, series 11ª a 50ª, con derecho a dividendos a partir del Primer Ejercicio Económico de la Sociedad. — Se deja constancia que las series 11ª a 40ª inclusive han sido entregadas en pago de la transferencia del Activo y Pasivo de "Len - Star S.R.L.", según ha sido previsto en el Acta Constitutiva de la Sociedad. — Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.
$ 1.920.— e. 28|11-Nº 62.718-v.1º|12|64

CROMO PUBLICIDAD S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Cromo Publicidad S. A., que entre el día 2 y el 23 de diciembre del corriente año, podrán ejercer el derecho de suscripción de dos nuevas acciones por cada una de tenencia. — Las nuevas acciones que se entregan serán clase "A" de (5 votos) valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1964 y su integración deberá ser al contado en el momento de la suscripción, en el local de la sociedad, Tacuarí 119, E. P., Cap. Fed., en el horario de 9 a 11 hs. — El Directorio.
$ 2.160.— e.28|11-Nº 62.450-v.1º|12|64

TUCUMAN
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nro. 11.028

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª 14ª y 15ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|11-Nº 62.717-v.1º|12|64

VERSALLES S. A. I. C. A.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series 21 al 45 inclusive de acciones preferidas, dividendo 7 o|o fijo, pago en efectivo, especie o acciones, al portador, por un valor de $ 100 cada acción y pesos 1.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 1.440 e. 28|11 Nº 62.703 v. 1º|12|64

A R M I N C O
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
Lavalle 1528 piso 7º, Capital

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive de acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.
$ 720 e. 28|11 Nº 62.709 v. 1º|12|64

CORCHINTEC
(Corchera, Industrial, Técnica)
S. A. Comercial e Industrial
Bolívar 440, 1º, Capital Federal
Exp. 16.333

Se hace saber por tres días:

Que la última Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, delegándose en el Directorio la oportunidad de las emisiones, así como el modo y forma de pago de las mismas. — El Directorio
$ 1.560 e. 28|11 Nº 62.707 v. 1º|12|64

ASOCIACION DE COMERCIANTES AMIGOS DE LA AVENIDA SAN JUAN S.A.
Dto. Créditos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor total de pesos 700.000. — El Directorio.
$ 2.400. — e.27|11 Nº 62.642 v.2|12|64

ALBERTO J. ARMANDO
Financiera, Mandataria, Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS - EJERCICIO 1963|64

Se comunica a los señores Accionistas que están a mi **disposición** los siguientes dividendos: **12 o|o en** efectivo sobre acciones ordinarias, **ejercicio** 30|6|64, 9 o|o para completar 18 o|o dividendo definitivo sobre acciones preferidas, segundo semestre mismo ejercicio. — Cupón Nº 4. — El Directorio.
$ 2.600. e.26|11. Nº 62.318 v.1º|12|64